# BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Antiguo Cabildo. — Bolívar 65

BUENOS AIRES, VIERNES 31 DE OCTUBRE DE 1924

AÑO XXXII—Núm. 9183

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación, (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o.).

SUMARIO

—o—

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

—o—

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Puentes y Caminos —Adquisición de artículos y efectos con destino a las oficinas de la Ley No. 5315.

Buenos Aires, 1 de Septiembre de 1924.

1358.—Exp. 8.265-P-924. — Vistos los adjuntos expedientes, en los que la Dirección General de Puentes y Caminos, eleva los resultados obtenidos en las respectivas licitaciones privadas que ha realizado debidamente autorizada para adquirir artículos y efectos con destino a sus oficinas y a las obras a su cargo, que se atiendan con fondos de la Ley 5315, y

Considerando que en esas licitaciones se han cumplimentado las disposiciones reglamentarias en vigencia.

Y de conformidad con lo informado en cada caso por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. Apruébase las licitaciones a que se refieren los expedientes que a continuación se enumeran y adjudícase la provisión de los efectos que se especifican, en la forma que se detalla:

	$ m|n
Exp. 8.265-P-924. — Treinta (30) libros copiadores y veinte mil (20.000) hojas de papel secativo para mimeógrafo, con destino a los Almacenes Generales, a las firmas:	
Jacobo Peuser Ltda., Item 1, por	300.—
National Paper Type & Cía., Item 2, por . . .	83.—
Exp. 9.170-P-924. — Una (1) correa de pelo de camello de 152.4 mm por 16 mts. o 6'' x 16 mts., con destino a los Almacenes Generales, a la firma:	
Agar, Cross y Cía., por .	144.—
Exp. 9.546-P-924. — Una (1) mesa escritorio de cedro de dos frentes y seis cajones, con destino a la 1ra. Sección B, a la casa:	
S. A. Gath y Chaves Ltda., por	137.—
Exp. 11.755-P-924. — Ochocientos cincuenta (850) metros de lona impermeable de cáñamo de primera calidad, a la firma:	
Juan y José Drysdale y Cía., por	2.890.—
Exp. 11.809-P-924. — Quinientos (500) picos, treinta y seis (36) doblemetros, veinticuatro (24) faroles, diez (10) kilos piolín, treinta y seis cabos hachas (36), doce (12) tenazas de carpintero, veinticuatro (24) baldes hierro, doce (12) cintas tela, cien (100) limas y seis (6) llaves inglesas, con destino a las obras de conservación de la Ley 5315, en la 2a. Sección, a las firmas:	
Evans Thortons y Cía., ítems 1, 2 y 3 por . . .	1.230.—
Estrabou y Cía., ítems 4, 7, 8, 10, 11, 12, 13 y 14, por	656.64
Valarche y Cía., ítems 5 y 6, por	37.68
Guanziroli y Cía., ítem 9, por	48.—
Exp. 12.244-P-924. — Diez (10) carpas completas con destino a la 2a. Sección a la casa:	
Juan y José Drysdale y Cía., por	1.720.—
Exp. 12.316-P-924.—Cincuenta (50) picos de hacha y pala tipo "Collins", con destino a la 4a. Sección, a la casa:	
Juan y José Drysdale y Cía., por	200.—
Exp. 12.513-P-924. — Ciento cincuenta (150) cabos de pico, cien (100) picos de pala, ciento cincuenta (150) palas de punta corazón, cincuenta (50) picos de punta y pala angosta, cincuenta (50) azadones grandes y cincuenta 50) cabos de azadones con destino a las obras de conservación de la Ley 5315, en la 4a. Sección, a las firmas:	
Tacchi Hnos., ítem 1 y 2, por	488.—
Bevan R. Chantrill, ítems 3 y 4, por	729.—
Valarche y Cía., ítem 5, por	135.—
Guanziroli y Cía., ítem 6, por	80.—
Exp. 13.462-P-924. — Herramientas varias con destino a la 14a. sección, a las firmas:	
Bevan R. Chantrill, ítems 1, 4 y 6, por	680.—
Tacchi Hnos., ítems 2 y 3, por	182.—
Exp. 13.463-P-924.—Tres (3) fraguas a ventilador, con	

destino a la 14a. sección, a la casa:

Estrabou y Cía., por . . . 79.50

Exp. 13.572-C-924.—Seis (6) palas de arrastre, seis (6) balancines de acero dobles y dos (2) arados mancera, con destino a las obras en el camino de Ingeniero Balbín a El Peregrino a las casas:

S. A. "La Cantábrica", ítems 1 y 2, por 355.20

Robert Pusterla y Cía., ítem 3, por . . . . 174.—

Exp. 12.818-P-924. — Cuatro (4) palas de buey con destino a la 2a. Sección, a la casa:

Tacchi Hnos., por . . . . 186.—

Art. 2o. Los gastos que se autorizan se imputarán a los fondos de la Ley No. 5315.

Art. 3o. Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Puentes y Caminos, a sus efectos.

ALVEAR
Eufracio S. Loza

RESOLUCIONES MINISTERIALES

—o—

Ministerio de Hacienda

Gritta Antonio y Enrique. — Se confirma resolución apelada

Buenos Aires, Junio 6 de 1924.

2704. — Exp. 1224-G-1924. — 491—V. —Visto que los Señores Antonio y Enrique Gritta, comerciantes de esta Capital, establecidos en la calle Corrientes No. 4.000, se presentan apelando de la resolución condenatoria de fecha Marzo 25 ppdo., dictada por la Administración General de Impuestos Internos, que los condenó a abonar las sumas de $ 36,15 m/n. y $ 301, m/n., correspondientes a impuestos y multas respectivamente, por infracción a la Ley No. 11.024, y

Considerando:

Que se desprende de lo actuado que la infracción aludida está plenamente comprobada, pues en la inspección efectuada en el comercio de los recurrentes se hallaron dos damajuanas conteniendo una diez litros de grappa, otra con un litro de la misma bebida, más diez y ocho botellas de champagne, Monsreck y Nevel» (Reims), careciendo todos los envases de sus fajas fiscales correspondientes, que acreditasen el impuesto de ley y no siendo de mérito las razones aducidas en descargo por los recurrentes. De acuerdo con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

Se resuelve:

Confirmar la resolución apelada.

Vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

Molina

———

Grego Virginio F. — Se confirma resolución recurrida

Buenos Aires, Octubre 6 de 1924.

2705. — Exp. 2107-G-1924. — 1031—V. —Visto que el manufacturero y comerciante de tabacos de esta Capital, Don Virginio F. Grego, se presenta apelando de la resolución dictada por la Administración General de Impuestos Internos, en estas actuaciones, en fecha 2 de Septiembre ppdo., por la cual se formuló cargo por la suma de $ .3.392,41 m/n., en concepto de impuesto sobre un déficit en su existencia de tabacos, y

Considerando:

Que la resolución de que se apela se ajusta a las disposiciones reglamentarias que se cita en sus fundamentos, que son las aplicables al caso;

Que además, el artículo 41 del Título I, de la Reglamentación General establece que «los contribuyentes son responsables por el impuesto de las diferencias que se comprueben en los productos que no lo hayan abonado o en las materias primas derivadas a su elaboración, entre los asientos de los libros y las existencias reales, y de las que resulten en las operaciones de fábrica o en el transporte, mientras no presenten la prueba clara y fehaciente de la causa distinta del expendio que los haya producido»;

Que consta de autos que el presentante, no sólo no ha rendido tal prueba, sino que en su oportunidad se negó a que se practicaran verificaciones,

Se resuelve:

Confirmar la resolución recurrida.

Publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

Molina

———

González Marcos y García y González. —Se confirma resolución apelada

Buenos Aires, Octubre 6 de 1924.

2706. — Exp. 2103-G-1924. — 1032—V. —Visto que el Doctor Delfor González Ramírez, en representación de los señores Marcos González y García y González, comerciantes de Santa Rosa (Pampa Central), se presenta apelando de la resolución de la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, que dispuso que fuera rectificada la clasificación de patente por despacho de vinos y cervezas por copas y tabacos, por la de despacho de bebida alcohólica con multa, en virtud de haberse encontrado en los locales de venta de los nombrados comerciantes, en el curso de una inspección, algunas botellas de bebidas alcohólicas, y

Considerando:

Que la rectificación ordenada por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, y de que se apela, es procedente, por cuanto, desde la creación de las patentes a los despachos de bebidas alcohólicas, se ha considerado que la existencia de éstas en los locales de venta, cualquiera fuese la importancia de la existencia, justifica la aplicación del gravamen, artículo 2o., Decreto de 25 de Junio de 1917.

Por tanto,

Se resuelve:

Confirmar la resolución apelada.

Publíquese y vuelva a la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, a sus efectos.

Molina

———

Mauricio Goldschmidt. — Se le acuerdan facilidades de pago

Buenos Aires, Octubre 2 de 1924.

2707. — Exp. 1580-G-1924. — 1021. —V. — Visto que Don Mauricio Goldschmidt, se presenta solicitando se le acuerden facilidades de pago, para abonar las sumas de $ 62,50 m/n., y $ 625 m/n. que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de impuesto y multa, respectivamente, por infracción a las leyes de impuestos internos, según resolución de la mencionada Administración de fecha 30 de Septiembre de 1921, la que fué confirmada por el Señor Juez Federal, Doctor Miguel L. Jantus, en fecha 10 de Noviembre de 1922 y atento a lo informado precedentemente por la Contaduría General,

Se resuelve:

Pase al Señor Procurador Fiscal, Doctor Eduardo Sarmiento, autorizándolo para que, previo el pago del impuesto, perciba la suma de $ 625 m/n. en la forma solicitada por el recurrente.

Publíquese, comuníquese a la Contaduría General y a la Administración General de Impuestos Internos.

Molina

———

Escuela Gratuita de San Vicente de Paúl. — Exoneración de impuesto territorial.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1924.

2708. — Exp. 452-E-1924. — 1024—V. —Visto el pedido formulado por la Escuela Gratuita de San Vicente de Paul, para que se exima del pago de impuesto territorial a la propiedad perteneciente a la misma, ubicada en las calles Achupallas y Pte. Luis Sáenz Peña 1264 a Cochabamba 1467, por el corriente año, en razón del destino de la misma; atento a lo informado por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos; y oído el Consejo Nacional de Educación, y

Considerando:

Que la propiedad de referencia, se encuentra comprendida dentro de las excepciones establecidas por el art. 11, incisos b) y h) de la Ley No. 11.285, sobre Contribución Territorial,

Se resuelve:

Acceder a lo solicitado.

Vuelva a la Administración del ramo a sus efectos.

Molina

Liga Argentina de Damas Católicas. — Exoneración de impuesto territorial

Buenos Aires, Octubre 1o. de 1924.

2709. — Exp. 1287-L-1924. — 1018—V. —Visto el pedido formulado por la Vicepresidenta de la Liga Argentina de Damas Católicas, para que se exima del pago de impuesto territorial, por el corriente año, a la propiedad perteneciente a esa institución, ubicada en la calle Montevideo No. 834, en razón del destino de la misma; atento lo informado por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, oído el Consejo Nacional de Educación, y

Considerando:

Que la propiedad de referencia, se encuentra comprendida dentro de las excepciones que establece el artículo 11o. inciso b) de la Ley No. 11.285, sobre contribución territorial,

Se resuelve:

Acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la repartición del ramo a sus efectos.

Molina

———

Unión Industrial Argentina. — Archivando pedido de derogación de una resolución impositiva.

Buenos Aires, Sepbre. 16 de 1924.

2710. — Exp. 3743-U-1924. — R. V. No. 1471. — Vista la presentación de la Unión Industrial Argentina, en la que pide se derogue la resolución de este Ministerio de fecha 25 de Abril último, por la que se restablece el imperio de los términos fijados por las Ordenanzas de Aduana, para poder documentar las mercaderías llegadas al puerto sin el conocimiento respectivo; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que tratándose de disposiciones emanadas de la Ley, este Ministerio ha gestionado del H. Congreso, las modificaciones que consideraba pertinentes;

Que, además, y a fin de evitar los inconvenientes que la citada resolución podría causar al comercio, ha concedido una prórroga para su aplicación,

Se resuelve:

Hágase saber por intermedio de la Aduana de la Capital y archívese en la misma, previa reposición de sellos.

Molina

———

Dreyfus y Cía. L. — Confirmando cargos

Buenos Aires, Sepbre. 16 de 1924.

2711. — Exp. 3544-D-1924. — R. V. No. 1472. — Vista la presentación de la firma Louis Dreyfus & Cía., en la que reclama del procedimiento seguido por la Aduana de la Capital, al negar la devolución de dos sumas de dinero depositadas en garantía de los derechos de exportación correspondientes a los boletos Nos. 5537 y 5538; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que la Aduana no se opone a la devolución solicitada, sino que previamente gestiona el pago de los cargos Nos. 149 y 150, formulados en concepto de diferencia en los derechos pagados, a lo que la recurrente se opone;

Que argumenta en su favor que los cargos en cuestión no corresponden en virtud de que habían solicitado el sin efecto de los mismos el 29 de Febrero último;

Que no es posible admitir que dos boletos solicitados el día 25 de Febrero para dos buques entrados el 21 y 22 del mismo mes, se anulen el día 29 sin hacer operaciones, para substituirlos por otros el día 1o. de Marzo por la misma mercadería y para los mismos vapores;

Que es evidente, que los recurrentes sin ninguna circunstancia aceptable, han pretendido aprovechar del menor aforo establecido en Marzo para los cereales a exportarse en perjuicio del Fisco;

Que, en consecuencia, los cargos formulados por la Aduana de la Capital, son pertinentes en virtud de lo dispuesto por la resolución de 15 de Julio de 1920,

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

Se resuelve:

Confírmase los cargos de que se trata, los que se harán efectivos de las sumas depositadas.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Molina

Micheli F. — Negando extender vías para un guinche instalado

Buenos Aires, Sepbre. 16 de 1924.

2712. — Exp. 3389-M-924. — R. V. No. 1473. — Vista la presentación del Señor Félix Micheli, en la que pide se le autorice a prolongar en 10 metros las vías para funcionamiento del guinche de que es concesionario, situado en la Dársena A. del Nuevo Puerto de la Capital, por resultar reducida la extensión para que pueda operar los guinches, uno de los cuales pertenece a otra firma; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la firma Juan Traverso e Hijos, concesionaria de un guinche contiguo al del peticionante, expresa su disconformidad con el temperamento propuesto, por cuanto la ampliación que se pide, aparte de que en nada subsanaría el fin que se persigue, porque tampoco podrían operar simultáneamente embarcaciones de las dos firmas, sería motivo de accidentes;

Que según lo manifiesta la Aduana, para salvar los inconvenientes que se presentan es menester disponer que las embarcaciones de ambos concesionarios atraquen al muelle por turno, siempre que por su tamaño no puedan ocupar dicho muelle simultáneamente,

Se resuelve:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos y para que dé cumplimiento a lo indicado en el último considerando.

Molina

———

Cosulich A. — Sociedad Comercial Ltda. — Negando imponer impuesto a pasajes de clase intermedia expedidos en Marzo, Abril y Mayo.

Buenos Aires, Sepbre. 16 de 1924.

2713. — Exp. 5715-C-1924. — R. V. No. 1474. — Vista la presentación de la Sociedad Comercial Antonio N. Cosulich Ltda., en la que pide no se aplique el impuesto establecido por la Ley No. 11.283, a los pasajes de clase intermedia expedidos durante los meses de marzo, Abril y Mayo; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que la Ley grava con el impuesto a los pasajes de primera y segunda clase:

Que el propósito de la misma es liberar del gravamen a la tercera, exclusivamente, categoría en la que no puede comprenderse a la intermedia, clasificada también como segunda económica;

Que, en consecuencia, tales pasajes no se encuentran exonerados del impuesto y corresponde confirmar el cargo formulado;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

Se resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos.

Molina

———

Houlder Brothers y Cía. — Modificando una resolución y sobreseyendo una de la Aduana de la Capital.

Buenos Aires, Sepbre. 16 de 1924.

2714. — Exp. 6259-H-923. — R. V. No. 1475. — Vista la presentación de los Sres. Houlder Brothers y Cía. Ltda., en la que piden se reconsidere la resolución de este Ministerio de fecha 18 de Diciembre de 1923, recaída en el Expediente 4694-C-923, confirmando una de la Aduana de la Capital que los condena al pago de una multa igual al importe de los derechos de 56 esqueletos conteniendo mármol; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que el Art. 837 de las Ordenanzas de Aduana, impone a los paquetes privilegiados la obligación de presentar a su entrada un manifiesto por duplicado de la carga que conduzcan;

Que, en consecuencia, siendo los dos manifiestos de un tenor, desde que se trata de un sólo documento, y, los errores u omisiones cometidos en uno cualesquiera de los ejemplares, deben ser salvados a fin de igualarlos;

Que en el presente caso, se trata de la omisión de los 56 esqueletos en el ejemplar del manifiesto general correspondiente a la Contaduría, pero que figuran en él que en forma de índice se entregó al Resguardo y que sirve de permiso de alijo, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 839 de las Ordenanzas citadas;

Que en tal virtud, corresponde conceder que se igualen los mencionados documentos sin pena;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

Se resuelve:

Reconsidérase la resolución de fecha 18 de Diciembre de 1923, recaída en el Expediente 4694-C-923, y en consecuencia modifícase la de la Aduana de la Capital, de Septiembre 7 de 1923, sobreseyéndose.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos y para que haga saber al Resguardo, que los dos ejemplares del manifiesto general, deben ser presentados en el formulario y sello de Ley, y no en libretas como se ha hecho en el presente caso.

Molina

Anglo Mexican Petroleum Co. Ld. — Negando devolución y ordenando archivar actuaciones.

Buenos Aires, Sepbre. 16 de 1924.

2715. — Exp. 3267-A-924. — R. V. No. 1476. — Vista la presentación de Anglo Mexican Petroleum Co. Ltd., en la que pide devolución de lo abonado en concepto de derechos portuarios por el vapor «San Fernando», que no pudo zarpar a causa de la huelga habida en el mes de Mayo último, derechos que satisfizo a la Empresa del Dock-Sud; atento lo actuado, y

Considerando:

Que en el presente caso, guarda perfecta analogía al resuelto en Marzo 25 de 1922, en el cual, requerido dictamen del Señor Procurador General de la Nación, manifestó que la Compañía del Dock-Sud de Buenos Aires, no es una oficina del Estado, sino una Sociedad particular y las divergencias que con ella se susciten deben ser dirimidas por la Justicia y no por el Poder Ejecutivo,

Se resuelve:

Hágase saber a la firma peticionante, por la Aduana de la Capital, que este Ministerio es incompetente para resolver la reclamación deducida y archívese en la dependencia nombrada previa reposición de sellos.

Molina

Minuto L. T. — Devolución abonado de más por medias

Buenos Aires, Sepbre. 17 de 1924.

2716. — Exp. 2802-M-924. — R. V. No. 1477. — Vista la presentación del Señor Luis T. Minuto, en la que pide devolución de lo abonado de más en la Aduana de la Capital, en el manifiesto de despacho No. 8679, por unas partidas de medias a las que se les aplicó el derecho de 50 o/o; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que de acuerdo con lo establecido en el inciso 2o. del Art. 2o, de la Ley No. 11.281 y al Art. 2o. inciso 2o. de su Decreto Reglamentario, las medias de algodón llamadas de hilo, con cuchillas de seda, calidad inferior, están sujetas al pago de derecho de 40 o/o;

Que habiéndose hecho el despacho cuando la Ley se encontraba en vigor, corresponde acceder a lo pedido;

Por lo expuesto y de conformidad con lo aconsejado por la Contaduría General,

Se resuelve:

Concédese la devolución de ($ 532,80 m/n.), quinientos sesenta y dos pesos con ochenta centavos moneda nacional.

Pase a la Oficina de Contabilidad, a sus efectos.

Molina

Baudizzone y Cía. — Negando devolución multa 5 o/o

Buenos Aires, Sepbre. 17 de 1924.

2717. — Exp. 4844-B-924. — R. V. No. 1478. — Vista la presentación de los Sres. Baudizzone & Cía., en la que piden devolución de lo abonado de en concepto de multa de 5 o/o por la demora en establecer el detalle de las mercaderías pedidas a despacho por manifiesto No. 86.033; atento lo actuado, y

Considerando:

Que los recurrentes documentaron a despacho directo una partida de caña, sin establecer la graduación alcohólica, complemento indispensable de la manifestación aduanera y, por consiguiente, debe establecerse dentro del término que fijan los artículo 114, de las Ordenanzas y 43 de la Ley No. 11.281;

Que la falta de certificado oficial de análisis no es causa eximente de pena, pues dicho documento se exige para comprobar el estado del artículo y la exactitud de la declaración comprendida en el respectivo manifiesto,

Se resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Molina

Villa J. R. — Devolución diferencia de derechos entre 25 y 40 o/o, en vidrios finos.

Buenos Aires, Sepbre. 17 de 1924.

2718. — Exp. 2637-V-924. — R. V. No. 1479. — Vista la presentación del Señor J. R. Villa, en la que pide devolución de la diferencia de derechos pagada entre el 25 y 40 o/o, en vidrios finos, sin platear ni biselar, de las partidas 1771 y 1775, pertenecientes al despacho No. 60.433; atento lo actuado, y

Considerando:

Que el despacho de la mercadería en cuestión se ha efectuado encontrándose en vigencia la Ley No. 11.281;

Que este Ministerio resolvió con fecha 10 de Mayo último, interpretando el alcance de lo que al respecto establece la ley citada y el Decreto que la reglamenta, que los vidrios finos comprendidos en la partida 1771 y siguientes, que no reunan las características establecidas para los cristales en el Decreto Reglamentario de dicha ley, deben despacharse con el derecho del 25 o/o;

Que, además, habiéndose efectuado el pago de que se reclama, bajo protesta, el pedido que se formula es procedente;

Se resuelve:

Concédese la devolución que se pide.

Pase a la Aduana de la Capital, para que formule la planilla de contraliquidación correspondiente y, fecho, vuelva a los efectos ulteriores.

Molina

Torrado T. — Negando devolución

Buenos Aires, Sepbre. 17 de 1924.

2719. — Exp. 697-T-924. R. V. No. 1480. — Vista la presentación del Sr. Tomás Torrado, en la que pide devolución de lo abonado en concepto de diferencia de derechos entre el 25 y 40 o/o en trencilla de seda, perteneciente al despacho directo No. 221.160; atento lo actuado, y

Considerando:

Que, de acuerdo a lo que dispone la Ley No. 11.281 y el Decreto que la reglamenta, la trencilla de seda, al igual que el tejido, pasamanerías y cordones del mismo textil, debe tributar a su importación el derecho de 40 o/o,

Se resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Molina

Villa J. R. — Devolución diferencia de derechos entre 25 y 40 o/o, en vidrios finos.

Buenos Aires, Sepbre. 17 de 1924.

2720. Exp. 2636-V-924. — R. V. No. 1480 (bis). — Vista la presentación del Sr. J. R. Villa, en la que pide devolución de la diferencia de derechos pagada entre el 25 y 40 o/o en vidrios finos, sin platear ni biselar, de la partida 1775, pertenecientes al despacho No. 59.533; atento lo actuado, y

Considerando:

Que el despacho de la mercadería en cuestión se ha efectuado estando en vigencia la Ley 11.281;

Que este Ministerio resolvió con fecha 10 de Mayo último, interpretando el alcance de lo que al respecto establece la ley citada y el Decreto que la reglamenta, que los vidrios finos comprendidos en la partida 1771 y siguientes, que no reunan las características establecidas para los cristales en el Decreto Reglamentario de la Ley 11.281, deben despacharse con el derecho del 25 o/o;

Que, además, habiéndose efectuado el pago de que se reclama, bajo protesta, el pedido que se formula es procedente,

Se resuelve:

Concédese la devolución que se pide.

Pase a la Aduana de la Capital, para que formule la planilla de contraliquidación correspondiente y, fecho, vuelva a los efectos ulteriores.

Molina

Oliveri hijo y Cía. — Negando devolución diferencia en trencilla de seda.

Buenos Aires, Sepbre. 17 de 1924.

2721. — Exp. 2669-O-924. — R. V. No. 1481. — Vista la presentación de los Sres. Oliveri Hijo & Cía., en la que piden devolución de lo abonado en concepto de diferencia de derechos entre el 25 y 40 o/o en trencilla de seda, perteneciente al despacho directo No. 54.998; atento lo actuado, y

Considerando:

Que, de acuerdo a lo que dispone la Ley No. 11.281 y el Decreto que la reglamenta, la trencilla de seda, al igual que el tejido, pasamanerías y cordones del mismo textil, debe tributar a su importación el derecho de 40 o/o:

Se resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Molina

Rodríguez P. T. — Renovación letra

Buenos Aires, Sepbre. 17 de 1924.

2722. — Exp. 5954-R-924. — R. V. No. 1482. — Vista la presentación del Señor Pedro T. Rodríguez, en la que pide se le permita renovar la letra que ha firmado en garantía de los derechos correspondientes a efectos teatrales pertenecientes a la Compañía Maria Frabegas, en razón de que aun se encuentra en gira, y resultando de lo actuado que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado,

Se resuelve:

Concédese renovación de la letra de referencia, por el término de noventa días.

Pase a la Aduana de Mendoza, a sus efectos.

Molina

Otto Motte y Cía. — Negando devolución error aforo

Buenos Aires, Sepbre. 17 de 1924.

2723. — Exp. 2586-M-924. — R. V. No. 1483. — Vista la presentación de los Sres. Otto Motte y Cía., en la que piden devolución de lo abonado de más en la Aduana de la Capital, en el manifiesto de directo No. 16.534, por error en el aforo de una partida de felpudos y de visagras; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que el despacho de la referencia fué cancelado el 7 de Febrero con el retiro de la mercadería, y el presente reclamo, se formuló el 21 de Abril último;

Que el Art. 148 de las Ordenanzas de Aduana, excluye todo reclamo de parte del comerciante en caso de operaciones de despacho directo, una vez salidas las mercaderías de la jurisdicción aduanera, salvo que se trate de errores de cálculo o más propiamente, aritméticos;

Por estas consideraciones y de conformidad con lo aconsejado por la Contaduría General,

Se resuelve:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Molina

Mihanovich N. Ltda. — Negando el sin efecto un reparo

Buenos Aires, Sepbre. 17 de 1924.

2724. — Exp. 3403-M-924. — R. V. No. 1484. — Vista la presentación de la Cía. Argentina de Navegación «Nicolás Mihanovich» Ltda., en la que pide se deje sin efecto un reparo formulado por la Aduana de Concordia, en concepto de diferencia en la liquidación de los derechos de faros y visita de sanidad correspondientes al vapor uruguayo «Eolo»; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que el vapor nombrado no hace el servicio postal con itinerario fijo; además de que carece de la patente de privilegio respectiva, según lo informa la Prefectura General Marítima; que en consecuencia, no le comprende el menor derecho establecido en el Art. 2o. de la Ley No. 11.247.

Por lo expuesto y de conformidad con lo aconsejado por la Contaduría General,

Se resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Molina

Lescano J. — Negando el sin efecto un cargo

Buenos Aires, Sepbre. 17 de 1924.

2725. — Exp. 5509-L-923. — R. V. No. 1484 (bis). — Vista la solicitud de Sr. Juan Lescano, en la que pide se deje sin efecto el cargo formulado por la Aduana del Rosario, en concepto de almacenaje correspondiente a una partida de mercaderías adquiridas en uso de la facultad que acuerda el Art. 134 de las Ordenanzas; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que la larga permanencia en depósito de la mercadería en cuestión, es imputable al peticionante, exclusivamente, quien reclamó ante la Justicia Federal, de la resolución de la Aduana, que ordenó la compra de dicha mercadería;

Que la sentencia de la Suprema Corte, confirmó la de la Cámara Federal, que sostiene la procedencia de la resolución administrativa;

Que con objeto de evitar el deterioro de la mercadería y el aumento considerable en los gastos que demandaba su almacenamiento, se recabó autorización para venderla a lo que se opuso el recurrente, pero a intimación del Juzgado Federal, procedió, a efectuar el 23 de Agosto de 1922, el depósito de lo adeudado hasta esa fecha por concepto de almacenaje.

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

Se resuelve:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de Rosario, a sus efectos.

Molina

Allinson Bell W. — Autorizando tránsito de mercaderías a Rosario.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1924

2726 — Exp. 5908 — A — 924 — R. V. No 1485 — Vista la presentación del Señor W. Allinson Bell, en la que pide se le permita trasbordar del buque sueco a motor «Kronprins Gustaf Adolf» al vapor inglés «Thessaly» las mercaderías que el primero trae en tránsito para Rosario; atento lo actuado, y

Considerando:

Que si bien es cierto que la navegación y comercio de cabotaje entre puertos de la República está reservado para los buques de bandera nacional, por mandato de la Ley No 10,606, dado el conflicto actual porque atraviesa la marina mercante nacional, esta razón de emergencia hace equitativo, como lo aconseja el Señor Procurador del Tesoro, acceder a lo pedido,

Se resuelve:

Autorízase la operación solicitada.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos y comuníquese al Ministerio de Marina.

Molina

Lamport y Holt Ltd. — Autorizando transbordo de mercaderías en tránsito a Rosario.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1924

2727 — Exp. 6078 — L — 924 — R. V. No 1486 — Vista la presentación de la firma Lamport y Holt Ltda; en la que pide se le permita trasbordar del vapor inglés «Bronte» al vapor inglés «Romney» la carga que el primero trae en tránsito para Rosario; atento lo actuado, y

Considerando:

Que si bien es cierto que la navegación y comercio de cabotaje entre puertos de la República está reservado para los buques de bandera nacional, por mandato de la Ley No 10,606, dado el conflicto actual porque atraviesa la marina mercante nacional, esta razón de emergencia hace equitativo, como lo aconseja el Señor Procurador del Tesoro, acceder a lo pedido,

Se resuelve:

Autorízase la operación solicitada

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos y comuníquese al Ministerio de Marina.

Molina

Lamport y Holt Ltda. — Negando un nuevo plazo

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1924

2728 — Exp. 3857 — L — 924 — R. V. No 1487 — Vista la presentación de la Compañía Lamport y Holt Lda. la que pide se le conceda un nuevo plazo para poder justificar ante la Aduana de la Capital el pago

de los derechos consulares correspondientes, por los cuales se le han formulado los cargos Nos 125—661 41—331 y 342—C; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que los cargos de la referencia se han formulado por la falta de los manifiestos originales de los vapores «Vauban», «Raphael», «Kanagawa» Merú» y «Lassell» entrados en Abril 2 de 1919, 28 de Agosto de 1921, 1º de Junio y 7 de Diciembre de 1922 y 4 de Mayo de 1923;

Que, no obstante las prórrogas acordadas por la Aduana, la recurrente no ha presentado los certificados ofrecidos en descargo.

Que tratándose de documentos que deben presentar los Capitanes de buques en el acto de formalizar su entrada, bajo pena de incurrir en la multa establecida por el Art. 896 de las Ordenanzas, no es posible mantener por más tiempo sin cancelar los cargos de que se trata;

Por lo expuesto y de conformidad con lo aconsejado por la Contaduría General,

Se resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos y para que exija la integración del sello de fs. 1 de acuerdo con lo que dispone el Art. 32 inc 16 de la Ley Nº 11.290.

Molina

———

Giorgia R. — Denegando pedido para transportar de Chile a C. Rivadavia, lana en tránsito para el exterior.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1924

2729 — Exp. 2174 — G — 924 — R. V. Nº 1488 — Vista la solicitud del señor Roque Giorgia, en la que pide se le permita transportar desde Chile hasta Comodoro Rivadavia, una partida de lana en tránsito para el exterior, y

Considerando:

Que se trata de una operación de tránsito terrestre no comprendida entre las que autoriza el Art. 30 de la Ley Nº 11 281,

Se resuelve:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Receptoría de Comodoro Rivadavia para su archivo, previa reposición de sellos.

Molina

———

Anello J. J. — Negando tránsito de lana, de Chile a San Julián

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1924

2730 — Exp. 1995 — A — 924 — R. V. Nº 1489 — Vista la solicitud formulada por don Juan José Anello, en representación de los Sres Hobbs y Cía., pidiendo permiso para transportar desde Río Baker (Chile) hasta San Julián, 190 fardos de lana que serán exportados con intervención de la Receptoría local, y

Considerando:

Que se trata de una operación de tránsito terrestre no comprendida entre las que autoriza el Art. 30 de la Ley Nº 11 281,

Se resuelve:

No ha lugar y archívese, previa reposición de sellos.

Molina

———

Garbini A. — Negando devolución diferencia de derechos en frazadas de algodón.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1924

2731 — Exp. 2599 — G — 924 — R. V. Nº 1490 — Vista la presentación del Señor A. Garbini en la que pide devolución de la diferencia de derechos abonada entre el 25 y 40 o/o en frazadas de algodón, pertenecientes al despacho directo Nº 4769; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la mercadería de referencia es una confección, y como tal le comprende implícitamente el derecho de 40 o/o que establece la Ley 11 281, aclarado en el Decreto que la reglamenta;

Se resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

———

Simone N. de — Negando reconsideración

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1924

2732 — Exp. 4200 — D — 924 — R. V. Nº 1491 — Vista la presentación del señor N. de Simone en la que pide se reconsidere la resolución de este Ministerio de fecha 12 de Junio de 1924 recaída en el Exp. 5825—D—923, por la que no se hace lugar a la devolución de lo abonado de más en el manifiesto de directo Nº 73.091 del año 1922; atento los informes producidos, oído el Señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que antes de dictarse la resolución citada se tuvieron en cuenta los argumentos que hace el recurrente;

Que en la resolución recurrida no existen errores de hechos ni vicios de nulidad, únicas circunstancias que autorizarían la reconsideración pedida en virtud de lo dispuesto por el Decreto de 30 de Junio de 1896,

Se resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

———

«La Chaqueña» Sociedad Anónima—Autorizando Aduana Capital para llevar la cuenta corriente de materiales que introduce con franquicia de derechos.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1924

2733 — Exp. 5553 — L — 924 — R. V. Nº 1492. — Vista la presentación de la Sociedad Anónima «La Chaqueña», en la que pide se autorice a la Aduana de la Capital para que lleve la cuenta corriente de los materiales que introducirá con franquicia de derechos por el puerto de Santa Fe; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que el asiento de la sociedad está en esta Capital y los materiales llegarán a Santa Fe al solo objeto de la importación puesto que la fábrica está situada en el Territorio del Chaco;

Que en consecuencia no existe inconveniente en acceder a lo solicitado;

Se resuelve:

Concédese la autorización que se solicita.

La Aduana de Santa Fe remitirá a la de la Capital, debidamente intervenido el cuarto parcial de los despachos que presente la Compañía «La Chaqueña» por los materiales destinados a la fábrica de extracto de quebracho en Villa Angela, Territorio del Chaco.

Comuníquese y pase a la Aduana de Santa Fe a sus efectos.

Molina

———

Delfino y Cía. A. M. — Autorizando transbordo de mercaderías en tránsito para Rosario.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1924

2734 — Exp. 6107 — D — 924 — R. V. Nº 1493. — Vista la presentación de los señores A. M. Delfino y Cía., en la que piden se les permita transbordar al vapor de bandera alemana «Brasilia», mercaderías depositadas en lanchas, que trajeron en tránsito para Rosario los vapores «Vigo», «La Coruña», «Villagarcía», «Antonio Delfino», «España». «Baden» y «Cap Norte»; atento lo actuado, y

Considerando:

Que si bien es cierto que la navegación y comercio de cabotaje entre puertos de la República está reservado para los buques de bandera nacional, por mandato de la Ley Nº 10.606, dado el conflicto actual por que atraviesa la marina mercante nacional, esta razón de emergencia hace equitativo, como lo aconseja el Señor Procurador del Tesoro, acceder a lo pedido,

Se resuelve:

Autorízase la operación solicitada Comuníquese al Ministerio de Marina y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

———

Luoni y Delbosco—Anulando un cargo

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1924

2735 — Exp. 561 — L — 924. — R. V. Nº 1494 — Vista la presentación de los señores Luoni y Delbosco, en la que piden se anule el cargo que les formula la Aduana de la Capital en concepto de diferencia de derechos entre el 25 y 40 o/o en vidrios finos, sin platear ni biselar, pertenecientes al despacho de directo Nº 218.635; atento lo actuado y

Considerando:

Que el despacho de la mercadería en cuestión se ha efectuado encontrándose en vigencia la Ley 11.281;

Que este Ministerio resolvió con fecha 16 de mayo último, interpretando el alcance de lo que al respecto establece la ley citada y el Decreto que la reglamenta, que los vidrios finos comprendidos en la partida 1771 y siguientes, que no reunan las características establecidas para los cristales en el Decreto Reglamentario de la Ley 11.281, deben despacharse con el derecho del 25 o/o;

Que, en consecuencia, el pedido que se formula es procedente,

Se resuelve:

Anúlase el cargo de referencia.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

———

Obras Públicas Ministerio — Cancelando cargos

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1924

2736 — Exp. 891 — C — 921 — R. V. Nº 1495 — Visto que el Ministerio de Obras Públicas solicita la anulación de los cargos formulados por la Aduana de la Capital en concepto de servicio de guinche prestado en la descarga de leña que fué vendida al público a precios reducidos; atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que, con el objeto de obtener el abaratamiento de la leña, el Gobierno en acuerdo de Ministros (Abril 20 de 1918) autorizó al Departamento de Obras Públicas para adquirirla y venderla al público «sin utilidades por un precio que alcanzara tan solo a compensar los gastos».

Que, al efecto, se disponía la apertura de una cuenta especial en la que se acreditaría el importe de las ventas y se cargaría el de los gastos;

Que, este Ministerio compenetrado de los propósitos del Acuerdo citado, entendió que no era posible la exención de derechos de guinche que intentó el de Obras Públicas, en razón de que tal derecho representaba la retribución de un gasto que expresamente debía cargarse en la cuenta aludida para fijar el precio de venta (R. V. Nº 26 de Enero 16 de 1920);

Que, esto no obstante, el Ministerio de Obras Públicas no ha hecho efectivos los cargos formulados por servicios de guinche en las condiciones expresadas; y al solicitar la cancelación manifiesta que la cuenta especial creada por el Acuerdo de Abril 20 de 1918, fué cerrada en Agosto del año 1922, careciendo de fondos con que abonar la deuda;

Que, planteada de esta manera una situación de hecho originada por el incumplimiento del Acuerdo referido este Ministerio se ve en la necesidad de acceder a lo pedido, para regularizar la contabilidad administrativa, no obstante reconocer lo erróneo del procedimiento seguido,

Se resuelve:

Cancélase los cargos a que se refiere este expediente.

Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

———

Triveros H. — Negando devolución multa 5 o/o

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1924

2737 — Exp. 3139 — T — 924 — R. V. Nº 1496 — Vista la presentación del señor Hedilberto Triveros en la que pide la devolución de lo abonado en la Aduana de la Capital en concepto de multa del 5 o/o por la demora incurrida en el retiro de las mercaderías pedidas por los despachos directos números 173.491 y 170.766 del año 1923; atentos los informes producidos, y

Considerando:

Que la demora en que se ha incurrido es imputable exclusivamente al recurrente;

Que además, no se trata de un litigio aduanero o judicial, sino de una gestión pidiendo rectificar la manifestación equivocada establecida en los mencionados despachos, la que fué denegada;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

Se resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

———

Inspección General de Rentas—Aprobando inspección efectuada a la Aduana de San Nicolás.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1924

2738 — Exp. 6211 — I — 924 — R. V. Nº 1497 — Vista la nota de la Inspección General de Rentas, con la que eleva el informe presentado por el Inspector de Rentas Señor R. Navarro Cubiñas, con motivo de la visita practicada a la Aduana de San Nicolás, y

Considerando:

Que el funcionamiento de la Repartición inspeccionada es regular, salvo pequeñas deficiencias de detalle que se subsanarán con las instrucciones dejadas por el Inspector visitante,

Se resuelve:

Apruébase la inspección de que se da cuenta.

Pase a la Inspección General de Rentas a sus efectos.

Molina

———

F. C. C. A. — Renovación letras

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1924

2739 — Exp. 5861 — F — 924 — R. V. Nº 1498 — Vista la presentación de la Empresa del F. C. Central Argentino, en la que pide se le permita renovar la letra Nº 82 que firmó ante la Aduana del Rosario en garantía de los derechos correspondientes a material férreo que facilitó en calidad de préstamos a la S. A. «Villa Balneario Melincué»; y resultando de lo actuado que puede accederse a lo pedido.

Se resuelve:

Concédese renovación de la letra de referencia por el término de noventa días.

Pase a la Aduana del Rosario a sus efectos.

Molina

———

Van Waverens y Cía de Comercio Limitada — Negando mantener galpón que afecta a la Avenida Costanera.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1924

2740 — Exp. 6018 — V — 924 — R. V. Nº 1499 — Vista la solicitud de la Compañía de Comercio Lda. Van Waverens, en la que pide se le permita mantener el galpón construido en el lado Este del Dique Nº 4, en la parte que no afecta el trazado de la Avenida Costanera, y

Considerando:

Que como se ha establecido en el Decreto de 7 de Julio y resolución de 8 del corriente, el galpón cuyo mantenimiento se solicita, afecta el trazado de la Avenida Costanera,

Se resuelve:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

———

Devoto L. J. — Negando devolución por diferencia en cinta de algodón

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1924

2742 — Exp. 4812 — D — 924 — R. V. Nº 1500 — Vista la presentación del Señor J. J. Devoto en la que pide devolución de la diferencia de derechos y adicional abonada de más entre el 20 o/o y 25 y 7 o/o, en cintas de algodón de la partida 2389 de la Tarifa de Avalúos, pertenecientes al despacho directo Nº 90.252; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la Ley 11.281, en su art. 2º inc. 6º establece el derecho del 20 por ciento ad-valorem a las telas de algodón;

Que, en el presente caso, se trata de la cinta de algodón especialmente determinada en la partida 2389 de la Tarifa de Avalúos, kilo $ 1 al 25 por ciento valor, adicional 7 por ciento;

Que entendiéndolo así, este Ministerio, por resolución de fecha 19 de Agosto último, dispuso que la mercadería que se deja reseñada debe despacharse por la partida que le es propia, la 2389.

Se resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

—o—

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril Central Córdoba —Diagramas para servicio del personal de locomotoras y guardas

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1922

025541 — C — 1922. — Vistos los diagramas para servicio del personal de locomotoras y guardas números: 44, 6, 21, 50, 51 52, 72, 75 71, 76, 77 y 78 (Tracción y Tráfico), 4, 48, 49, 73, 74, 1 y 2 (Tracción) presentados en la Sección Control del Trabajo Ferroviario para su aprobación por la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, y

Teniendo en cuenta:

Que del estudio realizado por la citada Sección se ha comprobado que se han confeccionado de acuerdo a lo que establece la Reglamentación del Trabajo vigente,

Se resuelve:

Aprobar los diagramas de referencia y archivar el presente expediente previa comunicación a la Empresa recurrente.

H. Capdevila.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Manifestación de descubrimiento de la mina "Stella", por la S. A. "Petróleo de Challaco (Neuquén) Lda.", expediente P-1827-23.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1923.— Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, doctor José María Sobral. El subscripto, Leopoldo Sol, constituyendo domicilio legal calle Cangallo 824, en su carácter de Director General de la S. A. "Petróleo de Challacó (Neuquén) Lda", ante V. E. respetuosamente se presenta y expone: Que efectuando exploraciones mineras en la región de Challacó-Huincul, ha encontrado esta Sociedad un yacimiento petrolífero a los 706 metros de profundidad y que, en consecuencia, en un todo de acuerdo con los artículos números 111, 112 y 113 del Código de Minería, viene a hacer la correspondiente manifestación de descubrimiento de nuevo mineral, pues el hallazgo se ha efectuado a más de cinco kilómetros de toda mina anteriormente registrada. Se acompaña una botella conteniendo la muestra exigida por el artículo número 113. Respecto al nombre, estado y domicilio del descubridor quedan acreditados por los Estatutos de Sociedad Anónima aprobados por superior decreto de fecha Julio 7 de 1919, cuyo ejemplar se adjunta y por la constitución de domicilio legal en la calle Cangallo 824, hecha al encabezar la presente solicitud. El punto en donde se ha efectuado el descubrimiento se halla marcado sobre el terreno por una cañería de 6 1|4" de diámetro, que sobresale aproximadamente 0.50 metros y para precisar su ubicación, manifestará que para llegar a dicho punto bastará medir sobre el límite O-NO. de la zona Reserva de Plaza Huincul una longitud de 2.000 metros, a partir del esquinero O de dicha reserva hacia el NE., y del punto así obtenido, 760 metros en dirección perpendicular al citado límite O-NO. y hacia el NO. Estas señales son con toda evidencia suficientes para individualizar el descubrimiento. Dicho descubrimiento se halla situado en la sección sexta del Departamento de Confluencia, dentro del lote No. 22, de propiedad fiscal. La mina se llamará "Stella". Por lo arriba expuesto, el subscripto se permite solicitar que se ordene el Registro y Publicaciones de la presente manifestación, de acuerdo con los artículos 117, 118 y 119 del Código de Minería. Será justicia. — (Fdo.): Leopoldo Sol. — Recibido en mi oficina, hoy catorce de Diciembre de mil novecientos veintitrés, a las catorce horas y treinta y cinco minutos, con un duplicado de la solicitud que entregó al presentante y con la muestra que se menciona. Se agrega a este legajo un sello número 16024, valor cuatro pesos, por derechos de cargo en el original y duplicado. Conste. — Julio Aguirre Céliz. — El Escribano de Minas. —Señor Director General: La manifestación de descubrimiento de la mina de petróleo "Stella", que se tramita en este expediente, ha sido formulada precisando las señales del terreno y demás datos para determinar su ubicación. El punto de donde se ha extraído la muestra cae dentro del lote 22 de la Sección VI, del Departamento Confluencia, del Territorio Nacional del Neuquén, y como puede verse en el plano que corre a fs. 6, se encuentra situado con respecto a los límites del octógono de reserva de Plaza Huincul (Explotación Fiscal de Petróleo), a setecientos sesenta (760) metros hacia el Noroeste del límite Oeste-Noroeste, medidos desde un punto de este límite que dista dos mil (2000) metros del esquinero Oeste del mismo octógono. Dentro de los cinco mil (5000) metros de distancia al presente descubrimiento, se encuentra la Zona de Explotación Fiscal de Petróleo. De conformidad con el Art. 20 de la resolución de Octubre 18 de 1912, el descubrimiento fué comprobado por el Inspector Nacional de Minas, ingeniero Francisco Herpig, con fecha 21 y 22 de Enero del corriente año. A juicio de esta Oficina, corresponde tratar el pedido de mensura de fs. 9 a 11, una vez efectuado el registro de la presente manifestación de descubrimiento, y con respecto al escrito de fs. 12, que se refiere al pozo 2-S de la misma compañía recurrente, cúmpleme poner en conocimiento del señor Director General, que dicho escrito ha sido informado en el expediente M-9954-24.—Octubre 17 de 1924.—(Fdo.): Guillermo Buontempo, Jefe de Minas.— Señor Director General: El descubrimiento de la mina de petróleo "Stella" corresponde a la zona de cateo solicitada en expediente V-991-21, iniciado por don Carlos Vilar, quien ha cedido sus derechos a la Sociedad Petróleo de Challacó (Neuquén). Ltda., según transferencia inscripta bajo el No. 383. Dicha solicitud de cateo ha sido registrada y publicada. El domicilio de la Sociedad es Cangallo 824, de esta Capital. La existencia legal de la misma y la personería de los representantes que han tramitado esta manifestación constan acreditadas en esta Oficina, bajo los Nos. 52 y 53, del libro respectivo. El terreno del descubrimiento es de propiedad fiscal, según consta a fs. 15 del expediente V-991-21. Los requisitos que prescribe el Art. 113 del Código de Minería, han sido cumplidos en esta solicitud. En consecuencia, corresponde su registro y publicaciones, con forme al Art. 117 del mismo Código. — Octubre 20 de 1924.— (Fdo.): J. Aguirre Céliz. — El Escribano de Minas. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1924.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 117 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda, tome nota Minas y vuelva a Escribanía de Minas a sus efectos. — (Fdo.): Sobral, Director General. —Buenos Aires, Octubre 23 de 1924.— Regístrese la precedente manifestación de descubrimiento con sus anotaciones y proveído, bajo el número cuatrocientos noventa y tres del Libro de Minas del Territorio Nacional del Neuquén. Conste. — (Fdo.): J. Aguirre Céliz. El Escribano de Minas. — Entre líneas: Oeste Noroeste medidos desde un punto de este límite; El, vale. — Octubre 25 de 1924. — J. Aguirre Céliz.

E. 31 octubre No. 1663 v19 novbre.

CRONICA ADMINISTRATIVA

—o—

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley No. 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El día 29 de Octubre de 1924

El día 30 de Octubre de 1924

Por venta del Decreto Reglamentario	2.—
Por venta de Boletines . . .	4.—
" subscripción	72.—
" marcas	684.—
" avisos varios	472.40
" adicional	78.—
	1.312.40

Lorenzo Ponce de León
Administrador

TARIFA

—o—

El BOLETIN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.00
Año	"	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo. (DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un página y menos de media (1|2) $ 5 m|n. Idem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2) $ 6 m|n. Idem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m|n, ídem, ídem, si ocupara más de una (1) página en la preparación correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

— MARCAS —

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución, y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

Ministerio del Interior

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Concurso para proveer un puesto de Guarda Sanitario, con asiento fijo en la Asistencia Pública de Trelew.

Abrese por quince (15) días la inscripción al concurso para proveer el puesto de Guarda Sanitario, con asiento fijo en la Asistencia Pública de Trelew.

Las pruebas teóricas y prácticas tendrán lugar el día y hora que oportunamente se indicará.

Los aspirantes deberán inscribirse en la Secretaría General del Departamento Nacional de Higiene, calle Sarmiento No. 961, todos los días hábiles de 13 a 18, y los sábados de 9 a 12, hasta el día 3 de Noviembre próximo. — El Secretario interino.

v3 novbre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Facultad de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines. — Corrientes. — Concurso para proveer Profesores titulares en las Escuelas anexas.

De acuerdo con lo dispuesto por el H. Consejo Directivo de esta Facultad, en la sesión del día 10 del actual, llámase a la inscripción por el término de quince días, para optar por concurso, a las siguientes cátedras titulares en la Escuela anexa de Administradores Rurales:

1 Contabilidad Agrícola y Administración Práctica.
2 Física y Meteorología Agrícolas.
3 Agricultura General.
4 Dibujo.
5 Francés.
6 Industrias Agrícolas (1a. Parte).

Para la Escuela de Capataces Rurales:

1. Profesor de enseñanza elemental de cultura general, comprendiendo: Aritmética, Geometría, Historia Argentina, Geografía Argentina, Idioma Nacional y Dibujo. (Se exige diploma de Maestro Normal Nacional).

Los interesados deberán dirigirse a la Secretaría para conocer las bases de este concurso y los reglamentos en vigencia.

Corrientes, Octubre 25 de 1924. — Ed. J. Maffi, secretario.

v18 novb.

Ministerio de Agricultura

Llamando a concurso para proveer puestos técnicos en la Dirección General de Ganadería

Buenos Aires, Octubre 16 de 1924.

En la Dirección General de Ganadería, Paseo Colón 974, 1er. piso, ha quedado abierto por el término de treinta días, un concurso para llenar por examen, seis vacantes de Veterinarios Regionales de 2a., de conformidad con la resolución Ministerial de fecha 18 de Agosto de 1923, que establece la realización de concurso, para llenar los puestos técnicos de la citada dependencia.

v27 novbre.

Ministerio de Obras Públicas

CONCURSO PARA LA PROVISION DE VACANTE EN LOS LABORATORIOS DE ENSAYOS DE MATERIALES DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO.

Llámase a concurso para la provisión de químico y un ayudante para el mismo, un bacteriólogo y un ayudante.

Para la opción de los cargos señalados es indispensable acreditarse químico, título de Doctor en Química o en Bioquímica o en Química y Farmacia, o estudiantes del último año de cualquiera de estas carreras, que no deban ninguna materia del año anterior o anteriores.

Ayudante para el mismo. Todo estudiante que haya cursado por lo menos un año de Química General o inorgánica y un curso de Química Analítica en cualquiera de las carreras cuyo título permite la inscripción en el concurso para Químico.

La prueba de competencia se rendirá el 17 de Noviembre próximo, en el local de estos laboratorios, sito en la cabecera Sudeste del dique 4 del Puerto de esta Capital, donde deberán inscribirse los interesados antes del día 12 de Noviembre próximo.

En el acto de la inscripción se les impondrá el programa de examen y demás condiciones que regirán en este concurso. — La Administración.

v12 noviembre

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6788 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados.— Exp. I. 82|918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes: sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

ADVERTENCIA

De acuerdo con la resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, fecha 21 de Abril corriente, expediente 347|19, las sociedades anónimas al presentar sus balances a la Inspección General de Justicia, en cumplimiento de las leyes 5125 y 5788, acompañarán un detalle confidencial de las cuentas que en el balance aparecen bajo estas denominaciones: Caja y Bancos, Cuentas Corrientes Impersonales, Cuentas Varias u otras análogas, es decir, aquellas que comprenden más de un concepto.

La Cuenta de Ganancias y Pérdidas, debe ser redactada en forma suficientemente explícita, pero si por razones de competencia se consignaren algunos rubros englobados, se remitirá su detalle confidencial de ellos.

2002

"AMERICA"

Compañía Argentina de Seguros

CONTRA INCENDIOS, FLUVIALES Y MARITIMOS

Dirección General: San Martín 473/75

Autorizada por Superiores Decretos de fechas 23 de Febrero de 1887 y 30 de Mayo de 1908

Capital autorizado	$	2.000.000.—
„ subscripto	„	1.050.000.—
„ realizado	„	600.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 29 DE AGOSTO DE 1924

(2º Trimestre)

ACTIVO	$ c/l
Accionistas	450000 —
Caja y Bancos	143602 24
Propiedades inmuebles	346549 60
Valores diversos y Títulos de renta	557425 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores	1000 —
» sobre pólizas vida	—
Obligaciones a cobrar	1487 32
Mobiliario y material	2467 43
Diversos deudores	41478 82
Comisiones descontadas, Sección Vida	—
Gastos de organización a amortizar	—
Cuentas de explotación	130093 19
Siniestros	24200 88
Cuentas de orden (depósito de títulos)	25400 —
	1723704 48
PASIVO	
Capital subscripto	1050000 —
Reservas	418008 84
Beneficios de los asegurados Vida	—
Siniestros pendientes	16000 —
Diversos acreedores	13975 28
Cuentas de orden (valores depositados)	25400 —
Cuentas de explotación	195602 82
Saldo del ejercicio anterior	4717 51
	1723704 48

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1924

T. Ambrosetti, presidente del Consejo.— Juan J. Galup, director general.— R. Pando, síndico

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1924.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 30 oct. Nº 1629 v. 3 novbre.

1325

Banco Frances e Italiano para la América del Sud

Cangallo 500 esquina San Martín—Buenos Aires

Autorizado según decreto del S. G. N. del 15 de Julio de 1912
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 3 de Octubre de 1912
CASA MATRIZ—París 12 rue Halévy

SUCURSALES: Buenos Aires, São Paulo, Río de Janeiro, Santos, Curityba, Porto-Alegre, Pernambuco, Río Grande do Sul, Rosario, Valparaíso y Santiago.
AGENCIAS: RibeirãoPreto, São Carlos, Botucatú, Espirito Santo do Pinhal, Jahú Mocóca, São José do Rio Pardo, Ponta Grossa, Araraquara, Caxias, Barretos, Ourinhos, Bebedouro, Paranagua, São Manoel Reims y Saint Quentin (Francia).

Capital autorizado, subscripto y realizado .... Francos 50 000.000 —
» asignado correspondiente a la República Argentina $ c/s 2.500.000 —
Fondo de reserva .... Francos 43.000 000 —

Balance Mensual, de las Sucursales de Buenos Aires y Rosario al 31 de Julio de 1924

ACTIVO	$ o/s.	$ m/n
Caja:		
En efectivo	7330 59	6182717 95
Depositados en otros Bancos		4693 39 72
Clearing	1327 39	4364130 59
Descuentos y efectos a cobrar	22758 42	14927706 12
Adelantos		34303 89 01
Deudores en gestión		97732 94
» hipotecarios		
Sucursales en la República	794026 59	325446 —
Corresponsales en la República		
Sucursales en el Extranjero	1602079 74	1994065 65
Corresponsales en el Extranjero	2914693 07	
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		826994 87
Inmuebles		
Títulos en cartera		2082854 19
Valores diversos		
Muebles y útiles		
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, pasivos, cambios, etc.)		1084118 04
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		820917 85
Metalización	2087594 10	
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
» » títulos en custodia	20978511 49	357 9110 05
» » valores recibidos en caución	7208058 92	3028812 —
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cta. de terceros $ o/s 6034592 29 $ m/n 1950146 60		
Documentos en garantía » » 18772 — » » 475209 52	6053364 29	2425356 12
Préstamos hipotecarios por cta. de terceros		
Otras cuentas de orden	2614266 41	31296028 44
	44284001 01	147108199 54
PASIVO		
Capital asignado a la Sucursal	2500000 —	
Fondo de reservas facultativas		
» » jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		21072130 67
» a plazo		15561805 —
» en Caja de Ahorros		8291746 69
» diversos		2655 240 05
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República	794026 59	700125 90
Corresponsales en la República		
Sucursales en el Extranjero	178958 10	439438 16
Corresponsales en el Extranjero	3936820 21	
Ganancias y pérdidas (Intereses y comisiones, activos, cambios y beneficios diversos)		1368793 98
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		911 86 75
Metalización		461 895 73
Cuentas de orden		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
» » Títulos en custodia	20978511 49	35789110 05
» » » » garantía	7208058 92	3028812 —
Sucursales y Corresponsales, Cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cta. de terceros $ o/s 6034592 29 $ m/n 1950146 60		
Documentos en garantía » » 18772 — » » 475209 52	6053364 29	2425356 12
Créditos hipotecarios a cobrar por cta. de terceros		
Otras cuentas de orden	2614266 41	31296028 44
	44284001 01	147108199 54

G. Colombo, D. Poli, gerentes — D. Piazza, contador

Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández, 2º Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 30 oct. N. 1628 v. 30 oct.

1764

"La Ibero Platense"

HIPOTECARIA, SEGUROS CONTRA INCENDIO Y MERCANTIL

SOCIEDAD ANONIMA

Maipú N° 231 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de 7 de Enero de 1911

Capital autorizado.......... $ m/n 10.000.000 —
» realizado .... » » 4.000.000 —
Fondo de reserva.......... » » 858.381.93

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1924

(2° Trimestre)

ACTIVO	$ m/n	PASIVO	$ m/n
Caja y Bancos..........	33171 19	Capital realizado..........	4000000 —
Préstamos hipotecarios	2783596 99	Fondo [de reserva estatutario..........	758381 93
Bienes raíces	1895899 50		80000 —
Propiedades vendidas a plazo	530723 63	Fondo de reserva, Sección Seguros]..........	65000 —
Títulos	15088 80	Cuentas de orden..........	141020 01
Muebles y útiles	5550 —	Intereses..........	29221 21
Cuentas de orden..........	65000 —	Cuentas corrientes	181506 43
Agentes y varios— Sección Seguros..........	29932 12	Premios—Sección Seguros . Alquileres	69915 80
Gastos generales..........	4?817 58	Comisiones	2889 43
Siniestros..........	16653 40	Obligaciones a pagar..........	150000 —
Diversos	186706 07	Dividendos	11566 78
		Diversos	64567 69
	5557069 28		5557069 28

P. García Olano, presidente.—J. Rego Ruiz, director gral, interino.—J. Alvarez Vicente, contador.— Pedro Corral, síndico.—T. Menta, síndico

Buenos Aires, 1° de Septiembre de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923. — E. Laurencena.—Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 29 oct. N. 1569 v-31 oct.

1690

"EL SOL ARGENTINO"

Compañía de Seguros Generales

Calle Florida 126—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación con fecha 13 de Marzo de 1923

Ramos en que opera: Vida, Incendios y Automóviles

Capital autorizado .... $ c/l 2.000.000 —
» subscripto .... » » 2.000.000 —
» realizado .... » » 300.000 —

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1924

(2o. Trimestre)

ACTIVO		$ m/n
Accionistas		1700000 —
Caja y Bancos		12017 64
Depósitos plazo fijo y caja de ahorros..........		85328 33
Títulos de renta y valores varios..........		119700 —
Reservas constituídas para 1924		17598 16
Mobiliario y material		20267 27
Deudores varios		45847 17
Comisiones descontadas, Sección Vida..........		49322 51
Gastos de organización a amortizar		23496 52
» de fundación (Art 39 Estatutos)..........		3.000 —
» de explotación..........		128439 61
Siniestros 1924..........		18574 05
Ganancias y Pérdidas, saldo 1923		33411 08
Cuentas de orden..........		80000 —
		2363997 34
PASIVO		
Capital subscripto..........		2000000 —
Reservas:		
Reservas técnicas..........	78146 98	
» facultativas..........	713 29	78860 27
Siniestros pendientes..........		1159 37
Diversos acreedores..........		1413 49
Cuenta de explotación..........		202564 21
Cuentas de orden..........		80000 —
		2363997 34

S. E. u O.

Buenos Aires, Junio 30 de 1924

R. S. Naón, presidente .—Miguel Sánchez Güchter, gerente.—A. Errea, contador.— Jorge Mitre, síndico.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena.—Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E 29 oct N° 1418 v-31 oct.

1817

"LOS ANDES"

Compañía Argentina de Seguros

Avenida de Mayo N° 1196 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 12 de Abril de 1912

Sección: INCENDIO

Capital autorizado .... $ % 1.000.000 —
» subscripto .... » » 400.000 —
» realizado .... » » 400.000 —

Balance Trimestral al 31 de Julio de 1924—Primer Trimestre

ACTIVO	$ oro	$ c/l
Caja y Bancos		6420 57
Propiedades inmuebles		408907 28
Títulos de renta y valores diversos.		135.88 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores..........		—
Obligaciones a cobrar..........		1112 81
Mobiliario y material..........		2905 15
Diversos deudores	553 59	26550 49
Gastos de organización a amortizar		—
Gastos de explotación	658 01	41968 68
Siniestros		14584 15
Cuentas de orden..........		195000 —
Conversión	1408 88	
	2620 48	835637 13
PASIVO		
Capital subscripto y realizado..........		400000 —
Reservas..........		147585 40
Reservas para siniestros pendientes..........		10000 —
Diversos acreedores	51 15	19244 30
Cuentas de orden..........		195000
Cuentas de explotación..........	2569 28	58506 53
Conversión		8201 85
Ganancias y pérdidas.		2099 05
	2620 43	835637 13

B. Villarruel, presidente. — Raúl Funes, gerente. — Angel Brieva, contador. — V° B°: A. Damandrail, síndico

Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena.—Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 29 oct N. 1593 v-31 oct.

185

"CERVANTES"

Compañía Argentina de Seguros Generales

(Sociedad Anónima)

Oficinas Generales: Maipú 62, piso 2o. Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación, fechas 14 de Junio de 1922 y 6 de Marzo de 1923

Ramos en que opera: "Incendios y Vida" (Fecha de iniciación de las operaciones: 12 de Septiembre de 1922).

Capital autorizado.. $ m/n 1.000.000. —
» subscripto.......... » 250.000 —
» realizado.......... » 206.000 —

BALANCE TRIMESTRAL DEL 1.° DE MAYO AL 31 DE JULIO DE 1924

3er. TRIMESTRE (3er. ejercicio)

ACTIVO	$ m/n
Accionistas..........	44000 —
Caja y Bancos..........	6430 94
Propiedad inmueble	25000 —
Títulos de renta y valores varios..........	54843 06
Mobiliario y material..........	21849 19
Diversos deudores..........	107354 88
Gastos de organización a amortizar..........	2786 40
Comisiones descontadas (Sección Vida)..........	6969 41
Gastos de explotación.	59310 81
Siniestros..........	1255 25
Cuenta de orden..........	50000 —
	379599 94
PASIVO	**$ m/n**
Capital subscripto..........	250000 —
Reservas..........	18203 08
Cuenta de explotación..........	61396 86
Cuenta de orden..........	50000 —
	379599 94

Buenos Aires, 11 de Julio de 1924.

Avelino Molina, presidente.—Francisco P. Olivero, gerente.— Alberto Braun, contador.—A. Cervera, síndico

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.—Luis M. Fernández 2° Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 30 oct. N. 16.. v 3 novbre.

1698

MANDATARIA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

PERÚ 375, 1er. PISO

Autorizada por Decreto de fecha 9 de Octubre de 1919

Capital autorizado... $ % 500 000.—
„ subscripto .... » » 125.000.—
„ realizado.... » » 125 000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1924

(4° Ejercicio — 4o Trimestre)

ACTIVO	$ m/n
Acciones	375000 —
Caja y Bancos.	248568 83
Títulos y valores— Valores en custodia y garantía ..	38570 76
Cuentas corrientes	125314 63
Propiedades inmuebles	1975062 62
Muebles y útiles	1 —
Gastos generales	6851 86
Cuentas de orden..........	2557 81
	2771687 64
PASIVO	**$ m/n**
Capital	100000 —
Fondo de reserva..........	6000 —
Cuenta nueva.	4086 34
Mandantes varios..........	154423 26
Mandatos	1229316 53
Hipotecas..........	862088 85
Comisiones e intereses	15772 56
	2771687 54

Buenos Aires, 7 de Agosto de 1924

Max Ucko, presidente interino.—Alfredo Schreiber, director-gerente. — Fernando Ellerhorst, síndico

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández 2° Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 29 oct. N. 1592 v-31 oct.

2082

"LA RECIPROCA"

Sociedad Mutual Cooperativa Limitada entre Empleados de las Obras Sanitarias de la Nación

Domicilio calle Charcas N° 1840

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto de Junio 16 de 1923
Capital autorizado: .... Ilimitado
» subscripto .... $ m/n 344.400 —
» realizado .... » » 288.205 —

Balance Trimestral de Saldos

al 31 de Mayo de 1924 — 4° trimestre

CUENTA	DEBE $	HABER $
Capital		400000 —
Fondo de reserva		18407 28
Panteón social		523 31
Dividendo		1013 41
Ganancias y pérdidas	101 50	
Acciones	55600 —	
Banco de la Nación Arg. — Caja de ahorros	10000 —	
„ de la Nación Arg. — Cuenta corriente	2478 72	
„ de la Provincia Bs. As. — Caja de ahorros	10000 —	
„ de la Provincia Bs. As. — Cuenta corrinte	25321 42	
Caja	42718 69	
Subsidio, seguro y asistencia		89381 76
Accionistas	56195 —	
Multas		264 80
Caja de ahorros		126802 42
Caja de ahorros. — Familia		18153 46
Obligaciones a cobrar	493180 46	
Intereses		57213 54
Gastos generales	8169 19	
	706759 98	706759 98

Buenos Aires, Mayo 31 de 1924

Antonio Paitovi, presidente. — Martín Morán, pro-secretario. — Abel C. Cienfuegos, tesorero. — M. Araoz de Lamadrid, síndico

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E. 30 oct. N. 1632 v-3 novbre.

1708

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

Sociedad Anónima

Calle Balcarce 184 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno el 3 de Septiembre de 1909
Capital autorizado, subscripto y realizado. .... $ o/s400.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1924

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Acciones del Directorio	8750 —	
Concesiones, usinas, subusinas y redes		4412443 19
Medidores (instalados)		419243 07
Construcciones		869150 31
Enseres, útiles y aparatos		78482 86
Mercaderías y materiales		554769 26
Caja y Bancos		72330 61
Letras a cobrar		111 —
Deudores:		
Municipalidades .... $ m/n 343930 40		
Varios .... » » 270907 37		614837 77
Cuentas de orden		121102 23
Cuentas a liquidar		19973 49
Gastos de explotación y generales		805603 41
Intereses y descuentos		162569 35
Conversión	400000 —	
	408750 —	8130616 55

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital	400000 —	
Directorio, acciones depositadas	8750 —	
Fondo de reserva (legal)		16406 61
Fondo de amortización, capitales invertidos		134704 54
Fondo de renovación instalaciones		314224 28
Dividendos (aun no retirados)		7902 36
Acreedores		5309979 23
Cuentas de orden		121102 23
Cuentas a liquidar		44772 87
Productos de explotación		1272433 52
Conversión		909090 91
	408750 —	8130616 55

Buenos Aires, Junio 30 de 1924.

S Hale Pearson, presidente.—E. García Mérou (hijo), secretario.— M. E Blancas, síndico.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 30 oct. N. 1626 v-3 nobre.

AVISOS

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio del Interior

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 7 de Noviembre próximo a las 14.30 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de las calle Seguí, de Gaona a Monte Egmont y del Arroyo Maldonado a Alejandro Magariños Cervantes, y Figueroa de Seguí a Espinosa, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525 1er. piso.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1924. — El secretario.

e31 octb s|pp O|972 v7 novb.

Llámase a licitación pública para el día 7 de Noviembre próximo a las 15 y 30 horas, para la construcción de un enmaderado en la calle Ramón L. Falcón de Bonorino a Culpina, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1924. — El secretario.

e31 octb. s|pp O|975 v7 novb.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES CON PERSONERIA JURIDICA

—o—

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas: las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24. Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 idem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia — Resolución ... de Septiembre de 1916.

NUEVAS CONVOCATORIAS

SINDICATO LACTONA

Sociedad Anónima. — Convocatoria

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el (19) de Noviembre del corriente año, a las 16 horas en el local social calle Cangallo No. 315, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al décimoquinto ejercicio, terminado el 30 de Septiembre de 1924.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de directores.

4o. Elección de síndico y síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, deben los señores accionistas depositar sus acciones o certificados bancarios, en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la asamblea. (artículo 17 de los estatutos).

Buenos Aires, Octubre 30 de 1924. — El directorio.

e31 octb. No. 1669 v19 novb.

LA FRATERNIDAD GASTRONOMICA

Asociación de Empleados de Hotel, Restaurants, etc., de Socorros Mutuos.— Secretaría: Montevideo 184-88.

Se convoca a los señores socios a la asamblea general ordinaria que se realizará el miércoles 5 de Noviembre a las 21.30 horas, en nuestra casa social Montevideo 184, en primera convocatoria, y una hora después en segunda, en caso de no haber quórum en la primera; (art. 58 de los estatutos), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura del acta de la asamblea anterior y nombramiento de dos socios para firmarla.

2o. Informe de la comisión directiva.

3o. Suspensión de dos socios.

4o. Proposiciones y asuntos varios.

Siendo los asuntos a tratarse, de suma importancia e interés para la asociación, es necesario que no falte a esa asamblea y que sea puntual a la hora indicada. — Antonio F. Sarmiento, vicepresidente. Manuel Vidal Iglesias, secretario.

e31 octb. No. 1670 v3 novb.

LA CONTINENTAL

Compañía de Seguros Generales

Habiendo resuelto la asamblea general de accionistas emitir nuevas acciones hasta completar el capital de pesos 1.000.000 moneda nacional, los actuales tenedores de acciones de esta compañía tendrán preferencia en la suscripción, hasta el 29 de Noviembre de 1924.

Por más informes dirigirse a la Administración General de la Compañía, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 555. Buenos Aires.

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1924. — El directorio.

e31 octb. No. 1675 v4 novb.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

COMPAÑIA GENERAL DE FERROCARRILES ECONOMICOS

Sociedad Anónima. — Convocatoria

De acuerdo con lo prescripto por los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1924, a las diez y seis horas, en la calle Reconquista número 157, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 12 ejercicio vencido el 31 de Julio próximo pasado.

2o. Lectura del informe del síndico.

3o. Elección de directores y suplentes.

4o. Elección de síndico y suplente.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta a labrarse de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que según el artículo 24 de los estatutos, para obtener la boleta de entrada a esta asamblea, es necesario depositar las acciones o el certificado que acredite la propiedad de las mismas, en las oficinas de la compañía, calle Reconquista No. 157, con tres días de anticipación al designado para la asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1924. — El director delegado.

e9 oct. No. 1273 v31 octb

COMPAÑIA ARGENTINA DE INSTRUMENTAL CIENTIFICO S. A.

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se realizará en el local social calle Sarmiento No. 1401 el día 17 de Noviembre de 1924, a la hora 15 a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Primero. — Discutir, aprobar o rechazar la propuesta de compra del activo y pasivo de la sociedad.

Segundo. — Aceptar o rechazar la suma ofrecida en concepto de compra y la forma de hacerla efectiva.

Se hace presente a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, las acciones deberán depositarse en secretaría, por lo menos tres días antes del señalado para la asamblea, perdiendo el derecho de asistir a ella el que así no lo hiciere. — Juan Eugenio López, gerente.

e29 octb. No. 1616 v17 novb.

ASOCIACION ARGENTINA DE FOOTBALL

(Sociedad Civil)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, y por resolución del Consejo Superior, se convoca a los señores delegados con derecho a voto, a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 6 de Noviembre de 1924, a las 21 horas, en el salón de la Sociedad Francesa, ubicado en la calle Rodríguez Peña No. 344, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Considerar las modificaciones al Estatuto, propuesta por la Comisión especial, designada en la Asamblea del 14 de Abril de 1924.

2o. Considerar el informe de la Comisión designada para estudiar la Memoria correspondiente al ejercicio de 1923, designada por la misma Asamblea.

Buenos Aires, 27 de Octubre de 1924. —Manuel Amaral, Secretario.

E. 29 octubre No. 1628 v6 novbre.

MEILI & ROESLI Lda.

(Guarda Muebles y Anexos)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Noviembre de 1924, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 1040, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Agosto 1924.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de dos Directores, de un Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones por lo menos dos días antes de la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1924.— El Directorio.

E. 24 octubre No. 1556 v12 novbre.

SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA "EMPLEADOS DE BANCO"

Segunda convocatoria a Asamblea

General Ordinaria

No habiéndose realizado la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 25 del corriente mes, por falta de quórum, se convoca a los señores socios accionistas para el día 6 de Noviembre próximo, a las 18 horas, en el local social, calle Alsina 553, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, aprobación o modificación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria del 12o. ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1924.

2o. Elección de tres Directores, en reemplazo de los señores Ismael Mones Ruiz, Rafael N. Logarzo y Gabriel E. Meza, que terminan su mandato, y elección de Síndico y Síndico suplente.

3o. Designación por la Asamblea de dos socios accionistas presentes para que firmen el acta respectiva, conjuntamente con el señor Presidente y señor Secretario.

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1924. —El Directorio.

E. 28 octubre No. 1611 v6 novbre.

SOCIEDAD ANONIMA BORATERAS JUJEÑAS

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 15 de nuestros Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 6 de Noviembre de 1924, a las 15 horas, en el local Reconquista 46, escritorio 514, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1924, y dictamen del Síndico.

2o. Elección de dos Directores titulares por dos años y dos Directores suplentes por un año.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta el día antes del fijado para la misma, de acuerdo con lo que establece el art. 17 de los Estatutos.— El Directorio.

E. 21 octubre No. 1483 v4 novbre.

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL OESTE

Cangallo 824

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el viernes 31 de Octubre a las 16 (4 p. m.), en la calle Cangallo 824, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, del Inventario-Balance, y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2o. Resolver acerca del rescate de nuevas acciones.

3o. Resolver sobre el saldo de Ganancias y Pérdidas.

4o. Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores José Guerrico, doctores Guillermo E. Leguizamón y Jorge H. Guerrico, que terminan su mandato; elección de un director suplente por dos años, para reemplazar al doctor Salvador J. Socas, cuyo mandato también termina; elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

5o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1924.— El Presidente.

Nota: De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse en las oficinas de la Compañía, Cangallo 824, todos los días hábiles, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella.

E. 11 octubre No. 1323 v31 octubre

HUGO STINNES Lda.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

BUENOS AIRES

Calle 25 de Mayo 158

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 del mes corriente, a las 16 horas, en el local social de la calle 25 de Mayo número 158, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del primer ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1924.

2o. Elección del síndico titular y síndico suplente por un año.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, los accionistas, para obtener entrada a la Asamblea, deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito de las mismas de un Banco de la Capital, tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, el 9 de Octubre de 1924. — Edmundo Wagenknecht, Presidente.

E. 13 octubre No. 1376 v31 octbre

F. TUDOR Ltda.

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 31 de Octubre de 1924, en las oficinas de la Compañía, calle Moreno número 750, a las 15 horas.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1923-1924.

2o. Elección de nuevo Directorio.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en representación de los demás.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus certificados de acciones en las oficinas de la Compañía, calle Moreno número 750, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos.

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1924. —El Directorio.

E. 11 oct. Nos. 1322 y 1382 v31 oct.

H. E. WATKINS Y Co. Ltd.

Importadores

773-Tucumán-785, Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 21o. de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que se celebrará el día 6 de Noviembre de 1924, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Tucumán 773|85, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1924, y Dictamen del Síndico.

2o. Elección de cinco Directores.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Nombramiento de dos accionistas presentes en la Asamblea para aprobar y firmar el acta de la misma.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a votar, según el artículo 26o. de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con no menos de dos días de anticipación en el local de la Sociedad. — El Directorio.

e28 octubre No. 1477 v5 novbr.

CERVECERIA PALERMO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la vigésima séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el viernes 31 de Octubre, a las 10 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe 3253.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración del informe del Directorio, Inventario y Balance del activo y pasivo de la Sociedad, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado.

2o. Fijación de los honorarios del Síndico.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe número 3253, con tres días, por lo menos, de anticipación al día fijado para la Asamblea, desde las 14 a las 16 horas, a fin de obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, 2 de Octubre de 1924. —El Directorio.

E. 13 octubre No. 1366 v31 octubre

CERVECERIA SCHLAU

Sociedad Anónima. — Convocatoria

De conformidad a lo dispuesto en el artículo número 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, a la décimoséptimo asamblea general ordinaria que se efectuará el 31 de Octubre de 1924, a las 15 horas, en el local Cangallo 667, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria del directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo-séptimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

2o. Remuneración al síndico.

3o. Elección de síndico y síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones, con tres días a lo menos de anticipación, y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1924. — El directorio.

e11 octb. No. 1353 v31 octb.

CERVECERIA SCHLAU

Sociedad Anónima. — Convocatoria

De conformidad a lo dispuesto en el artículo número 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, a la asamblea general extraordinaria, que se efectuará el 31 de Octubre de 1924, a las 15 y 30 horas, en el local Cangallo 667, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Ratificación de lo resuelto por el directorio, de acuerdo con el artículo 7 de los estatutos sociales.

2o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones, con tres días, a lo menos de anticipación y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1924. — El directorio.

e11 octb. No. 1354 v31 octb.

ESTANCIAS CECILIO LOPEZ LIMITADA (EN LIQUIDACION)

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la reunión de Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local social calle Chile 1029 a las diez y seis horas el día doce de Noviembre próximo para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Ratificación del nombramiento recaído en el Dr. Ubaldo Romero para integrar el Directorio Liquidador.

2o. Consideración de la memoria presentada por el Director Liquidador don Horacio J. Ferrari y resolución correspondiente.

3o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Para poder asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al señalado para dicha reunión.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1924. — El Directorio Liquidador.

e25 octubre No. 1565 v12 novbr.

HARAS "EL MORO", S. A.

Convocatoria

De conformidad con el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el viernes 31 del corriente, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Victoria número 618, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 7o. ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de un Director titular por tres años, en reemplazo del saliente señor Adolfo G. Luro.

4o. Elección de dos Directores suplentes por un año.

5o. Elección de Síndico y suplente por un año.

6o. Designación de dos accionistas para subscribir el acta.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad hasta los dos días previos a la reunión.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1924.—El Directorio.

E. 16 octubre No. 1425 v31 octubr.

FABRICA DE PAPEL (CASATI) DE SAN NICOLAS

Sociedad Anónima. — Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 31 de Octubre de 1924, a las quince horas, en la calle Reconquista 314, (tercer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración y aprobación de la memoria y del balance general, con cuenta de ganancias y pérdidas hasta el 30 de Junio de 1924.

2. Elección de dos directores titulares y dos suplentes.

3. Elección de síndico y síndico suplente.

4. Fijación de la remuneración del síndico.

5. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la calle Reconquista 314, oficina de los señores Leng, Roberts y Co., hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — R. W. Roberts. presidente.

e11 octb. No. 1351 v31 octb.

THE BRITISH ARGENTINE WOOL COY. LTD.

Convocatoria

De acuerdo con lo prescripto en el art. 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 6 de Noviembre de 1924, a las 17 horas, en el local Reconquista 46, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la disolución anticipada de la Sociedad.

2o. Consideración del Balance de la Sociedad al 30 de Junio de 1924, con cuya aprobación se entenderá liquidada la Sociedad.

3o. Autorizar al Vicepresidente para que gestione el retiro de la personería jurídica e inscripción en el Registro Público de Comercio de la disolución social.

4o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el art. 21 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días, por lo menos, de anticipación a la Asamblea. — El Directorio.

E. 17 octubre No. 1443 v31 octubre

R. & N. DEL SEL, LIMITADA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 5 de Noviembre de 1924, a las quince horas, en el local de la Sociedad, Bernardo de Irigoyen No. 217-223, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 4o. ejercicio terminado el 31 de Julio de 1924.

2o. Nombramiento de un Director por tres años, en reemplazo del que cesa en sus funciones (art. 12), Síndico y Síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1924.— Angel Vergara, Secretario.

E. 16 octubre No. 1432 v3 novbre.

FABRICA DE PAPEL (CASATI) DE SAN NICOLAS

Sociedad Anónima. — 2a. Convocatoria

No habiendo sido depositado suficiente número de acciones, para poder celebrar la asamblea general ordinaria convocada para el día 31 del corriente, se cita por segunda vez a los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, para celebrar dicha asamblea el martes 18 de Noviembre próximo venidero, a las quince (15) horas, en el local Reconquista 314, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración y aprobación de la memoria y del balance general con cuenta de ganancias y pérdidas hasta el 30 de Junio de 1924.

2. Elección de dos directores titulares y dos suplentes.

3. Elección del síndico y síndico suplente.

4. Fijación de la remuneración del síndico.

5. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la calle Reconquista 314, oficina de los señores Leng Roberts y Co., hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con lo establecido en el artículo 34 de los estatutos, si a la primera citación no se obtuviera el quórum requerido, se convocará una segunda asamblea, cuyas resoluciones serán válidas en todos los casos, con el número de accionistas que concurra, aún en aquéllos a que se refiere el artículo 354 del Código de Comercio. — El presidente.

e30 octb. No. 1654 v17 novb.

COOPERATIVA LIMITADA CREDITO POPULAR FERROVIARIO
Sociedad Anónima

2a. CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria (en segunda convocatoria), por no haberse depositado el número necesario de acciones, que se efectuará el día 31 de Octubre de 1924, en el local social, calle de Tucumán No. 692, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1924.

2o. Elección de un Director titular y tres suplentes por un año, síndico y síndico suplente por un año.

3o. Designación de dos accionistas para firmar con el Director el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, deberán los señores accionistas depositar las acciones o certificados de acciones en la caja de la Sociedad, tres días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1924.— El Gerente.

E. 24 octubre No. 1558 v31 octubre

COMPAÑIA INMOBILIARIA CANDELARIA F. DE DUHAU Ltda.

Sociedad Anónima. — Asamblea ordinaria. — 2a. Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día lunes 17 de Noviembre del corriente año, a las once horas en el domicilio de la sociedad, en la Avenida Alvear 1693, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria y balance presentados.

2o. Elección de síndico y síndico suplente.

3o. Fijación de la remuneración que corresponde a los directores, administradores y síndico, de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, la asamblea se llevará a cabo con cualquier número de accionistas que concurra. — Enrique Duhau, vicepresidente.

e30 octb. No. 1652 v17 novb.

SOCIEDAD ARGENTINA DE LA CRUZ ROJA

Convócase a los socios activos a la asamblea general extraordinaria, que para tratar la siguiente orden del día, tendrá lugar el día 15 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en el local Viamonte 650.

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma de los estatutos.

2o. Designación de dos señores socios para firmar el acta de la asamblea.

Se previene que de acuerdo con lo resuelto por el P. E., en su decreto del 22 de Octubre, sólo podrán concurrir y tomar parte en la asamblea, los socios activos reconocidos como tales al 30 de Abril del cte. año.

Los socios deben concurrir a la secretaría Viamonte 650, desde el día 5 al 14 de Noviembre de 18 a 20 horas, para retirar sus tarjetas de acceso al local y ponerse al día en el pago de sus cuotas.

El proyecto de estatutos puede retirarse en secretaría, del 5 al 14 de Noviembre. — Raúl Ortega Belgrano, presidente. Pedro P. Lalanne, secretario.

e25 octb. No. 1587 v15 novb.

EHLERT NASH MOTORS
Sociedad Anónima de Automóviles

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en el local 314 Reconquista, (tercer piso), el día viernes 31 de Octubre a las diez y siete horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Aprobación de la memoria y balance y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de Junio de 1924.

2. Fijación de los honorarios del directorio y síndico.

3. Elección de dos directores titulares y dos suplentes.

4. Elección de síndico y síndico suplente.

5. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Reconquista 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. R. W. Roberts, vicepresidente.

Buenos Aires, Octubre de 1924. — e11 octb. No. 1350 v31 octb.

R. M. PITT COMPAÑIA COMERCIAL
Sociedad Anónima. — Asamblea general ordinaria de accionistas. — Convocatoria—

En virtud de lo prescripto por el art. 30 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la sociedad, a la asamblea general ordinaria, para el día 3 de Noviembre 1924, a las 17 1|2 horas, en el local de la sociedad, 46 calle Reconquista, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1924.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Nombramiento de tres directores titulares y de un director suplente por el término de un año.

4o. Nombramiento de un síndico titular y de un síndico suplente y fijación de su remuneración.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1924. — El directorio.

e18 octb. No. 1470 v3 novb.

EDITORA NACIONAL
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 12 y 18 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Extraordinaria, que se realizará en el local calle Corrientes 965, el día 15 de Noviembre próximo, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. De que ratifiquen y aprueben la solicitud de convocatoria de acreedores.

2o. Aconsejen las medidas a tomar y la fórmula de arreglo que deberá proponerse a los señores acreedores.

3o. Designación de dos accionistas para subscribir y aprobar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo contenido en los siguientes artículos de nuestros Estatutos:

Artículo 17. Los accionistas, para poder concurrir a las Asambleas, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea en el domicilio social.

Artículo 20. Los accionistas podrán concurrir a la Asamblea por sí o por medio de terceras personas munidas de una autorización por escrito dirigida al Presidente, previo el requisito exigido para estos casos por el artículo 17.

Buenos Aires, Octubre de 1924. — El Directorio.

E. 24 octubre No. 1548 v15 novbre.

BANCO FAMILIAR

2a. Convocatoria. — Sociedad Anónima Cooperativa Ltd. — 1a. asamblea general ordinaria—

De acuerdo con lo establecido en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria y extraordinaria, que se efectuará el día 14 de Noviembre de 1924, en el local Rodríguez Peña 344, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria, aprobación del inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado.

2o. Elección de tres directores titulares en reemplazo de los señores doctor Juan Coustau, doctor Benjamín S. González y José Bregante. Elegir igualmente dos directores suplentes en reemplazo de los señores Santiago Linares y Eusebio F. Bonfiglio. Elección de síndico titular y suplente.

3o. Nombramiento de tres accionistas para que firmen y aprueben el acta de la presente asamblea.

2a. Asamblea extraordinaria—

Reforma de estatutos. — El directorio.

Nota. — Art. 53. Para poder hacerse representar en las asambleas, deberá presentarse la tarjeta de entrada que otorgará la gerencia a los socios que la soliciten, con tres días de anticipación al señalado para la asamblea, en cambio del título de acciones que quedará depositado en el tesoro del Banco.

Art. 54. No podrán asistir a las asambleas los socios que fueren deudores de la sociedad, por servicios o cuotas atrasadas.

e25 octb. No. 1582 v13 novb.

THE FIRST SOUTH AMERICAN BANK

Primera convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día siete de Noviembre de 1924, a las 14 horas, en el local Talcahuano 469, escritorios 4, 5, 6, para tratar: Consideración del balance, liquidación de la Sociedad, nombramiento de la comisión liquidadora, nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. Para poder participar en la Asamblea, los interesados deberán depositar hasta tres días antes de la fecha indicada, sus acciones en Secretaría.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1924.— El Secretario.

E. 17 octubre No. 1554 v7 novbre.

NORDISKA KOMPANIET, S. A.

Compañía de Comercio en General
Bartolomé Mitre esq. Florida, Bs. Aires
ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 12 de Noviembre a las 16 1|2 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre esquina Florida, a objeto de tomar en cuenta la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas en el ejercicio terminado el día 30 de Septiembre de 1924.
2. Elección de siete directores titulares y dos directores suplentes.
3. Nombramiento de síndico y síndico suplente.
4. Fijación de los emolumentos del síndico.
5. Nombramiento de 2 accionistas para firmar el acta.

Nota:—Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, para poder asistir a las asambleas, deberán depositar en las cajas de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas en un Banco aceptado por el Directorio, con tres días de anticipación.

e22 octubre No. 1522 v8 novbr.

CANTERAS EL SAUCE
Sociedad Anónima

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 19 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 4 de Noviembre próximo, a las 11 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Reconquista No. 331, 4o. piso, escritorio 171, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y discusión de la memoria y balance.

2o. Distribución de las utilidades del ejercicio.

3o. Designación de tres Directores titulares, en reemplazo de los señores Roberto H. Roberts, Justiniano Posse y Julio S. Maldonado y dos suplentes, en reemplazo de los señores Victoriano Aizcorbe y Tomás J. Allende, habiendo todos terminado el período por el que fueron nombrados.

4o. Designación de Síndico Titular y Suplente.

5o. Nombramiento de dos Directores para aprobar el acta de la presente Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1924.— Guillermo Turnbull, Presidente.

E. 16 octubre No. 1428 v3 novbre

CLUB DEL PROGRESO

Por resolución de la C. D. y de acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores socios para la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en el local del Club, el día 31 del corriente, a las 17 y 30 horas, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Aprobación del presupuesto de obras convenido ad referéndum con el empresario de construcciones señor Ing. César Ferri, valor de $ 357.500 m|n, para la edificación autorizada, con frente a la calle Rivadavia y reparaciones en el edificio actual del Club.

b) Autorización para ratificar el convenio ad referéndum celebrado con la Compañía de Tierras del Sud, por el que se asegura a favor del Club la facultad de adquirir o arrendar el campo de deportes y edificios instalados en el mismo, situado en la estación Ranelagh, del F. C. S., y la utilización de un crédito de $ 200.000 m|n de c|l.

c) Autorización para aumentar de $ 10 a $ 12.50 la cuota mensual de cada socio, a fin de subvenir al servicio de las mismas adquisiciones. — Antonio S. Crouzel, Presidente. — Manuel F. Pascual, secretario.

E. 24 octubre No. 1559 v31 octubre

LA COLONIZADORA DEL SUR
(Sociedad Anónima)

Por disposición del directorio, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de Noviembre a las 15 horas, en el local calle Sarmiento 643, octavo piso, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Disolución y liquidación de la sociedad, de acuerdo con el inc. 4, art. 370 del C. de Comercio.
2. Elección de dos señores accionistas para que suscriban el acta.

Nota. — De acuerdo con el art. 27 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en el local de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, con lo que se obtendrá el boleto de entrada, indicando el número de votos a que tiene derecho.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1924. — El secretario.

e25 octb. No. 1579 v13 novb.

BELGRANO ATHLETIC CLUB

Convocatoria

En virtud de lo prescripto por el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los socios del club a la asamblea general anual, para el día 6 de Noviembre de 1924, a las 20.45 horas en el local del Club, calle Pino No. 3456, Belgrano.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1924

2o. Elección de presidente, dos vicepresidentes y tres socios para reemplazar los que han terminado su mandato en la comisión directiva.

3o. Elección de tres socios, de entre los cuales se designará por la C. D. los que deberán integrar la comisión en caso de ausencia, por cualquier causa, de uno o más titulares de la misma.

4o. Cualquier otro asunto de que se haya dado aviso anticipado.

5o. Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — C. R. Rugeroni, secretario honorario.

e25 octb. No. 1585 v6 novb.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS Y COLONIAS EUGENIO ALEMAN Lda.

Convocatoria

Se convoca para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 7 de Noviembre, a las 18 horas, en la calle Santa Fe No. 1821, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Enajenación de dos inmuebles urbanos.

2o. Designación de dos accionistas presentes para aprobar y subscribir el acta de esta Asamblea. — E. Alemán, Secretario.

E. 17 octubre No. 1446 v7 novbre.

COMPAÑIA INMOBILIARIA Y GANADERA CHACABUCO

Sociedad Anónima. — Buenos Aires. — Convocatoria

De conformidad con el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la segunda asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 10 de Noviembre de 1924, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle San Martín No. 132, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y balance general, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1924.

2o. Elección de un director, por dos años.

3o. Elección de síndico y síndico suplente por un año.

4o. Considerar y resolver sobre la conveniencia de aumentar a cuatro o cinco el número de directores.

5o. Elección de uno o dos directores, según se haya determinado, por dos años, en caso de resolverse afirmativamente el punto 4o.

6o. Resolver la remuneración del directorio y síndico, por el ejercicio vencido y por el ejercicio subsiguiente, según resolución de la asamblea anterior fecha 31 de Octubre 1923.

7o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Conforme con el artículo 28 de los estatutos, para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, sus acciones o certificados, que comprueben el depósito de éstas en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1924. — El directorio.

e23 octb. No. 1539 v10 novb.

AMCIA PRODUCTS CORPORATION
Convocatoria

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo expuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 10 de Noviembre a las 11.30 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre No. 754, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración del informe del Directorio, respecto de la liquidación de la Sociedad.

2o. Lectura y consideración del informe del Síndico sobre el mismo asunto.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1924. — El Directorio.

e22 octubre No. 1514 v10 novbr

COMPAÑIA HILANDERA ARGENTINA
(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por el art. 21 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 7 de Noviembre de 1924, en su local calle Giribone No. 171, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Estudio, discusión y resolución de los señores accionistas, sobre la propuesta de compra hecha a nuestra Sociedad, por la "Manufactura Algodonera Argentina" (Sociedad Anónima) y en el caso de aceptación, la disolución y liquidación de la Sociedad Anónima "Compañía Hilandera Argentina" nombrando y facultando a las personas que deben de llevar a cabo la liquidación.

2o. Nombramiento de dos accionistas presentes, para firmar y dar por aprobada el acta de la Asamblea (art. 27 de los Estatutos).

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas presentarán sus acciones o certificados bancarios, en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Art. 23 de los Estatutos). — Fernando Peres, Presidente.

E. 16 octubre No. 1433 v3 novbre.

JUAN C. GALLI E HIJOS Lda.
Agrícola Ganadera (S. A.)

VICTORIA 2045

Convocatoria

Se hace saber a los señores accionistas que el día 21 de Noviembre próximo, a la hora quince, en la calle Victoria No. 2045 (2o. piso), tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, discusión, aprobación de la memoria, balance general y distribución de utilidades.

2o. Elección de dos Directores, en reemplazo de los señores César A. S. Galli y doctor Raúl Pini, que han terminado su mandato.

3o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Hermenegildo Pini y Fermín L. Galli, que han terminado su mandato.

4o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar en la caja social sus acciones o el recibo de un Banco, que acredite en él su depósito, dos días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1924.— Américo Y. S. Galli, Director-Gerente.

E. 29 octubre No. 1627 v20 novbre.

LA NACIONAL

Sociedad Anónima Ganadera. — Asamblea general extraordinaria. — Convocatoria—

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar en el loacl de la sociedad calle Bdo. de Irigoyen 171, el día 15 de Noviembre pxmo., a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma de los estatutos.

2 o. Reducción del capital de la sociedad.

3o. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El directorio.

e25 octb. No. 1589 v13 novb.

ADRIAN M. HERIOT Y CIA. S. A.

Empresa de obras. — Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se verificará el día 12 de Noviembre de 1924 a las 14 horas, en el local de la presidencia de la sociedad, 25 de Mayo 195 (escritorio 521) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Emisión de las series 7a., 8a., 9a. y 10a., de acciones y aplicación del fondo de reserva voluntaria de la sociedad a adquirirlas para su reparto entre los accionistas actuales en proporción a las acciones que posean.

2o. Proponer la modificación de los artículos 5o. y 6o. de los estatutos de la sociedad.

3o. Autorizar la emisión de acciones correspondientes al aumento del capital.

4o. Autorizar a una persona a los efectos de solicitar del Poder Ejecutivo Nacional, la aprobación de las modificaciones a introducirse en los estatutos.

5o. Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota. — Las acciones deben depositarse en el local indicado, hasta dos días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El presidente.

e25 octb. No. 1588 v8 novb.

"SUD AMERICA"

Compañía Nacional de Seguros

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a todos los señores accionistas de la "Sud América", Compañía Nacional de Seguros, a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 5 de Noviembre a las 15 horas, en sus oficinas de la calle 25 de Mayo No. 267, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aumento de los miembros titulares del Directorio a siete y de los suplentes a cuatro.

2o. Elección de dos titulares del Directorio y de un suplente por el término que le falta al Directorio actual para cesar en sus funciones.

3o. Reformar los Estatutos en los siguientes artículos: Art. 3o., inciso c); Art. 5o., Art. 6o., Art. 8o., Art. 13, incisos a), b), c): Art. 18, Art. 23, Art. 29, Art. 30, y suprimir los artículos 44, inciso 2o.; Art. 46 y Art. 50.

4o. Designar dos accionistas para que aprueben y subscriban el acta respectiva de la Asamblea y autorizar al Presidente o Vicepresidente de la Sociedad para tramitar ante el Poder Ejecutivo la aprobación de las reformas que se sancionen y aceptar cualquier modificación que pudiera exigir el Poder Ejecutivo, efectuando todos los trámites de ley y arreglar la numeración de los Estatutos de acuerdo con las supresiones o agregados que se sancionen.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea deben, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos, depositar sus acciones en la Secretaría de la **Sociedad tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión.**

Buenos Aires, Octubre 13 de 1924.— El Subsecretario.

E. 14 octubre No. 1401 v5 novbre.

COMPAÑIA GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día viernes 31 de Octubre de 1924, a las 16 horas, en el local social, calle Bernardo de Irigoyen No. 330.

ORDEN DEL DIA:

1o. Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen conjuntamente con el Presidente el acta de la Asamblea.

2o. Consideración y aprobación de la Memoria con el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al duodécimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

3o. Elección de Vicepresidente y un Vocal por dos años y de un Vocal por un año.

4o. Designación del Síndico titular y Síndico suplente para el nuevo ejercicio.

5o. Nombramiento de Directores-Gerentes y Subgerentes para un nuevo período.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario en la Caja de la Compañía, con dos días, a lo menos de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea, según el artículo 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre de 1924. — El Directorio.

E. 27 septbre. No. 1145 v31 octubre

CIA. DE SEGUROS, COLON

Convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el art. 13 del Capítulo V de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para reunirse en asamblea general ordinaria, el día 15 de Noviembre de 1924, a las 16 horas en el local de la compañía, Sarmiento 459, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al primer ejercicio, vencido el 31 de Agosto de 1924.

2o. Elección de un director suplente por un año, en reemplazo de don Francisco Blanco que pasó a ser titular por fallecimiento de don Manuel Zabala. Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.

3o. Designación de dos accionistas para refrendar con su firma el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán depositar en la caja social los certificados de acciones de la compañía, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión. — Antonio Larraechea, presidente. Bernardo Fernández Gayol, secretario.

e20 octb. No. 1473 v6 novb.

"EL AUTO"

Convócase a los señores accionistas de la Compañía de Seguros "El Auto", a la asamblea extraordinaria que tendrá lugar en las oficinas de la misma, Pasaje Barolo, escritorios 234-36, el día 10 de Noviembre de 1924, a las 13 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

I. Reforma de estatutos.

II. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Para poder concurrir a la asamblea, es necesario depositar las acciones, con tres días de anticipación, en las oficinas de la compañía. — (Art. 28 del estatuto social). — Por "El Auto": El gerente.

e23 octb. No. 1544 v10 novb.

FINANCIERA DEL PLATA

Sociedad Anónima. — Reconquista 46.

CONVOCATORIA

De conformidad con el art. 24 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Noviembre de 1924, a las 17 horas, en el local Reconquista No. 46, escritorio 514, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o.) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1924, y dictamen del síndico.

2o.) Elección de dos directores titulares y dos suplentes.

3o.) Elección de síndico y síndico suplente y fijar la remuneración del directorio y síndico.

4o.) Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, en la caja de la sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas efectuado en un Banco, aceptado por el directorio, recibiendo en cambio un recibo que servirá de boleto de entrada a la asamblea. — El directorio.

e20 octb. No.1476 v3 novb.

GEA, COMPAÑIA EXPORTADORA-IMPORTADORA ARGENTINA

Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 22 y 25 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la S. A. Gea, Compañía Exportadora-Importadora Argentina, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 del corriente, a las 16 horas, en el local social, calle Reconquista 558, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo., con el informe del señor Síndico.

2o. Elección de tres Directores titulares por el término de dos años y de un Síndico titular y un suplente por el término de un año.

3o. Designación de dos accionistas para que subscriban el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1924. Alberto E. Castex, Presidente. — Hugo Novaro, Secretario.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, podrán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma. — El Secretario.

E. 15 octubre No. 1409 v31 octubre

SOCIEDAD ANONIMA "MERCANTIL PODESTA LIMITADA"

Sarmiento 1122

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1924, a las 16 horas, en su local Sarmiento 1122, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General al 30 de Septiembre de 1924.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de tres Directores titulares y un Suplente en reemplazo de los salientes señores doctor José A. Podestá, **Alfredo M. Podestá y José L. Orlando, respectivamente.**

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

5o. Designación de los señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Antonio Podestá, Presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones de nuestros Estatutos para tomar parte en la Asamblea.

E. 15 octubre No. 1410 v31 octubre

THE ESCOBAR BRICK COMPANY

Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el estudio del doctor Francisco A. Barroetaveña, Maipú 234, a las 17 horas, del día 31 de Octubre de 1924, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

2o. Elección de tres Directores, en reemplazo de los señores E. E. Clerici, M. Torino y F. A. Barroetaveña, que terminan su mandato.

3o. Elección de Síndico titular y suplente por un año.

4o. Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1924.— El Secretario.

E. 15 octubre No. 1411 v31 octubre

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de los estatutos de esta compañía, se invita a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de Noviembre del corriente año, a las diez y seis horas y media, en el local social, calle Balcarce No. 184, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aumento del capital social.

2o. Reforma de los estatutos, propuesta por el directorio.

3o. Nombramiento de nuevos directores y suplentes.

4o. Nombramiento de miembros del comité creado por los estatutos reformados, y suplentes.

5o. Nombramiento de síndico y síndico suplente, y fijación de su remuneración.

6o. Nombramiento de una persona encargada de gestionar la aprobación de la reforma de los estatutos, con facultad para aceptar las modificaciones que proponga el P. E.

7o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en la administración de la compañía ,calle Balcarce No. 184, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1924. — El secretario.

e30 octb. No. 1647 v19 novb.

MALTERIA Y CERVECERIA DE LOS ANDES

Sociedad Anónima — Convocatoria

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, a la tercera asamblea general ordinaria, que se efectuará el día 31 de Octubre próximo, a las 17 horas, en el local de la calle Cangallo 667, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria del directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

2o. Elección del directorio.

3o. Elección de síndico y síndico suplente, por el período de un año, pudiendo ser reelectos los salientes.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

De conformidad con el artículo 19 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones, con tres días de anticipación por lo menos, y recibirán en cambio, un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1924. — El directorio.

e11 octb. No. 1355 v31 octb.

SOCIEDAD COOPERATIVA ARGENTINA DE CIGARREROS MINORISTAS LIMITADA.

Sociedad Anónima

ASAMBLEA ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con lo que determina el artículo 34 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Noviembre (sábado) de 1924, a las 15 horas, en el local de la calle Tacuarí 1559|69, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2o. Elección de nueve Directores por 3 años, tres suplentes, Síndico y Síndico suplente por renuncia y cesación de sus cargos de los actuales.

3o. Autorizar al Directorio para presentarse ante el Tribunal de Comercio (si fuere necesario), solicitando reunión de acreedores o haciendo pedido de declaración de quiebra.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados tres días antes del fijado para la celebración de la Asamblea, en la Caja de la Sociedad.

Los accionistas podrán ser representados mediante carta-poder debidamente autorizada.

Por resolución del Directorio.

Buenos Aires, Octubre de 1924. — Gerardo Alvarez, Presidente. — Julio Palara, Secretario.

E. 28 octubre No. 1604 v15 novbre.

SOCIEDAD ANONIMA MERCADO DE ABASTO PROVEEDOR

Se avisa a los señores accionistas que el H. Directorio ha resuelto hacer efectiva la primera cuota de veinte por ciento sobre las acciones serie B emitidas, en el período del 2 al 15 de Enero próximo venidero.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1924. — La Gerencia.

E. 28 octubre No. 1607 v30 octubre

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "LA CONSTANCIA"

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de Noviembre próximo a las 15 horas, en la calle Bartolomé Mitre 519, Escritorio 37, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

2o. Elección de un Director titular por tres años.

3o. Elección de tres Directores suplentes por un año.

4o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la reunión.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1924. — El Director Gerente.

E. 28 octubre No. 1612 v15 novbre.

LA CROMO HOJALATERIA ARGENTINA

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 17 de Noviembre de 1924, a las 15 horas, en su local Monteagudo 887, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1924.

2o. Elección de tres titulares por tres años en reemplazo de los señores S. S. Chambers, R. Berisso y M. Cerini (hijo), que terminan su mandato; elección de tres Directores suplentes, en reemplazo de los señores que terminan su mandato.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para que en unión del señor Presidente y Secretario firmen el acta de la presente Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1924.— S. S. Chambers, Secretario.

Art. 37.—Todo accionista para tener derecho de votar en las Asambleas, deberá previamente depositar sus acciones en la caja de la Sociedad; ésto podrá cumplirse hasta cinco días antes de la fecha fijada para la reunión, no permitiéndose el voto al que no haya llenado este requisito. — El Secretario.

E. 28 octubre No. 1598 v15 novbre.

LA CROMO HOJALATERIA ARGENTINA

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 17 de Noviembre de 1924, a las 16 horas en su local Monteagudo 887, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Modificación de los Estatutos.

2o. Reducción del capital social. — S. S. Chambers, Secretario.

Art. 37. — Todo accionista para tener derecho de votar en las Asambleas deberá previamente depositar sus acciones en la caja de la Sociedad; ésto podrá cumplirse hasta cinco días antes del fijado para la reunión, no permitiéndose el voto al que no haya llenado este requisito. — El Secretario.

E. 28 octubre No. 1598 v15 novbre.

TOURING CLUB ARGENTINO

Asamblea

SEGUNDA CONVOCAORIA

Se previene a los señores socios que el día viernes 31 del corriente, a las 18 horas, se efectuará la décimaséptima Asamblea General Ordinaria, en uno de los salones de actos públicos de "La Prensa", para considerar la Memoria y el Balance correspondientes al ejercicio vencido, elegir cuatro miembros titulares y cuatro suplentes de la Comisión Directiva, y tratar los asuntos que se presenten por los socios, de acuerdo con los artículos 9, 10, 11, 20, 21 y 22, transcribiéndose este último a continuación:

"Art. 22. — La Asamblea General se considerará en quórum con la presencia de 100 socios activos. Si a la primera citación no concurriera este número, se citará nuevamente con diez días de intervalo, por lo menos, y la asamblea quedará constituída con el número de socios presentes a la hora de la convocatoria".

Las citaciones se harán en los diarios de mayor circulación de la Capital, durante diez días, con transcripción del presente artículo. — Rómulo Yegros, Secretario.

E. 21 octubre No. 1492 v31 octubre

SOCIEDAD ANONIMA MC. HARDY BROWN Co. Ltd.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1924, a las quince horas, en el local social, calle Maipú 240, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de Memoria y Balance, correspondiente al período terminado al 31 de Julio de 1924.

2o. Elección de Síndico y Síndico suplente por el término de un año.

3o. Fijación de remuneración de Síndico y Síndico suplente, correspondiente al ejercicio entrante.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que sus acciones o los documentos correspondientes, deben ser depositados en la Compañía con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1924.— William Mc. Hardy, Presidente.

E. 11 octubre No. 1339 v31 octubre

"HERMANN GRUNWALD, COMPAÑIA COMERCIAL IMPORTADORA. S. A.".

Asamblea Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 23 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Hermann Grunwald, Compañía Comercial Importadora, S. A.", a la Asamblea General Ordinaria de esta Sociedad, que tendrá lugar el día ocho de Noviembre próximo a las quince horas, en su local social calle Salta No. 356, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de Septiembre ppdo., sobre los cuales ha recaído el informe del Síndico.

2o. Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, por el término de un año, fijando el honorario del Síndico saliente.

3o. Designación de dos accionistas para que aprueben y subscriban el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1924.— Ambrosio P. Escalada, Vicepresidente.— Arturo Bertsch, Secretario.

Art. 29.: Para tomar parte en las Asambleas, los accionistas depositarán sus acciones en la caja social, o el recibo del depósito de ellas en un Banco de la Capital, hasta tres días antes de la fecha en que debe celebrarse la Asamblea.

E. 21 octubre No. 1499 v8 novbre.

LA COMPAÑIA ESTANCIA BUENA VISTA

Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día Jueves 6 de Noviembre de 1924, a las 15 horas, en el local calle Reconquista 144, escritorio 20, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Resolver la prórroga o liquidación de la sociedad, cuyo término legal vence el 31 de Marzo de 1925.

2. En caso de resolver la liquidación, designar la comisión liquidadora y sus atribuciones, de acuerdo al artículo 27 y 28 de los estatutos.

3. Resolver la mejor forma de liquidar los bienes y tratar cualquiera otro asunto inherente a la liquidación o prórroga.

4. Designar dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la oficina de la compañía, tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El directorio.

e18 octb. No. 1469 v5 novb.

SOCIEDAD ANONIMA FRUTICOLA WAUTERS

El Directorio convoca a sus accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el miércoles 5 de Noviembre de 1924, a las 15 horas, en la calle Belgrano 456.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1924.

2o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

3o. Nombramiento de dos directores titulares para completar períodos de dos y un año, respectivamente.

4o. Elección de dos directores suplentes, síndico y síndico suplente.

Los accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes en la secretaría, Belgrano 456, de 15 a 16, conforme al artículo 32 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1924.— El Directorio.

E. 14 octubre No. 1400 v4 novbre.

CAMPOMAR Y SOULAS (S. A.)

De Hilados y Tejidos de Lana

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Noviembre próximo a las 15 horas, en el local social, calle Alsina No. 930, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 31 de Julio ppdo.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes.

Elección de cuatro Directores suplentes por un año.

Elección de dos Síndicos y dos Síndicos suplentes por un año.

4o. Remuneración a los Síndicos.

5o. Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el señor Presidente firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1924. — Miguel Campomar, presidente.

e22 octubre No. 1505 v13 novbr

EHLERT NASH MOTORS

Sociedad Anónima de Automóviles. — Segunda convocatoria

No habiendo sido depositado suficiente número de acciones para poder celebrar la asamblea general ordinaria, convocada para el día 31 del corriente, se cita por segunda vez a los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, para celebrar dicha asamblea, el martes 18 de Noviembre próximo venidero, a las diez y siete (17) en el local Reconquista 314, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Aprobación de la memoria y balance y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de Junio de 1924.
2. Fijación de los honorarios del directorio y síndico.
3. Elección de dos directores titulares y dos suplentes.
4. Elección de síndico y síndico suplente.
5. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la calle Reconquista 314, oficina de los señores Leng, Roberts y Cía., hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de los estatutos si a la primera citación no se obtuviera el quórum requerido, se convocará una segunda asamblea, cuyas resoluciones serán válidas en todos los casos, con el número de accionistas que concurra, aún en aquellos a que se refiere el artículo 354 del Código de Comercio. — El vicepresidente.

e30 octb. No. 1652 v17 novb.

"LA PATRIA DEGLI ITALIANI"

Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio, facultado por los artículos 13 y 29, párrafo 10 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 4 de Noviembre de 1924 (cuatro de Noviembre de mil novecientos veinticuatro próximo), a las 17.30 horas, en el local calle Florida No. 8, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Autorización al Directorio para poder realizar una operación de préstamo hipotecario con cualquier persona o establecimiento bancario, hasta la cantidad de pesos 450.000 moneda nacional, con toda clase de garantías, ya sean ellas prendarias, hipotecarias o con descuentos de letras, cuyo préstamo servirá para la nueva construcción a levantarse en los terrenos de propiedad de este diario, en la Capital Federal, calle Rivadavia No. 763|67 y 71, entre las de Maipú y Esmeralda.

2o. Autorización al Directorio para contratar la construcción del edificio en dicho terreno y firmar en ambos casos las respectivas escrituras hipotecas o convenios, letras, etc., de acuerdo con los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones que estime conveniente. Este edificio será la sede de la Sociedad Anónima "La Patria Degli Italiani", donde establecerá definitivamente sus oficinas y sus talleres.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y subscribir el acta de la presente Asamblea.

Nota: Los accionistas para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, calle Corrientes 551, hasta tres día santes de la reunión, sus títulos o un certificado de Banco que acredite tenerlos depositados en el mismo.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1924.— C. Allievi. Secretario.

E. 15 octubre No. 1420 v31 octubre

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos de 150 buzones pilares y 100 murales.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras, Victoria No. 296, en cuyo local se recibirán y abrirán las propuestas públicamente, el día 25 de Noviembre próximo a las 15 horas.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1924. — El Secretario General interino.

o|28 v25 novbr.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de 7500 uniformes de paño, destinados al personal uniformado, durante la estación de invierno 1925.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles, y de 9 a 12 los sábados, a la Oficina de Compras, Victoria No. 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 19 de Noviembre próximo, a las 15 horas.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1924. — El Secretario General Interino de Correos y Telégrafos.

o|23 v19 novbre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de impresos, útiles, materiales herramientas, lubrificantes, artículos de electricidad e imprenta, etc., etc., destinados a los servicios durante el año 1925.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras, Victoria No. 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día 24 de Noviembre próximo venidero, a las 13 horas.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1924. — El Secretario General.

O|27 v24 novb.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de 2.000 capas impermeables, destinadas al personal uniformado, para el próximo año 1925.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras, Victoria No. 296 en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 30 de Noviembre próximo a las 15 horas.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1924. — Guillermo Otheguy, Secretario General interino.

v30 novb.

ARMAMENTO PARA LA POLICIA DE LOS TERRITORIOS NACIONALES.

Llámase a licitación pública para el día 27 de Noviembre próximo, a horas 15 y 15, para la provisión del siguiente armamento, correaje y machetes con destino a la policía de los Territorios Nacionales:

100 Winchesters calibre 44.
200 revólvers Colt, calibre 38.
20.000 tiros Winchester, calibre 44.
40.000 tiros Colt, calibre 38.
100 machetes (tipo Policía de la Capital).
100 bandoleras con mosquetón de bronce, porta-Winchester.
100 fundas lona para Winchester.
100 cintos cuero negro.
100 cananas cuero negro.
100 soportes cuero negro.
200 pistoleras con bandolera, para revólvers Colt.
100 tahalíes cuero negro para machetes de policía.

La licitación tendrá lugar el día indicado, a las horas 15 y 15, en presencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran.

Por datos y ejemplares del pliego de condiciones, concurrir a la Oficina de Territorios Nacionales, Cerrito 67.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1924. — Juan G. Lowry, Oficial Mayor del Ministerio del Interior.

v27 noviembre

VESTUARIO DE INVIERNO Y VERANO Y CALZADO PARA LA POLICIA DE LOS TERRITORIOS NACIONALES.

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes artículos, con destino al personal de policía de los Territorios Nacionales:

Vestuario—
3.523 capotes de invierno.
1.664 uniformes de paño, compuestos de chaquetilla, breeche y gorra.
2.695 uniformes de paño, compuestos de blusa, pantalón y gorra.
5.374 uniformes de brin, compuestos de blusa y pantalón.
2.687 gorras de brin.

Calzado—
3.757 pares de botas reforzadas.
795 pares de borceguíes reforzados.
1.794 pares de botas sin reforzar.
700 pares de borceguías sin reforzar.

Las propuestas serán abiertas el día 27 de Noviembre próximo, a las quince horas, las de uniformes, y a las quince horas y treinta las de calzados, en presencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran.

Por ejemplares del pliego de condiciones y demás datos, concurrir a la Oficina de Territorios Nacionales, calle Cerrito 67.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1924. — Juan G. Lowry, Oficial Mayor del Ministerio del Interior.

v27 noviembre

POLICIA DE LA CAPITAL

El día 1o. de Diciembre del corriente año a las 16 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General de Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran, la licitación pública para proveer artículos para la confección de uniformes y trajes para el invierno del año 1925.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Lavalle 2629.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1924.

v1o. diciembre

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 4 de Noviembre próximo, a las 14 horas, para la enajenación del estiércol de los corralones Colón, Usina de Asfalto, Vélez Sársfield, Centenario, Belgrano y Labardén, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1924.— El Secretario.

E. 28 octubre spp o|956 v4 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 4 de Noviembre próximo, a las 14 y 30 horas, para la provisión y colocación de básculas en el Depósito Centenario y Plaza del Once, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1924.— El Secretario.

E. 28 octubre spp. o|959 v4 novbre.

Llámase a licitación para el día 5 de Noviembre próximo a las 14 horas, para la provisión de 5.000 metros cúbicos de arena oriental grano grueso, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1924. — El Secretario.

e29 oct. s.p.p. o|962 v5 novbr.

Llámase a licitación pública para el día 31 del corriente, a las 14 horas, para la provisión de 700 toneladas de cemento portland, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1924. — El secretario.

e24 octb. s|pp O|950 v31 octb.

Llámase a licitación pública para el día 31 del corriente, a las 14 y 30 horas, para la provisión de chapas de hierro galvanizada, canaleta, clavos, etc., de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1924. — El secretario.

e24 octb. s|pp O|953 v31 octb.

Llámase a licitación pública para el día 6 de Noviembre próximo a las 14 y 30 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de la calle Paramaribo de Gaona a Avenida San Martín, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1924. — El secretario.

e30 octb. s|pp O|965 v6 novb.

Llámase a licitación pública para el día 6 de Noviembre próximo a las 15 horas, para la construcción de un enmaderado en la calle 15 de Noviembre de 1889 de Entre Ríos a Caseros, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1924. — El secretario.

e30 octb. s|pp O|968 v6 novb.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes artículos, destinados al consumo del Hospicio de las Mercedes, por todo el año 1925.

900 kilos de carne vacuna y 100 de ovina, diarios.
1.400 litros de leche y 3 kilos de manteca, diarios.
360.000 kilos de harina de trigo para pan, doble cero ("oo") de primera calidad.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 26 de Noviembre de 1924, a las 14 horas, de acuerdo con los respectivos pliegos de condiciones existentes en el mismo, el que está a disposición de los interesados, en la Secretaría de dicho Hospicio.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1924. — El Director.

v26 novb.

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a licitación pública para el día 8 de Noviembre de 1924, a las nueve horas, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados de: Artículos de bazar, de ferretería, de electricidad, maderas, de materiales de construcción y pinturería, durante todo el año mil novecientos veinticinco.

Esta licitación se efectuará en el Hospicio de las Mercedes, Vieytes 301, Buenos Aires. De acuerdo con los pliegos de condiciones y las nóminas que se encuentran a la disposición de los señores proponentes, en el local de la Secretaría del citado Hospicio y en la Subdirección de la Colonia, en Open Door, F. C. B. A. al P.

Open Door, Octubre 9 de 1924. — El Director.

v8 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 10 de Noviembre de mil novecientos veinticuatro, a las 14 horas, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de: drogas y demás artículos de farmacia, artículos de ropería en general, lana lavada y materiales de zapatería, durante todo el año mil novecientos veinticinco.

Esta licitación se efectuará en el Hospicio de las Mercedes, Vieytes 301, Buenos Aires de acuerdo con los pliegos de condiciones y nóminas que se encuentran a la disposición de los señores proponentes en el local de la Secretaría del citado Hospicio, y en la Sub-dirección de la Colonia, en Open Door, F. C. B. A. al P.

Open Door, Octubre .. de 1924. — El director.

v10 novb.

HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CENTRO, EN BELL VILLE, Prov. DE CORDOBA.

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de: almacén, harina de trigo, carne, leche, frutas y legumbres, combustibles, drogas, artículos de farmacia, instrumental de cirugía y odontología, bazar, menaje y ferretería, pinturería, maderas, artículos de electricidad, de escritorio y otros destinados al Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville, Prov. de Córdoba, para el año 1925.

Tendrá lugar en la Dirección del Hospital, el día 31 de Octubre de 1924, a las nueve horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Secretaría del establecimiento, los que están a la disposición de los interesados que lo soliciten.

Bell Ville, Octubre 2 de 1924. — El Médico Director.

v31 octubre

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación para el día 12 de Noviembre de 1924, a las 15, 15 y 15, 15 y 30 y 15 y 45 para la provisión de harina para elaborar pan, aceite puro de oliva, jabón amarillo y negro y legumbres secas. Informes, Reconquista 269. — La secretaria.

v12 novb.

Llámase a licitación hasta el 25 de Noviembre a las 15 horas, para la construcción de un horno incinerador para el Hospital Rivadavia, según datos que pueden obtenerse en Reconquista 269. — La Secretaria.

v25 novbr.

Llámase a licitación hasta el 28 de Noviembre a las 10 y diez horas para proveer 550 mil azulejos. Reconquista 269. — La Secretaria.

v28 novbr.

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública para proveer durante todo el año de 1925, los artículos que a continuación se detallan, destinados al abastecimiento del Hospicio de las Mercedes:

Carbón "Glasgow", carbón "Cardiff", quebracho colorado "Campana" en trozos, común, para horno de panadería y de comestibles y otros artículos de consumo.

La licitación tendrá lugar en este Establecimiento el día 2 de Diciembre de 1924 a las 14 horas, de acuerdo con los respectivos pliegos de condiciones existentes en el mismo, el que está a disposición de los interesados en la Secretaría de dicho Hospicio.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1924. — El Director.

v2 diciembre

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de 80.000 kilos de harina de trigo para pan "00" (Doble cero), de primera calidad, destinados al abastecimiento del Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este Establecimiento, el día 8 de Noviembre de 1924, a las 10 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los interesados, en la Secretaría de dicho Hospicio.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1924.— El Director.

v8 novbre.

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Bonos Municipales Nacionalizados

Se hace saber a los tenedores del Empréstito Municipal de 1897, — Nacionalizado Ley 9086, — que el día 4 de Noviembre próximo, a las 14,30 horas tendrá lugar nuevamente la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1o. de dicho mes, siendo el fondo amortizante de pesos moneda nacional 76,187,36.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará desde el día 5 hasta el 30 de Noviembre entrante, debiendo entregarse los títulos con el cupón adherido de Mayo 1 de 1925.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1924. — El secretario.

v4 novb.

Aduana de la Capital

Llámase a licitación pública por el término de treinta, para las obras de pavimentación de una calle proyectada en la parte Oeste del dique II del Puerto de Buenos, desde la calle Belgrano a la de Chile, de acuerdo con el pliego de condiciones que corre agregado al exp. 5342-C-1924, que puede consultarse en la referida repartición (Belgrano y Azopardo); cuya apertura de propuestas tendrá lugar el día 24 de Noviembre próximo, a las quince horas, en el despacho del Sr. Administrador de la Aduana de la Capital, en presencia del Sr. Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1924. — El Oficial Mayor.

v24 novbr.

Casa de Moneda

Llámase a licitación pública para la provisión de las tintas tipográficas destinadas a atender la impresión de billetes de Banco, durante doce meses, de acuerdo con las condiciones estipuladas en el pliego que puede solicitarse en la Intendencia de la Casa de Moneda, Balcarce No. 677.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 24 de Noviembre de 1924, a la hora 15, en el despacho del señor Director de la Casa de Moneda, ante el señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1924. — C. Monteverde, Oficial Mayor.

v24 noviembre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

INSTITUTO TUTELAR DE MENORES

Primer llamado a licitación privada para la provisión al establecimiento de los siguientes rubros, durante el próximo mes de Noviembre de 1924:

Carne—
3.800 kilos carne de vacuno de 1ra. calidad, libre de garrón y cogote.

Pan—
4.500 kilos de pan de 1ra. calidad, bien cocido, en pancitos de 80 gramos cada uno, tipo francés.

Leche—
3.900 litros de leche de vaca, de 1ra. calidad, en condiciones de gordura y densidad reglamentaria.
15 kilos manteca fresca.

Combustible—
7.000 kilos carbón de piedra para cocina, de buena calidad.

Lavado—
15.000 piezas de ropa lavada y estirada.

Almacén—
150 " porotos manteca de 1ra. calidad.
70 " azúcar Refinería Argentina
50 " porotos manteca de 1ra. calidad.
150 " garbanzos de 1ra.
150 " arvejas de 1ra.
150 " sémola de trigo, de 1ra.
200 " arroz Glacé de 1ra.
120 " harina de maíz de 1ra.
50 " café Brasil legítimo, de 1ra.
20 " café caracolillo, de 1ra.
12 " conserva de tomate de 1ra.
2 " te Ceylan o 500, de 1ra.
50 litros aceite oliva Sasso, de 1ra.
100 kilos sal grueso de Cádiz, de 1ra.
15 " sal fina, de 1ra.
60 " yerba Flor de Lis, de 1ra.
15 " tocino fresco salado, de 1ra.
10 litros vinagre de vino, de 1ra.
10 kilos pimentón dulce de 1ra.
500 gramos pimienta molida de 1ra.
20 kilos dulce de membrillo, de 1ra.
20 " dulce de batata de 1ra.

Utiles de higiene y limpieza, útiles y materiales para talleres:

Utiles, higiene y limpieza—
6 tarros cera para lustrar pisos.
6 docenas sapolios.
5 docenas escobas de 5 hilos.
4 resmas papel barrilete cortado.
10 rollos papel higiénico.

Utiles y materiales para talleres—
Zapatería:
10 gruesas cordones para botines.
Sastrería:
12 gruesas botones para tiradores.
100 metros liencillo para forro.
30 metros loneta amarilla p|bolsillos pantalón.
1.000 agujas para sastre, No. 6.
Mimbrería:
100 kilos mimbre amarillo, grueso, para esterilla.

Artículos de librería—
3 libros No. 5512 (Peuser), en blanco t|oficio.
6 copiadores t|carta papel japonés buena clase.
6 frascos tinta Drei Siegel Bleu Blanch.
3 secadores para escritorio, clase buena.
1.000 pliegos de condiciones para licitaciones.
1.000 invitaciones para licitación.
2 resmas papel obra, blanco, cortado, tamaño oficio.
2 resmas papel obra, blanco, cortado, tamaño carta.
1 tela autocopista t|oficio.
2 docenas lápices de 2 colores, marca Faber.
60 hojas papel secante grueso, gris o rosa, cortado, tamaño secador.
1 docena lápices tinta Venus o Canciller.
1 docena lápices HH Apolo Venus o Canciller.
3 gruesas alfileres surtidos.
24 cajas broches de bronce de distintos tamaños.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría del establecimiento el día 5 de Noviembre próximo, en presencia de los interesados que concurran y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e I. Pública, a las 16 horas.

Por más datos, pliegos y condiciones, muestras, etc., dirigirse a la Secretaría del establecimiento cualquier día hábil, de las 14 a las 17 horas.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1924. — El Secretario.

v5 novbr.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública, hasta el 12 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para adquirir artículos de mueblería y carpintería, necesarios en las escuelas durante el año 1925. Datos en D. Administrativa (Rod. Peña 935). — El Secretario General.

v12 noviembre

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta las 15 horas del día 13 de Noviembre próximo, para la ejecución de las obras de ampliación a realizarse en el edificio fiscal sito Franklin No. 1836, ocupado por la escuela No. 17 del C. E. 13o. Datos en la D. Gral. de Arquitectura, Rod. Peña 935, 1er. piso. — El Secretario General.

v13 noviembre

Llámase a licitación por el término de treinta días, contados hasta el 3 de Noviembre próximo a las 15 horas, para la instalación de cloacas y aguas corrientes, en el Instituto [illegible]

Datos en Dirección de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, piso 2o., de 12 a 18 horas y sábados de 9 a 12. — El secretario.

v3 noviembre.

Llámase a licitación por el término de treinta días, contados hasta el 7 del mes de Noviembre, a las 14 horas a los artistas escultores residentes en el país, para la adquisición de un busto del doctor Leandro N. Alem, con destino a la escuela 19 del C. Escolar 12, Fray Cayetano [illegible].

Datos, en Dirección de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, piso 2o., de 12 a 18 horas, y sábados de 9 a 12. — El Secretario General.

v7 noviembre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta las 14 horas del 31 de Octubre próximo, para la construcción de un edificio escolar tipo suburbano, de 10 aulas, en el terreno calle Av. Tres Cruces entre Marcos Paz y Benito Juárez, jurisdicción del C. Escolar 17o., de conformidad con el pliego de bases y condiciones, preparados por la Dirección General de Arquitectura, donde los interesados podrán consultar y retirar todos los días hábiles de 12 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas, los documentos necesarios para la mejor presentación de las propuestas, las que se abrirán el día indicado en la Dirección Administrativa, calle Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v31 octubre

FACULTAD DE INGENIERIA DE LA PLATA

Por disposición del señor Decano, llámase a licitación pública para el día 20 de Noviembre próximo a las 10 horas, en el local de la Facultad, calle 1, esquina 47, para la construcción de la primera sección de la Escuela de Mecánica y Electrotécnica. Planos, pliegos

de bases y condiciones y presupuesto, pueden consultarse en Secretaría, de 9 a 11 horas.

Octubre 20 de 1924. — El secretario. v20 novb.

HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública, hasta el día 3 de noviembre del año de la fecha, a la hora 15, para la provisión de: carnes, frutas y verduras; algodón hidrófilo, gasa hidrófila, jabones amarillo y de Marsella, combustibles, pescados, artículos de almacén (comestibles y bebidas), telas y confecciones, lavado de ropas, alcohol, leche y manteca, aves y otros animales de corral, huevos, fideos y harinas, pan y artículos para fotografía, y radiografía, con destino al consumo de los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio del año ...cidero de 1925, del Hospital de Clínicas y la Maternidad "Pedro A. Pardo". Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados, en la Administración del Establecimiento, todos los días hábiles, desde las 12 hasta las 17 horas. — Buenos Aires, de octubre de 1924. — La Dirección. v-3 noviembre

Eagle Star And British Dominions Insurance Company Limited, Compañía de Seguros

Exp. E-40-924.

Esta sociedad con casa matriz en Londres, comunica por intermedio de sus apoderados y agentes generales, señores Darsie G. Anderson y Partners, que ha resuelto retirar la agencia de esta República, instalada en esta Capital Federal, calle Cangallo 541, lo que avisa al público a efecto de que quienes se consideren con derecho a efectuar algún reclamo se presenten ante la Inspección General de Justicia, calle Bolívar 65, altos, o a los representantes de la Compañía, dentro del término de quince días. Este plazo comenzará a correr desde el día de la última publicación.

Inspección General de Justicia, Octubre 24 de 1924. — Luis M. Fernández. e25 octubre s.p.p. v6 novbr.

COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES DE MARCOS PAZ

Exp. No. 41|L|1924. — Llámase a licitación privada hasta el día treinta y uno del corriente a las quince horas, para proveer al Establecimiento de los artículos que a continuación se expresan:

Artículos generales de almacén—

2.000 kilos fideos, surtidos, blancos, de 1a. calidad.
1.000 kilos azúcar tucumana, molida, de 1a. calidad.
500 kilos bacalao de 1a. calidad.
1.000 kilos sal gruesa, de 1a. calidad.
300 kilos garbanzos saucos, de 1a. calidad.
500 tarros puré de tomates, de 145 gramos neto c|u.
10 kilos pasas de uva, de 1a. calidad
100 kilos salfina, de 1a. calidad.
50 litros alcohol desnaturalizado.
40 litros alcohol puro.
200 kilos café en grano, tostado, de 1a. calidad (Brasil).
150 kilos yerba "Cruz de Malta".
200 kilos cascarilla, de 1a. calidad.

Carne y grasa de vaca—

350 kilos diarios, sobre poco más o menos, de carne de vaca, gorda, fresca, con huesos, libres de patas, garrones, ubre, entrañas, paletas, cabeza y cogote, puesta diariamente en los locales de la Institución antes de las ocho horas, por cuenta y riesgo del proveedor, o en su defecto sobre vagón en la estación Buenos Aires de la Cía. Gral. de FF. CC. en la Provincia de Buenos Aires, por los trenes de la tarde del día anterior, corriendo en este último caso por cuenta del proveedor los envases.
400 kilos grasa de pella de 1a. calidad.

La presente provisión de carne abarcará íntegro el mes de Diciembre, más quince días del subsiguiente Enero del próximo año.

Drogas y medicamentos—

4 piezas gasa hidrófila.
6 cajas antipiógeno Bruschetina.
10 litros esencia trementina.
6 cajas anastesina.
100 gramos precitado Rojo.
200 gramos bicloruro de mercurio.
100 gramos aceite gris.
6 cajas colchicina.
5 gramos emetina.
12 frascos lisoformo de 1 litro c|u.
40 tubos chinosol.
6 cajas ampollas electargol.
200 gramos extracto de hipófisis.
200 gramos hipofisina inyectable.
2 litros agua cloroformada.
6 cajas de clorhidrato de apomorfina.
100 gramos lecitina.
100 gramos glicerofosfato de magnesia.
100 gramos glicerofosfato de hierro.
250 gramos fosfato tribásico de cal.
500 gramos licor Donovan-Ferrar.
500 gramos fosfato de potasa.
250 gramos sales de lecitina.
50 gramos sulfato de codeína.
100 gramos gomenol.
200 gramos extracto flúido de eucaliptus.
10 botellas vino generoso para tónicos.
24 ampollas nitrato de amido.
10 kilos azufre en polvo.
200 gramos polvo escamonea.
12 cajas sándalo Midi.
200 gramos ... en polvo.
100 gramos piridina.
200 gramos extracto de valeriana.
100 gramos pilocarpina.
250 gramos óxido de cinc.
40 tubos pastillas bicloruro de mercurio de 1 gr. c|u.
200 gramos licor de Fewler.
500 gramos pomada mercurial doble.
250 gramos iodo metálico.
100 gramos esencia de clavos.
100 gramos esencia de menta.
200 gramos esencia bergamota.
250 gramos extracto flúido bálsamo tolú.
250 gramos exttracto flúido polígala.
5 kilos talco Venecia.
50 gramos ácido crómico.
6 cajas orchitasa Serone.
6 cajas esplenol inyectable.
100 gramos iodolipol inyectable.
2 juegos sondas Nélaton.
6 ampollas cloruro etilo.

Tuberculina soluciones pequeñas.
6 ampollas sol 00.
2 piezas cambric para vendas.
6 ampollas sol A., B., C. y D.
12 ampollas sol E., F, G., H., I. J.
10 ampollas sol L., M., N., O.
6 ampollas sol P., Q., R., S., escala del Dr. Vitón.
12 tarros antiflogistina.
500 gramos ambrina.
10 kilos aceite de ricino Erba.
2 kilos alumbre en polvo.
24 anteojos ahumados.
6 cajas atofan.
50 gramos teobrina.
500 gramos alcohol vulnerario.
100 frascos vidrios de 250 gramos c|u
6 cajas comprimidos Vichy.
40 frascos goteros de 30 y 40 gramos c|u.
24 panes jabón azufre.
1.000 corchos para 250 gramos c|u.
50 jabones bicloruro al 1 o|oo.
80 litros alcohol desnaturalizado, Mataldi o Padilla.
40 litros alcohol rectificado.
12 copas de vidrio graduadas de 30 y 150 gramos (6 de c|una).
2 docenas copas para lavajes oculares.
10 litros esencia de trementina.
200 gramos esencia de limón.
200 gramos esencia de clavos.
200 gramos esencia de menta.
500 gramos salicilato de soda en polvo.
500 gramos extracto flúido de corteza de naranjas amargas.
250 gramos hidrato de cloral.
100 cajas cartón redondas No. 3.
50 cajas cartón redondas No. 4
100 cajas latas chicas.
500 gramos aspirina.
6 series neosalvarsan de 15, 30, 45 y 60 c.c.
250 gramos calomel al vapor.
4 cajas iodo-bismutado de quinina.
250 gramos ácido tartárico.
100 gramos fenoftaleina.
3 kilos citrató de magnesia.
250 gramos extracto flúido de espino-cerval.
500 gramos hojas de boldo.
100 gramos eucaliptol.
500 gramos tiocol Roche.
250 gramos extracto flúdo Hammamelis urgínica.
100 gramos extracto flúido Hidrastis Canadensis.
500 gramos extracto gelatina.
100 gramos extracto diuretina.
100 gramos esencia de geranio.
24 ampollas de agua bidestilada de 20 c.c.
10 kilos vaselina blanca.
12 tubos de crin de Florencia, esterilizados.
12 docenas vendas de cambric de 5x5.
12 docenas vendas de cambric de 5x10.
10 tarros antiflogistina.
30 kilos algodón hidrófilo.
3 litros aceite de almendras dulces.
3 litros bálsamo tranquilo.
2 litros bálsamo Fioravanti.
30 gramos azul de metileno.

Artículos de ferretería y bazar—

2.000 bolsas papel de 1, 2 y 5 kilos.
1 molinillo grande, para moler café
1 balanza tipo "Toledo" hasta 15 kilos.
1 cinta métrica de tela, hasta 25 metros (ruleta).
10 docenas de cucharas para café.
20 jarras de vidrio (medio cristal).
10 cacerolas hierro enlozado p. 80 litros c|u.
4 máquinas de picar carne, chicas.
2 raspas para caballo de 35 1|2 ctms. de largo.
2 debasadores.
2 tenazas de herrador de 0.39 mts.
2 martillos para herrero.
1 maza para herrero de 5 kilos.
2 pujavante.
12 rasquetas.
6 horquillas de 6 dientes cabo largo, diente 35 ctms.
50 salivaderas hierro fundido tipo F. C.
6 tamises de 50 ctms. de ancho.
10 batidores de huevos.
1 medida de lechero de 1 litro, con divisiones p. reparto.
6 juegos letras chapa de cinc de 20 milímetros.
1 juego números de acero fundido de 20 mm.
10 tarros de vidrio de 2 y 5 kilos.
8 candados (chicos) Yale.
24 picaportes franceses con sus manijas.
24 cerraduras embutir (ropero) de 50.80x50.80.
12 cerraduras embutir puerta de dos llaves (6 izquierdas) 6 derechas.
24 fallebas completas, manija cruz, de bronce niquelado.
48 manijas picaporte de bronce niquelado de 8 mm.
12 manijas picaporte de bronce niquelado de 6 mm.
24 pasadores reforzados para puerta de mts. 0.80.
24 pasadores reforzados para puerta de mts. 0.30.
50 ganchos y pitones para puertas ropero.
50 pasadores ropero de 76.20 mm.
24 pares visagras pulidas de 50.80 x 19.06.
24 pares visagras pulidas de 76.20 x 19.06.
24 pares visagras pulidas de 25.40 x 12.70.
144 pitones de gancho para perchas ropero.
50 manijas mueble, bronceadas.
50 bocallaves mueble, bronceadas.
6 cepillos carpintero de 0.19x0.05, con hierros "Peugeot".
20 kilos cola francesa.
1 tarrito anilina Bismarck para lustre.
20 paquetes clavos de 25.40 mm.
20 paquetes clavos de 38.10 mm.
20 paquetes clavos de 50.80 mm.
20 paquetes clavos de 63.20 mm.
10 paquetes clavos de 76.20 mm.
10 paquetes clavos de 101.40 mm.
10 paquetes clavos de 127 mm.
5 kilos bulones c|redonda de 50 x 7 mm.
5 kilos bulones c|redonda, de 60 x 7 mm.
5 kilos bulones c|redonda, de 70 x 7 mm.
10 kilos bulones c|redonda, de 80 x 8 mm.
10 kilos bulones c|redonda, de 90 x 8 mm.
10 kilos bulones c|redonda, de 100 x 9 mm.
10 kilos bulones c|redonda, de 110 x 10 mm.
10 kilos bulones c|redonda, de 120 x 10 mm.
10 kilos bulones c|redonda, de 130 x 10 mm.
10 kilos bulones c|redonda, de 140 x 10 mm.
10 kilos bulones c|redonda, de 150 x 12 mm.
200 kilos pintura blanca Dutch Boy, en pasta.
10 latas aceite lino cocido "Dos Anclas".
5 latas aguarrás "Pratt".
5 tarros de 9 kilos pintura amarilla "Pajarito".
5 tarros de 9 kilos pintura negra.
5 kilos tierra siena cocida.
5 kilos tierra sombra cocida.
5 kilos alumbre.
5 kilos Brun Victoria.
2 galones goma laca para nudos.
2 galones Platting No. 4.
2 galones Gold Sire No. 4.
3 galones Carriage No. 4 y No. 1.
24 pinceles blanqueo, cerda negra (buena clase).
5 kilos azul ultramar.

Acero diamante para herramientas—

2 varillas cuadradas de 10 mm. x 2 metros de largo.
2 varillas cuadradas de 15 mm. x 2 metros de largo.
2 varillas cuadradas de 20 mm. x 2 metros de largo.
2 varillas cuadradas de 25 mm. x 2 metros de largo.

Chapas de bronce—

2 chapas de 1|2 mm. espesor, tamaño mediano.
2 chapas de 1 mm. espesor, tamaño mediano.
2 chapas de 1 1|2 mm. espesor, tamaño mediano.

Chapas de cobre—

3 chapas de 1|2 mm. tamaño mediano.
3 chapas de 1 mm., tamaño mediano.
3 chapas de 1 1|2 mm. tamaño mediano.

Varillas de bronce redondo—

5 varillas de 5 mm. espesor por 2 metros de largo.
3 varillas de 10 mm. espesor por 2 metros de largo.
3 varillas de 15 mm. espesor por 2 metros de largo.
3 varillas de 20 mm. espesor por 2 metros de largo.
3 varillas de 25 mm. espesor por 2 metros de largo.
3 varillas de 30 mm. espesor por 2 metros de largo.

3 varillas de 40 mm. espesor por 2 metros de largo.
3 varillas de 50 mm. espesor por 2 metros de largo.
3 varillas de 70 mm. espesor por 2 metros de largo.

Chapas de plomo para juntas—

2 chapas de 1|2 mm. espesor, tamaño mediano.
2 chapas de 1 mm. espesor, tamaño mediano.
2 chapas de 1 1|2 mm. espesor, tamaño mediano.
2 chapas de 2 mm. espesor, tamaño mediano.

Clingerit—

2 chapas de 1|2 mm. espesor.
2 chapas de 1 mm. espesor.
2 chapas de 1 1|2 mm. espesor.

Fibra—

2 hojas de 1|2 mm. espesor.
2 hojas de 1 mm. espesor.
2 hojas de 1 1|2 espesor.
1 llave de cortar caños hasta 3'' o sea 76.20 mm.
1 juego llaves de tubo para tuercas exagonales para usar con taladro, surtidas, desde 1|4 o sea 6.35 mm. hasta 1 1|4 o sea 31.70 milímetros.
5 llaves boca cocodrilo, para tuercas, largo 0.17 mtrs.
5 llaves francesas para tuercas, largo 0.15 mtrs.
1 juego sacabocados a golpe, desde 2 a 30 mm.
2 kilos sal amoníaco en piedra.
2 tramos manguera de lona de 3'' o sea de 76.20 mm. de 25 mtrs. de largo cada una, sin enchufes (para bomba desagotar pozos).
2 tubos de vidrio para niveles de 6.35mm.
2 tubos de vidrio para niveles de 12.70mm.
2 tubos de vidrio para niveles de 19.06mm.
1 vólmetro de bolsillo hasta 15 ampéres.
1 contador de revoluciones hasta 1.000 ampéres.
2 tarros carborundúm.
2 tarros Soldal.
3 cajas placas Laffitte para soldar hierro.
2 kilos grafitos en polvo.
0.500 gramos soldadura de plata.
5 pinzas punta redonda de 12 centímetros de largo.
1 soldador a nafta tamaño mediano.
1 máquina punzonadora y cortadora a mano con un juego de punzones, un juego matrices y cuchillas.
3 taladros de pecho americanos con engranaje y mandril, para mechas cilíndricas hasta 9.50mm.
2 kilos esmeril en polvo (1 kilo grueso y 1 kilo fino).
150 metros lin. caño hº. gdo. de 1'' o sea 25.40mm.
5 chapas hº. negro de 2mm.
3 chapas hº. negro de 3mm.
3 chapas hº. negro de 4mm.
10 varillas hierro o| de 5mm.
6 varillas hierro o|de 12mm.
6 varillas hierro o| de 15mm.
5 varillas hierro o|20mm.
5 varillas hierro o| de 25mm.
10 varillas hierro en barra cuadrada, de 5mm.
6 varillas hierro en b|cuadrada. de 12mm.
6 varillas hierro en b|cuadrada. de 16mm.
5 varillas hierro en b|cuadrada, de 25mm.
5 varillas hierro en b|cuadrada, de 20mm.
5 planchuelas hierro de 10x2mm.
5 planchuelas hierro de 15x3mm.
5 planchuelas hierro de 25x5mm.
5 planchuelas hierro de 32x7mm.
5 planchuelas hierro de 63x13mm.
5 barras hierro ángulo de 20x2.
5 barras hierro ángulo de 30x3mm.
5 barras hierro ángulo de 50x7mm.
5 barras hierro media caña de 20 mm.
5 barras hierro media caña de 20mm.
5 barras hierro media caña de 30mm.
5 barras hierro media caña de 40mm.
5 barras hierro T de 30x5mm.
5 barras hierro T de 50x7mm.

Remaches de cobre—

2 paquetes de 2x5mm.
4 paquetes de 4x8mm.
3 paquetes de 3x10.
2 paquetes de 3x15mm.
2 paquetes de 4x20mm.
15 kilos tuercas exagonales de mm. 31.70.
10 kilos tuercas exagonales de mm. 25.40.
20 kilos bulones c|exagonales de 20x130mm.
20 kilos bulones c|exagonales de 10x110mm.
10 kilos bulones c|exagonales, de 8x30mm.
20 kilos bulones c|exagonales de 15x110mm.
10 kilos bulones c|exagonales, de 8x45mm.
15 kilos bulones c|exagonales de 10x50mm.
15 klios bulones c|exagonales de 8x60mm.
15 klios bulones c|exagonales de 8x40mm.
10 kilos bulones c|exagonales, de 10x40mm.
20 kilos bulones c|exagonales de 15x50mm.
20 kilos bulones c|exagonales de 20x60mm.
15 kilos bulones c|exagonales de 10x60mm.
5 kilos arandelas de 31.70mm.
5 kilos arandelas de 25.40mm.
5 kilos arandelas de 19.06mm.
5 kilos arandelas de 15.87mm.
5 kilos arandelas de 12.70mm.
5 kilos arandelas de 9.50mm.
5 kilos arandelas de 9.35mm.
30 metros lineales caño hº. gdo. de 50.80mm.
2 llaves de paso de bronce a robinete, para caño de 50.80mm.
4 bujes patente para coche No. 38.
4 dedales para coche No. 38.
4 tuercas para ruedas traceras número 38.
4 tuercas para ruedas delanteras. No. 38.
2 masas para coche de 9'' o sea de 228mm. de largo x7'' o sea 177 mm. grueso, escopleadas cruzadas para 14 rayos de 1 3|4 o sea de 44.40mm.
2 masas igual largo y ancho de las anteriores, escopleadas en la misma forma para 12 rayos de 1 3|4 o sea de 44.40mm.
Las masas de ser torneadas en la parte delantera para bocinas de 110mts. diámetro.
2 bocinas picadas para ruedas delanteras.
2 bocinas lisas para ruedas traceras diámetro 110 mts.

Materiales de construcción—

10 mts. 2 machimbre tea de mm. 25.40x76.20.
15 metros tablones pino número 7 de 38.10mm.
30 metros tabla pino número 7 de 25.40mm.
10 metros tabla pino número 7 de 19.06mm.
10 metros tabla pino número 7 de 12.70mm.
10 metros tabla pino número 7 de 6.35mm.
4 tablones pino Spruss elegido, sin nudos de mts. 7 de largo y 38.10 mm. espesor especial para escaleras.
15 metros tabla Spruss de 25.40mm.
15 metros tabla tea de 25.40mm.
15 metros tabla tea de 19.06mm.
4 tablas pople elegido de 4 metros largo mts. 0.45 ancho, 25.40mm. espesor.
20 metros2. tablas cedro de 25.40 espesor-ancho de 0.40 arriba paraguayo seco y sano.
10 metros2. tablón cedro de 38.10 iguales características que el anterior.
10 metros tablón cedro paraguayo de 50.80mm. iguales características.
15 metros tabla cedro paraguayo de 14.06mm. iguales características.
15 metros2. tabla cedro paraguayo de 12.70mm., iguales características.
10 metros2. tablón lapacho de mm. 50.80.
10 metros2. tablón lapacho de mm. 38.10.
10 metros2. tablón lapacho de mm. 44.40.
10 metros2. tablón varapitá de 50.80 de espesor y no menos de 4mm. de largo.
10 metros2. tablón varapitá de38.10 espesor, largo como el anterior.
10 metros2 tablón Verapitá, de 25.40 mm.
2 tablones fresno de 82.50 mm, de 4 mts. largo.
100 metros lineales tirantillo tea 76.20 x101.40 mm.
100 metros lineales tirantillo tea 76.20 x152.40 mm.
100 metros lineales tirantillo tea 50.80 x76.20 mm.
100 metros lineales tirantillo spruss 50.80 mm.
15 metros tablón quebracho blanco de 38.10 mm.
15 metros tablón quebracho blanco de 31.70 mm.
15 metros tablón tea de 38.10 mm.
20 metros tabla Paraná de 25.40 mm.
10 metros tabla Paraná de 19.06 mm.
10 metros tabla Paraná de 12.70 mm.
30 metros lineales caños barro país de 101.40 mm.
20 barricas portland aprobado, de 180 kilogramos.
20.000 kilogramos arena oriental extrafina.
3.000 kilogramos cal viva de Córdoba.
100 kilogramos tierra refractaria.

Artículos de electricidad—

20 llaves Hard, tapa niquelada, para instalación embutida.
20 llaves Hard comunes.
20 metros cinta acero para usar cables por los caños.
20 pantallas enlozadas de 230 mm. diámetro.
1 pinza especial para curvar caño Bergmann de 11 mm.

Artículos de zapatería y talabartería—

200 kilogramos descarne de 1a. clase.
6 almohadillas chicas para pecheras
2 baticolas completas negras.
4 barrigueras para lomeras de coche, negra.
3 pares de yuguillos de bronce.
4 pares anteojos completos, para coche.
4 tiros de suela.
2 pares de bridas de montar.
2 pares de riendas de montar, de suela.
2 pares de cabezadas suela, para montar.
2 pares de estriberas y estribos guarda-monte.
4 mandiles gruesos.
3 pares de bastos para ladero.
3 encimeras de cuero.
3 cinchas de cuero.
3 cojinillos.
1 pala de buey.
4 correas para yuguillos.
1 montura inglesa completa.
2 fundas de montura de badana.
2 saca-bocados.
2 rebenques (fustas).
1 guarnición completa de sulky.
1 juego riendas de coche de yunta.
300 varillas de lapacho.

Artículos de sastrería—

20 paquetes de alfileres (en paquetes de 0.100 gramos).
200 agujas Nos. 4 y 5.

Artículos de librería—

10 frascos goma líquida (en frascos de 200 gramos).

Combustibles—

2.400 litros nafta de 1a. calidad.
2.400 litros kerosene, en tambores, de 1a. calidad.

Utiles de limpieza—

250 trapos de piso (buena clase).
300 kilos de soda.

Mimbrería—

10 canastos de mimbre con tapa, de 1 metro de largo, 60 ctms. de alto por 60 de ancho.
10 canastos ídem ídem, de 80x50x40 ctms., con tapa reforzada, con manija.

Drogas y útiles de veterinaria—

500 gramos ácido tartárico.
200 gramos fenolftaleína.
500 gramos fosfato de soda.
24 copas para ventosas.
1.000 gramos gelatina.
500 gramos ácido crómico.
200 gramos bergamota.
5 kilogramos de sulfato de cobre estero.
500 gramos permanganato de potasio.
1 litro de formol puro.
50 gramos yodo metálico.
1 kilogramo sulfato de hierro.
2 litros de ácido acético.
1 litro de ácido clorhídrico.
50 gramos nitrato de plata.
1 porta nitrato.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles. — Marcos Paz, Octubre 24 de 1924. — U. T. No. 4.

v31 octubre

Ministerio de Guerra

Dirección General de Ingenieros

Llámase a licitación pública para el día 6 de Noviembre próximo a la hora 15, para la provisión de la carpintería metálica para las cuadras de tropa que se construyen en las Ciudades de Rosario y Santa Fe.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Ingenieros, Santa Fe No. 3727, en el día y hora antes indicados, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. Buenos Aires, 8 de Octubre de 1924. — A. Badaró, mayor secretario.

v6 noviembre

Llámase a concurso de proyectos y propuestas de precios para el día 19 de Diciembre próximo a la hora 15, para la instalación de lavaderos mecánicos para la tropa de guarnición y Hospitales Militares.

El acto tendrá lugar el día y hora antes indicados, en el local de la Dirección General de Ingenieros, Santa Fe 3727, donde los interesados podrán solicitar datos e informes. Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1924. — A. Badaró, Mayor secretario.

v19 diciembre.

Ministerio de Marina

BASES DE LICITACION

Art. 1o.— Hasta el día 22 de Noviembre próximo a las 10 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269, Buenos Aires), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de un galpón para depósito a construirse en la Base Naval del Río de la Plata. A la hora indicada, las propuestas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2o. — Se proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil a los interesados en realizar propuestas, de

los antecedentes que correspondan constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planillas de precios unitarios.

Un juego completo de los documentos citados quedará depositado en el Juzgado Federal de La Plata, el que podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo estos últimos presentarse a dicho funcionario si no se prefiere hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Los planos de las obras a construirse se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, con una autorización por escrito de su Jefe y previo pago de su importe.

Art. 3o. — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional, y cada una de las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, cuyo importe sea el uno (1) por ciento del valor de dicha propuesta.

Este depósito será devuelto después de hecha la adjudicación, a los proponentes que no resulten favorecidos en ésta.

Art. 4o. — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyera conveniente y de aceptar la que tenga por más ventajosa.

Art. 5o. — El contrato se firmará dentro del término de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco por ciento (5 o|o) del valor de la propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en fondos públicos nacionales y será efectuado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato durante el plazo establecido precedentemente, perderá el derecho de ejecutar los trabajos y el depósito que se establece en el art. 3o. Si el depósito se hiciera en fondos públicos nacionales, su valor será computado de acuerdo con su cotización en la Bolsa en la fecha en que se firme el contrato. De acuerdo con lo establecido en el art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato será formalizado ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6o. — Los trabajos se iniciarán en la semana siguiente de haberse formalizado el contrato.

El plazo para la ejecución del galpón será de 180 días hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, de acuerdo a lo establecido en este artículo.

Por cada día de retardo en la terminación de las obras, el constructor incurrirá en una multa de cien (100) pesos moneda nacional.

Art. 7o. — El pago de los trabajos se efectuará en seis (6) cuotas que se fijarán al formular el contrato.

Se reservará un diez por ciento (10 o|o) del importe de cada cuota como garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 8o. — Las obras serán recibidas provisionalmente en la fecha de su terminación. La recepción definitiva tendrá lugar seis (6) meses después, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9o. — La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento a que se refiere el art. 5o., tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional de las obras.

La devolución del depósito de garantía del diez por ciento retenido de cada cuota tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v22 noviembre

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de 72 grúas eléctricas medio pórtico, de 3 toneladas; 7 grúas eléctricas de pórtico, de 3 y 20-10 toneladas 50 grúas eléctricas murales, de 1,5 y 3 toneladas; 27 ascensores (montacargas) eléctricos, de 3 toneladas y 23 cabrestantes eléctricos de 1 tonelada, con destino al Nuevo Puerto de la Capital. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 27 de Mayo de 1925 a las 15. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso), debiendo abonarse su importe, que es de $ 50 m|n, en papel sellado nacional.

v16 novbr.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de bombas centrífugas accionadas por motores eléctricos y sus accesorios para las estaciones de bombeo del líquido cloacal en Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 22 de Diciembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1924. — Juan Ivaldi, secretario.

v20 diciembre

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la construcción de 180 obras sanitarias domiciliarias divididas en tres grupos de sesenta obras cada uno, en casas ubicadas en esta ciudad, de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y presupuestos que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas No. 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará sus propuestas en los formularios impresos que se les entregará para cada grupo de sesenta obras, pudiendo un mismo proponente presentarlas por uno o todos los grupos, pero cada grupo de sesenta obras constituirá un contrato independiente y de ejecución simultánea con los otros.

Por cada propuesta de cada grupo deberá acompañarse un sellado de cinco pesos moneda nacional.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 27 de Noviembre del corriente año a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1924. — Juan Ivaldi, secretario.

v26 novbr.

Por disposición del Directorio, se llama a nueva licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua potable a la ciudad de La Banda (Santiago del Estero), en un todo de acuerdo con los planos, presupuestos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas No. 1840, los días hábiles, de 13 a 15 horas, o en el Juzgado Federal de Santiago del Estero.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio (Charcas 1840), o en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, hasta el 24 de Noviembre próximo, y serán abiertas en esta Capital, calle Charcas 1840, el día 3 de Diciembre próximo, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 23 de Octubre de 1924. — Juan Ivaldi, Secretario.

v22 noviembre

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para el suministro de 22 (veintidós) medidores Venturi, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, (calle Charcas 1840) y serán abiertas el 10 de Noviembre próximo a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1924. — J. Ivaldi, prosecretario.

v8 noviembre.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua potable a Río Gallegos (Territorio de Santa Cruz), de acuerdo en un todo con los planos, presupuestos y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, (calle Charcas 1840), y serán abiertas el 10 de Diciembre próximo a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1924. — J. Ivaldi, prosecretario.

v3 diciembre.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la construcción del túnel a través de la Pre-cordillera, en Mendoza, destinado a las obras de ampliación de la provisión de agua a la misma ciudad; de acuerdo con los planos, especificaciones y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas, o en el Juzgado Federal de Mendoza.

Las propuestas podrán presentarse en el Juzgado Federal de Mendoza hasta el 3 de Diciembre próximo, o en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, hasta el 10 del mismo mes a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en esta Capital, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1924. — L. Celasco, secretario.

v-10 diciembre

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de una maquinaria completa, útiles de perforación y dos máquinas de mano y accesorios, de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el día 5 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1924. — Juan Ivaldi, secretario.

v4 noviembre

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para el arrendamiento de 100 hectáreas de terreno, dividido en parcelas de 25 hectáreas cada una, regables con líquidos provenientes de la red de cloacas de la ciudad de La Rioja, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, o en las oficinas del Distrito de La Rioja, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Las propuestas se recibirán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, hasta el día de la apertura de las mismas, y en las oficinas del Distrito de La Rioja, hasta el 1o. de Diciembre de 1924, y serán abiertas el 11 de Diciembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1924. — J. Ivaldi, Secretario.

v10 diciembre

Por disposición del Directorio, se llama a nueva licitación pública para el suministro de cañería de acero y accesorios destinada al nuevo conducto de toma de provisión de agua a la ciudad de Mendoza, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados podrán consultar en la Dirección técnica, calle Charcas número 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 10 de Noviembre próximo a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1924. — J. Ivaldi, Secretario.

v9 noviembre

Dirección de Estudios del Riachuelo. — Balcarce 160

Llámase a licitación hasta el día 1 de Diciembre de 1924, a las 15 horas, para la provisión de: embarcación para transporte de materiales y lancha para pasajeros, vehículos (sulky y carros) y sillas de madera desarmables.

Llámase a licitación hasta el día 29 de Diciembre de 1924 a las 15 horas para la provisión de hidrómetros registradores.

O|5380 v26 novb.

Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de Diciembre próximo a las 14 horas, a fin de adjudicar la provisión del material metálico, con destino al puente a construirse sobre el río Las Conchas, en el camino de Salta a Tucumán y Catamarca, (Sección Alemania a Cafayate), Provincia de Salta.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, (5o. piso).

Buenos Aires, Octubre 24 de 1924.

v22 novb.

Llámase a licitación pública para el día 5 de Noviembre próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de acceso a la estación Rivadavia, F. C. Pacífico, Provincia de Mendoza.

Datos en el Juzgado Federal de Mendoza y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso, (Galería Barolo).

Dirección General, Septiembre 5 de 1924.

O|5320 v4 novb.

Llámase a licitación pública para el día 17 de Noviembre próximo, a las 14 y 15 horas, para la construcción de un puente sobre el arroyo Grande, en el camino de estación Coronel Brandzen a Florencio Varela, F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos, en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida

de Mayo 1370, 5o. piso Galería Barolo).

Dirección General, Octubre 18 de 1924.

o|5347 v16 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 17 de Noviembre próximo a las 14 horas, para la construcción de un puente de hormigón armado, sobre el arroyo El Tala, en el camino de estación Naschel a Villa del Carmen, zona del F. C. P. A. al Pacífico, Provincia de San Luis.

Datos, en el Juzgado Federal de San Luis y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso (Galería Barolo).

Dirección General, Octubre 18 de 1924.

o|5325 v16 novbre

Llámase a licitación pública para el día 17 de Noviembre próximo, a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de acceso a Tacural y de estación Tacural a Colonia San Pedro, zona del F. C. C. Argentino, Provincia de Santa Fe.

Datos, en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso(Galería Barolo).

Dirección General, Octubre 18 de 1924.

o|5344 v16 novbre

Llámase a licitación pública para el día 18 de Noviembre próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de circunvalación de la estación del F. C. Sud, en Neuquén, Territorio del Neuquén.

Datos, en el Juzgado Letrado de Neuquen y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso (Galería Barolo).

Dirección General, Octubre 18 de 1924

o| 5341 v17 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 12 de Noviembre próximo a las 14 y 15 horas, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Sierra de la Ventana hacia Tornsquist, F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso, (Galería Barolo).

Dirección General, Octubre 13 de 1924.

O|5326 v11 novb.

Llámase a segunda licitación pública para el día 26 de Noviembre próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de acceso a la estación Suco, F. C. B. A. al Pacífico, Provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Bell Ville y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso. — Dirección General, Octubre 30 de 1924.

v27 novbr.

Llámase a licitación pública para el día 12 de Noviembre próximo a las 14 horas,, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de estación Rivas hacia Castilla, F. C. Pacífico, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso, (Galería Barolo).

Dirección General, Octubre 13 de 1924.

O|5329 v11 novb.

Llámase a licitación pública para el día 24 de Noviembre próximo a las 14 horas, para la ejecución de obras de reparación en el camino de inmediato acceso a la estación Zapala del F. C. Sud, Gobernación del Neuquén.

Datos en el Juzgado Letrado de Neuquén y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso, (Galería Barolo). — Dirección General, Octubre 24 de 1924.

v23 novbr.

Llámase a licitación pública hasta el día 24 de Noviembre próximo a las 14.45 horas, para adjudicar la ejecución de las obras del puente de hormigón armado, a construirse sobre el río Arias, en el camino de Salta a Cafayate, provincia de Salta.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1924.

v23 novbr

Llámase a licitación pública para el día 27 de Noviembre próximo a las 14 horas y 15 minutos, para la provisión de útiles de escritorio, oficina, etc., según detalle que puede consultarse en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso, (Galería Barolo).

Dirección General, Octubre 28 de 1924.

O|5387 v26 novb.

Llámase a licitación pública para el día 27 de Noviembre próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de estación Uriburu a estación Cereales, zona de los F. F. C. C. Oeste y B. A. al Pacífico, Gobernación de La Pampa.

Datos en el Juzgado letrado de Santa Rosa y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso,(Galería Barolo).

Dirección General, Octubre 28 de 1924.

O| 5377 v26 novb.

Llámase a licitación pública para el día 24 de Noviembre próximo a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de La Gloria a Riglos, FF. CC. Oeste y B. A. al Pacífico, Gobernación de la Pampa.

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa (Gobernación de la Pampa) y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5o. piso, (Galería Barolo)

Dirección Gral., Octubre 25 de 1924

v23 novbr.

Llámase a licitación pública para el día 24 de Noviembre próximo a las 14 y 30 horas, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Venado Tuerto hacia San Francisco, F. C. C. Argentino, Provincia de Santa Fe.

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos Avenida de Mayo 1370, 5o. piso (Galería Barolo). — Dirección General, Octubre 25 de 1924.

v23 novbr.

Llámase a licitación pública hasta el día 13 de Noviembre próximo, a las 14.15 horas, para adjudicar la ejecución de las obras del puente a construirse sobre el río Zapla, en el camino de Jujuy a San Pedro, Provincia de Jujuy.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, (5o. piso).

Buenos Aires, Octubre 14 de 1924.

v12 novb.

Llámase a licitación pública hasta el día 13 de Noviembre próximo a las 14 horas a fin de adjudicar la provisión de dos camiones automóviles, de 4.000 kgs. de capacidad, cada uno, con destino a las Secciones 4a. y 13a., de esta Dirección General.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, (5o. piso).

Buenos Aires, Octubre 14 de 1924.

v12 novb.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el 31 de Octubre corriente, para la provisión de doce casillas desarmables destinadas a estaciones e igual número destinadas a camineros, las que deberán ser en un todo de acuerdo a las especificaciones que a tal efecto serán entregadas a los interesados en la Oficina de Materiales del Departamento Técnico de estos Ferrocarriles, calle Perú 672, 2o. piso. — La Administración.

v31 octubre

Llámase a licitación pública para el día 31 de Octubre de 1924 a las 15 horas, para las operaciones de carga, descarga y trabajos de materiales, en el Puerto de Santa Fe.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v31 octubre

Dirección General de Irrigación

Llámase a licitación pública para la provisión de 475 toneladas de cemento portland.

Las propuestas serán abiertas el día 18 de Noviembre del corriente año, a las diez y seis horas, en presencia de los interesados que concurran.

Bases de licitación y planilla de propuestas, a disposición de los interesados en la Dirección General de Irrigación "Sección Compras" Belgrano 124, 1er piso. — El Director General.

O|5359 v18 novb.

Llámase a licitación pública para la provisión de material para alambrado y "Decauville"; cabos de madera, clavos y tornillos, caballería, herramientas varias, hierros, metales, maderas, artículos de limpieza y varios de ferretería.

Las propuestas serán abiertas el día 19 de Noviembre del corriente año, a las quince horas, en presencia de los interesados que concurran.

Bases de licitación y planillas de propuestas, a disposición de los interesados en la Sección Compras, Belgrano 124, 1er. piso. — El Director General.

O|5356 v19 novb.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Sacco, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1924. — El secretario.

v19 novb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Miguel Llocen, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1924. — El Secretario.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Matías López, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1924. — El Secretario.

v4 diciembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Meschini, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1924. — El Secretario.

v4 diciembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña María Dolores Angeles de Palavecino, por sí y sus hijos menores Emilia Angélica, Blanca Lidia, Ernesto Magno Hugo Roberto y Rubén Augusto Palavecino, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Profesor de la Escuela Normal Mixta de Pergamino, don Ernesto Palavecino.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1924. — El Secretario.

v3 noviembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Vicenta Alvarez de Alzogaray, por sí y sus hijos menores Rosario Vicente y María Demetria Alzogaray, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Rosario Alzogaray.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1924. — El Secretario.

v3 noviembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña María Josefina Raviol de Falbo, por sí y sus hijos menores Norberto Hipólito y Amira Haydée Falbo, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Auxiliar de la Policía de la Capital don Juan Bautista Falbo.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1924. — El Secretario.

v3 noviembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Pelegrina Muñiz de Rodríguez, en su carácter de viuda del ex Peón de la Aduana de la Capital, don José Rodríguez.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1924. — El Secretario.

v3 noviembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Amelia Renaudier de Gaetán, en su carácter de ...

Buenos Aires, Octubre 28 de 1924.— El Secretario.

v3 noviembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Hermenegilda J. Díaz de Gallardo, por sí y su hija menor Francisca Dora Inés Gallardo, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado don Justo P. Gallardo.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1924.— El Secretario.

v3 noviembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Matilde White, en su carácter de hija legítima del ex jubilado don Juan Isaac White.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1924.— El Secretario.

v3 noviembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Fermina Oñate de Uberti y doña Orfila Martina Uberti, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado don Carlos Uberti.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1924.— El Secretario.

v3 noviembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Mercedes Castro de Saravia, en su carácter de madre del ex jubilado don Eduardo Saravia.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1924.— El Secretario.

v3 noviembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Carmen López de Ruff, por sí y sus hijos menores Dolores Antonia, María Elisa, Eduardo Santiago, Augusto, Juana Josefa, Juan Santiago y Ana María Ruff, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Escuela Industrial de la Nación don Juan Santiago Ruff.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1924.— El Secretario.

v3 noviembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Ana Meza de González, por sí y sus hijos menores Amaranto Facundo, Eduvijis Eladio y Crescencio Víctor González, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos don Amarante González.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1924.— El Secretario.

v3 noviembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña María Hortensia Salaverry de Palisa Mujica por sí y sus hijos menores María Hortensia Delia, Emilio Armando, Alberto Alejandro, María Laura y María Helena Palisa, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Jefe de la Sección Hacienda del Registro de la Propiedad de la Capital, don Emilio Ignacio Roque Palisa Mujica.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1924.— El Secretario.

v3 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ildefonso Ramírez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1924. — El secretario.

v4 dicb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ugo Costabile, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1924. — El Secretario.

v31 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Epidalfo Domínguez, que deben apersonarse a la Sección Accidedntes el Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1924. — El Secretario.

v10 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Couceiro, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercebimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1924. — El Secretario.

v10 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Eusebio Muñoz, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajos los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1924. — El Secretario.

v6 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Cayetano Falacara, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Instintución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1924. — El secretario.

v26 novb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Maestri, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1924. — El secretario.

v26 novb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Custodio González, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1924. — El secretario.

v26 novb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Margarita Isabel Grandinetti, por sí y sus hermanas menores Celia Telma, Italia y Alba Teodora Grandinetti, en su carácter de hijas legítimas del ex jubilado don Francisco Grandinetti.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1924.— El Secretario.

v3 noviembre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Manuel Slapk o Clank, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1924.— E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 22 octubre spp. 1608 v27 novbre.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Francisco Magadán, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1924. — Luis Quirno Costa, secretario.

e16 oct. s|p.p. 1587 v21 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Lino Rodríguez, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1924. —Epifanio Sosa, secretario.

e2 octb. s|pp 1548 v6 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos Federico Benítez, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Oro, y Secretaría del suscripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Carlos Gimbatti, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1924. — Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e2 octb. s|pp 1522 v6 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a Sereno Mengotto, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1924. — C. F. Figueroa, secretario.

E. 9 octubre spp. 1559 v14 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Ricardo Silva Suárez, para que dentro del término de treinta días, qué comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1924. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e16 oct. s|p.p. 1584 v21 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver interinamente a cargo del despacho de la Secretaría de don Angel M. Cordero, del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a José Simonetti, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si en el tiempo indicado no compareciere. — Palacio de Justicia, (3er. piso). — Angel M. Cordero, secretario.

2 octb. s|pp 1554 v6 novb.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Juan Carlos Lagos, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Valentín del Toro, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1924. — Pedro F. Funes, secretario.

e16 oct. s|p.p. 1544 v5 novbr.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro (República Argentina), doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza a **Laureano Mattos o Jaime París**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.—Local del Juzgado: Viedma (Río Negro).

Viedma, Septiembre 18 de 1924. — P. J. Olmos, secretario.

e1o. oct. s|p.p. 1545 v5 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a los prófugos **Joaquín Suárez y Manuel Suárez Fernández**, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1924 — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e1o. oct. s|p.p. 1547 v5 novbr

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Antonio Pruneda**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1924. — M. Echegaray, secretario.

e11 octubre s|p.p. 1565 v17 novbr

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos Federico Benítez, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Oro, Secretaría del suscripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Severino Varela**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento, si no compareciere, de ser declarado rebelde.

Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

Buenos Aires, 16 de Octubre de 1924.

— Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e18 octb s|pp 1589 v24 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita se llama y emplaza al prófugo **Luis Ciesco**, procesado por el delito de complicidad de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1924. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Abelardo Ibáñez, secretario.

e16 octb. s|pp 1580 v21 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Jesusa Reynoso**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1924. — Francisco Santa Coloma, secretario.

e16 octb. s|pp 1581 v21 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría de don Angel M. Cordero, del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Precioso, (a) "Piguyo"**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si en el término indicado no compareciere.

Palacio de Justicia, (3er. piso).

Buenos Aires, 10 de Octubre de 1924 — Angel M. Cordero, secretario.

e16 octb. s|pp 1582 v21 novb.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Octavio Olivero, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.**

Buenos Aires, Septiembre 19|924. — José L. Urdapilleta, secretario.

e1o. oct. s|p.p. 1546 v6 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **José Riera**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1924. — J. Serrano, secretario.

e16 octb. s|pp 1583 v21 novb.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Juan Luis Ferrarotti, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Rafael Marandino**, ya sean como herederos acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1924 — Alfredo Persiani, secretario.

e-1 octubre s|p.p. 1539 v-5 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría de don Angel M. Cordero, del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Natalio Rubinstein o José Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si en el término indicado no compareciere.

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1924 Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia (3er. piso).

E. 9 octubre spp. 1564 v14 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Leunda Malcorra**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1924.— Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e16 oct. s|p.p. 1585 v21 novbr

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Juan Carlos Lagos, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **David Baker o Backer**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1924 — Simón de Iriondo, secretario.

e2 s|pp 1549 v6 novb.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Mariano de Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Agustina Martínez o Agustina Martínez de Fornes**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1923. — Miguel Echegaray, secretario

e22 octb. s|pp 1590 v27 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Etchevarría**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso. Talcahuano y Tucumán. Secretario: doctor **Alfredo Barrionuevo.**

Buenos Aires, Octubre 16 de 1924. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e22 octb. s|pp 1591 v27 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Arturo Campbell**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1924. — Francisco Santa Coloma, secretario.

e22 octb s|pp 1592 v27 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen se cita, se llama y emplaza a la prófuga **Clara Peretti**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarada rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1924. — Abelardo Ibáñez, secretario.

e22 octb s|pp 1593 v27 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto o Roberto Vázquez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Placio de Justicia, tercer piso. Secretario, M. Frías Padilla.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1924. — M. Frías Padilla, secretario.

e22 octb. s|pp 1594 v27 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Alberto Rozengarten, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1924. — Abelardo Ibáñez, secretario.

e2 octb. s|pp 1552 v6 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Facundo Aranda Báez**, para que dentro del término de treinta días comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y falsificación de firma.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1924. — A. Speroni, secretario.

E. 22 octubre spp. 1607 v27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Francisco Ferrara, para que dentro del término de treinta **días se presente al Juzgado a estar a**

derecho en el sumario que se le instruye por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1924.— A. Speroni, secretario.

E. 22 octubre spp. 1599 v27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Florencio Alvero, para que dentro del término de treinta días comparezca al Juzgado a estar a derecho en el sumario que se le instruye por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1924.— A. Speroni, secretario.

E. 22 octubre spp. 1600 v27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Alfredo Granaiola, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en el causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1924. — A. Speroni, secretario.

E. 22 octubre spp 1601 v27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a María Elena Martinelli, para que dentro del término de treinta días comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1924. — A. Speroni, secretario.

E. 22 octubre spp. 1602 v27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Pedro Palá, para que dentro del término de treinta días se presente al Juzgado a estar a derecho en el sumario que se le instruye por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires Octubre 20 de 1924. — A. Speroni, secretario.

E. 22 octubre spp. 1603 v27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Enrique Díaz, para que comparezca al Juzgado dentro del término de treinta días, a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1924. — A. Speroni, secretario.

E. 22 octubre spp. 1604 v27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Horacio Manuel Paredi, para que dentro del término de treinta días, comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1924. — A. Speroni, secretario.

E. 22 octubre spp. 1605 v27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Miguel Gazzola, para que dentro del término de treinta días, comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1924.— A. Speroni, secretario.

E. 22 octubre spp. 1606 v27 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Francisco Sarlengo, procesado por el delito de atentado a la autoridad para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1924. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e11 oct. s|p.p. 1578 v17 novbr

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Guerrero Ramón, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1924.— Alfredo Barrionnevo, secretario.

E. 9 octubre spp. 1562 v14 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Juan Provensal, para que dentro de plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1924. — Francisco Santa Coloma, secretario.

E. 9 octubre spp. 1563 v14 novbre.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos Alberto Varangot, ha dispuesto se cita, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Juan Aurianne o Juan Fermín Aurianne**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1924. — José E. Cirio, secretario.

e9 octubre s|p.p. 1555 v14 novb.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Antonio Monserrat**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1924. — A. Pallejá, secretario.

E. 9 octubre spp. 1556 v14 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Fortunato Verdún o Maglio Ruiz, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1924. — Luis. A. Bianchi, secretario.

E. 9 octubre spp. 1557 v14 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Altarruin**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1924.— Luis A. Bianchi, secretario.

E. 9 octubre spp. 1558 v14 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Julio A. Funes, para que dentro de término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1924. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 9 octubre spp. 1560 v14 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza a los prófugos Juan Arturo Hunter y Antonio Kemigra o Keminger, por estafas, y Francisco Cavañach y Mauricio Bilcaresky, por quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1924. — Orestes D. Polito, secretario.

E. 9 octubre spp. 1561 v14 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, interinamente a cargo del Juzgado del doctor José A. de Oro, Secretaría del infrascripto, se cita, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Armando Silva y a Enrique Bértolo, acusados de quiebra, componentes de la firma "The Catle Branding Metal Company", a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1924. — Juan C. Avila, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.

e11 oct. s|p.p. 1579 v17 novbr.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo, en el expediente J-9737 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que es consideren con derecho a una canoa, sin nombre ni número de matrícula, encontrada abandonada en la cabecera SO. del dique 3 del Puerto de la Capital, el día 15 de Septiembre ppdo., cuyas dimensiones y características son las siguientes:

4.20 de eslora, 1.10 m. manga. Casco de madera. En su interior fué hallado un remo de seis pies de largo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1924. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1o.

v15 novbre

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Ricardo I. Hermelo en el expediente J. 10550 c. v., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote, sin nombre ni número de matrícula, encontrado abandonado en el Riachuelo, frente al puente del Ferrocarril del Sud, cuyas dimensiones y características, son las siguientes:

Eslora 5.95m., manga 1.55 m. y puntal 0.55 m. Pintado de color plomo. Su estado de conservacin es malo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, — Reconquista 281, — bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1924. — Pedro P. Ungaro, oficial 1o.

v4 dic.

Ministerio de Obras Públicas

Concesión de aprovechamiento para riego en las aguas del Río Colorado.

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al art. 217, inciso 5o., del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión conjunta de uso de las aguas del Río Colorado, solicitada por los señores Camerino Fernández, Colombo Benini, Andrés Escariz, Juan I. Inchassendague, Francisco Iriarte, Lucio Muñiz y Gabriel Alonso, para riego de 82 has. 3923 m2. de terrenos de propiedad de dichos señores comprendidos en las chacras Nos. 15, 20, 24, 30, 13, 19, 11, 31 y 14, quintas Nos. 18 y 11 y manzanas Nos. 11 y 22 del Pueblo Buena Parada del Territorio del Río Negro.

Las personas que estimen pueden ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Belgrano 124, Buenos Aires), en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho.

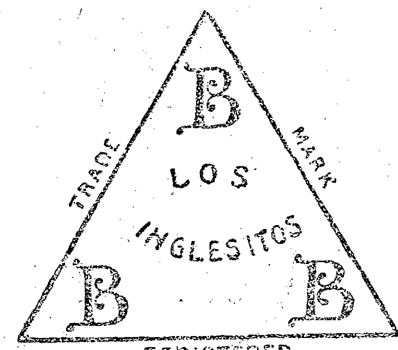
Buenos Aires, Septiembre 25 de 1924. — **Carlos Berro Madero, Director General de Irrigación.**

e1o. octubre No. 1181 v5 novbr.

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

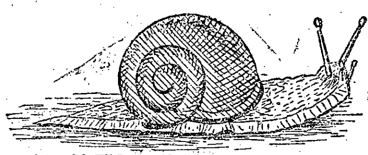
Acta Nro. 82.094



Junio 1 de 1921. — Stocks y Stocks. —Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. (Corregida). — Aviso Nro. 10.914.

v-31 octubre

Acta Nro. 83.636



"EL CARACOL"

Agosto 31 de 1921. — José Saumell.— Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. (Substituída en Octubre 17 de 1924). — Aviso Nro. 1729.

v-31 octubre

Acta Nro. 84.526

"ALPACA"

Octubre 20 de 1921. — H. E. Khafif. —Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. (Modificada en Octubre 17 de 1924). — Aviso Nro. 2662.

v-31 octubre

Acta Nro. 93.952

"DOS EN UNO"

Abril 30 de 1923. — Emilio Bernáldez. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. (Substituída en Octubre 14 de 1924. — Aviso número 2967.

v-31 octubre

Acta Nro. 94.852

"SALF"

Junio 19 de 1923. — Societé Anonyme Du Loden Français. — Para distinguir confecciones en general; de la clase 16. (Substituída en Octubre 15 de 1924).— Aviso Nro. 3005.

v-31 octubre

Acta Nro. 99.430



Marzo 11 de 1924. — Delfor J. Romeu. —Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. (Corregida en Octubre 14 de 1924).—Aviso Nro. 2892.

v 31 octubre

Acta Nro. 98.115

"NAJA"

Diciembre 21 de 1923. — Nivardo Naveira y Nicanor Jáuregui. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. (Substituída en Octubre 17 de 1924). — Aviso Nro. 3033.

v-31 octubre

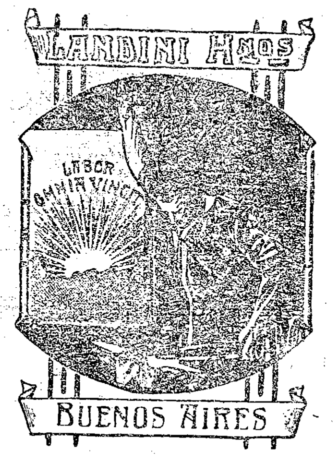
Acta Nro. 103.430



Octubre 13 de 1924. — Landini Hnos. —Para distinguir publicaciones, reproducciones e impresiones en general; de la clase 18. — Aviso Nro. 761.

v-31 octubre

Acta Nro. 103.431



Octubre 13 de 1924. — Landini Hnos. —Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería; de la clase 13. — Aviso número 760.

v-31 octubre

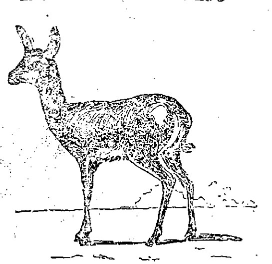
Acta Nro. 103.434

"FIORE"

Octubre 13 de 1924. — Eugenia Lembeye. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nro. 2935.

v-31 octubre

Acta Nro. 103.439



Octubre 13 de 1924. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. —Aviso Nro. 2940.

v-31 octubre

Acta Nro. 103.432

"FEMINOL"

Octubre 13 de 1924. — Eugenia Lembeye. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 2933.

v-31 octubre

Acta Nro. 103.433

"FEMINOL"

Octubre 13 de 1924. — Eugenia Lembeye. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 11. — Aviso Nro. 2934.

v-31 octubre

Acta Nro. 103.435

"EMER"

Octubre 13 de 1924. — Malter y Co.— Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso número 2797.

v-31 octubre

Acta Nro. 103.436

"ANCALU"

Octubre 13 de 1924. — Malter y Co.— Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso número 2798

v-31 octubre

Acta Nro. 103.437

"ARAUCO"

Octubre 13 de 1924. — Malter y Co.— Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso número 2799.

v-31 octubre

Acta Nro. 103.438

"MATOS"

Octubre 13 de 1924. — Malter y Co.— Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso número 2800.

v-31 octubre

Acta Nro. 103.440

"SEMPERSUPER"

Octubre 13 de 1924. — Charles Mulet. —Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nro. 2942.

v-31 octubre

Acta Nro. 103.442

"AHORA"

Octubre 13 de 1924. — Miguel Sans, Empresa Editora de La Novela Semanal y El Suplemento. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio; máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nro. 2941.

v-31 octubre

Acta Nro. 103.441

MANUFACTURA DE CIGARROS
Toscano Pannullo
N. 50 CIGARROS TOSCANOS
CONSTITUCIÓN 4363
Casi esq. Avd. La Plata. Buenos Aires.
Precio al consumidor. - Pesos 0.0...
Estos Cigarros están elaborados con Tabaco importado.

Octubre 13 de 1924. — Juan Pannullo. —Para distinguir cigarros; de la clase 21. — Aviso Nro. 2943.

v-31 octubre

Acta Nro. 103.443

"ASFIXIOL"

Octubre 13 de 1924. — Alejandro Cogliati. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso Nro. 2893.

v-31 octubre

Acta Nro. 103.444



Octubre 13 de 1924. — Sociedad Fábrica de Cemento de "El Melón".—Para distinguir cemento portland; de la clase 3. — Aviso Nro. 2936.

v-31 octubre

Acta Nro. 103.445



Octubre 13 de 1924. — Andrés Scartabellati. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso número 2938.

v-31 octubre

Acta Nro. 103.447

"FANTASMA"

Octubre 13 de 1924. — Polledo y Cía. —Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 22. — Aviso Nro. 2937.

v-31 octubre

Acta Nro. 103.448

"FANTASMA"

Octubre 13 de 1924. — Polledo y Cía. —Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 2896.

v-31 octubre

Acta Nro. 103.449



Octubre 13 de 1924. — Hijos de Luca de Tena. — Para distinguir aceites comestibles; de la clase 22. — Aviso número 2845.

v-31 octubre

Acta Nro. 103.452





Octubre 13 de 1924. — Hijos de Luca de Tena. — Para distinguir agua de azahar; de la clase 2. — Aviso número 2842.

v-31 octubre

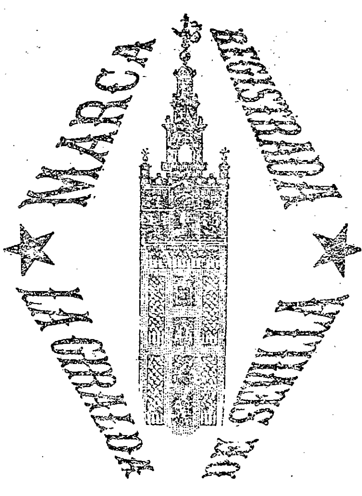
Acta Nro. 103.456

"PRODUCTOS LEN"

Octubre 13 de 1924. — Gabriel C. Córdoba. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2.—Aviso número 2640.

v-31 octubre

Acta Nro. 103.451



Octubre 13 de 1924. — Hijos de Luca de Tena, S. en C. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nro. 2844.

v-31 octubre

Acta Nro. 103.460



Octubre 13 de 1924. — Antonio E. Morelli. — Para distinguir una publicación ilustrada; de la clase 18. — Aviso número 2939.

v-31 octubre

Acta Nro. 103.458



Octubre 13 de 1924. — Drabble Hermanos y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16 (menos calzados). — Aviso número 2915.

v-31 octubre

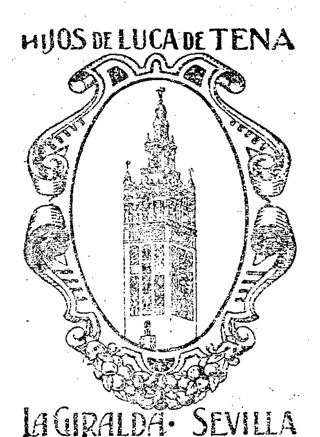
Acta Nro. 103.461

"EL COMPETIDOR"

Octubre 14 de 1924. — Costa Hermanos y Cía.—Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nro. 2976.

v-31 octubre

Acta Nro. 103.453



Octubre 13 de 1924. — Hijos de Luca de Tena. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 2843.

v-31 octubre

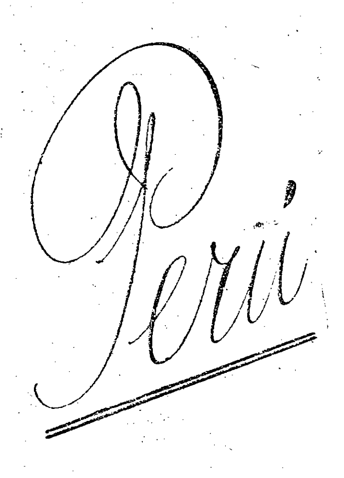
Acta Nro. 103.487



Octubre 14 de 1924. — Pedro Bachella .—Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. —Aviso Nro. 2947.

v-31 octubre

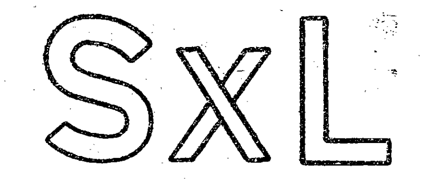
Acta Nro. 103.488



Octubre 14 de 1924. — García, Gaza y Cía. —Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nro. 2946.

v-31 octubre

Acta Nro. 103.478



Octubre 14 de 1924. — Stewarts y Lloyds Ltd. — Para distinguir tubos de hierro, acero en general, de la clase 4. —Aviso Nro. 2.963.

v-31 octubre

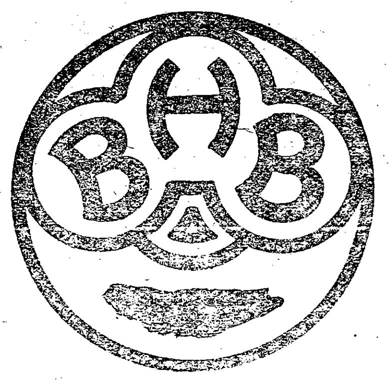
Acta Nro. 103.457



Octubre 13 de 1924. — Drabble Hermanos y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nro. 2912.

v-31 octubre

Acta Nro. 103.475



Octubre 14 de 1924. — Carlos Moll y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nro. 2970.

v-31 octubre

Acta Nro. 103.477

RICORDI

Octubre 14 de 1924. — Sucursal G. Ricordi e C. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos; de la clase 7. — Aviso Nro. 2.975.

v-31 octubre

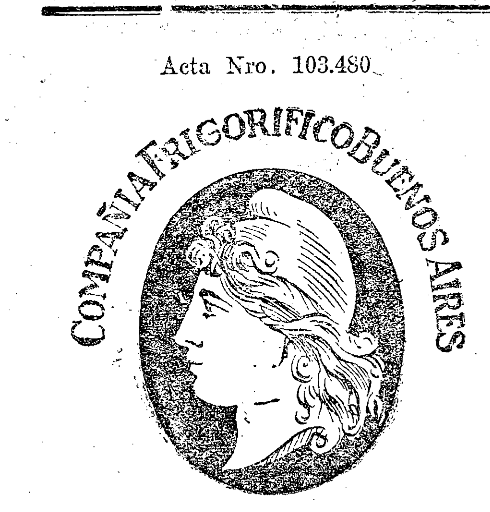
Acta Nro. 103.479



Octubre 14 de 1924. — Compañía Frigorífico Buenos Aires. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nro. 2.971.

v-31 octubre

Acta Nro. 103.480



Octubre 14 de 1924.—Compañía Frigorífico Buenos Aires. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 2972.

v-31 octubre

Acta Nro. 103.481



Octubre 14 de 1924. — Compañía Frigorífico Buenos Aires. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baules y artículos de viaje en general; de la clase 19. — Aviso Nro. 2973.

v-31 octubre

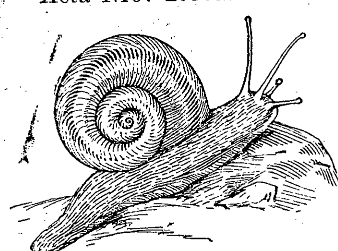
Acta Nro. 103.482



Octubre 14 de 1924. — Compañía Frigorífico Buenos Aires. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso Nro. 2974.

v-31 octubre

Acta Nro. 103.470



CARACOL

Octubre 14 de 1924. — José Canabal Eiriz. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso número 2966.

v-31 octubre

Acta Nro. 103.476

"ADLERITA"

Octubre 14 de 1924. — Adlerwerke vorm Heinrich Kleyer Aktiengesellschaft. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso Nro. 2.964.

v-31 octubre

Acta Nro. 103.471



Octubre 14 de 1924. — Emilio Bernáldez. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso número 2968.

v-31 octubre

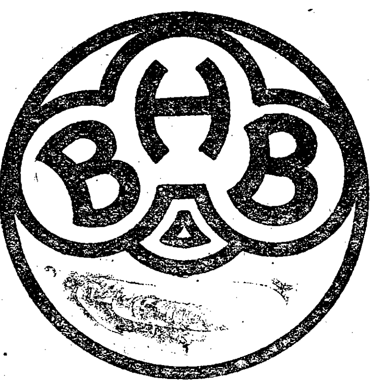
Acta Nro. 103.473

"DREADNOUGHT"

Octubre 14 de 1924. — Emilio Gabay. —Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. —Aviso Nro. 2960.

v-31 octubre

Acta Nro. 103.474



Octubre 14 de 1924. — Carlos Moll y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso número 2969.

v-31 octubre

Acta No. 103.524



Octubre 16 de 1924. — Braceras y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 3.007.

v-31 octubre

Acta Nro. 103.465

ARABOL

Octubre 14 de 1924. — The Arabol M. F. G. Co. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nro. 2948.

v-31 octubre

Acta Nro. 103.466

TILLABLE

Octubre 14 de 1924. — George Sharpless y Son. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso Nro. 2949.

v-31 octubre

Acta No. 103.523

"CLEAR-FIELD"

Octubre 16 de 1924. — Eugenio Méndez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 3.009.

v-31 octubre

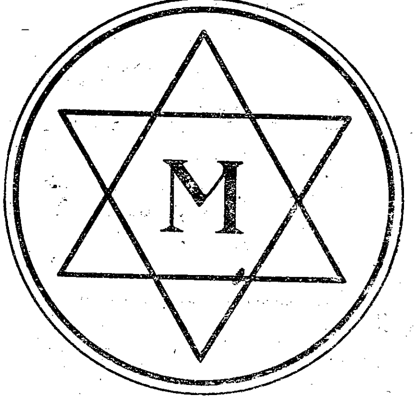
Acta No. 103.526



Octubre 17 de 1924. — García, Bertomeu y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 3.047.

v-31 octubre

Acta No. 103.515



Octubre 16 de 1924. — E. Masciorini y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 2.993.

v-31 octubre

Acta No. 103.527



ESPARTACO

Octubre 17 de 1924. — Groisman Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 3.049.

v-31 octubre

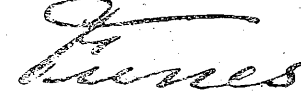
Acta No. 103.529

"FELCO"

Octubre 17 de 1924. — Felipe Coscia. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso No. 3.025.

v-31 octubre

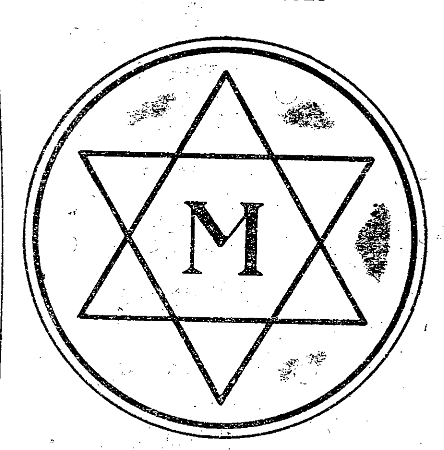
Acta No. 103.530



Octubre 17 de 1924. — José M. Funes. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 3.014.

v-31 octubre

Acta No. 103.518



Octubre 16 de 1924. — E. Masciorini y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 2.994.

v-31 octubre

Acta No. 103.519

"PACIFIC"

Octubre 16 de 1924. — Storm, Bull y Storm Ltda. — Para distinguir aceites y grasas lubrificantes, de la clase 3. — Aviso No. 3.012.

v-31 octubre

Acta No. 103.515



Octubre 16 de 1924. — E. Masciorini y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 2.995.

v-31 octubre

Acta No. 103.520

"BALTIC"

Octubre 16 de 1924. — Storm, Bull y Storm Ltda. — Para distinguir aceites y grasas lubrificantes, de la clase 3. — Aviso No. 3.013.

v-31 octubre

Acta No. 103.521

"YPE"

Octubre 16 de 1924. — Argilaga y Brum. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 3.011.

v-31 octubre

Acta No. 103.522

"YPE"

Octubre 16 de 1924. — Argilaga y Brum. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso No. 3.010.

v-31 octubre

Acta No. 103.506

"SLIVOVITZ"

Octubre 15 de 1924. — La Importadora Austro Húngara, Sociedad Anónima. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol. de la clase 23. — Aviso número 2.988.

v-31 octubre

Acta No. 103.513

"TIPO SAO MATHEUS"

Octubre 15 de 1924. — Juan M. Bula. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 2.998.

v-31 octubre

Acta No. 103.500

"LUNCH"

Octubre 15 de 1924. — Marré y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 2.985.

v-31 octubre

Acta No. 103.507

"PELINKOVAC"

Octubre 15 de 1924. — La Importadora Austro Húngara, Sociedad Anónima. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol. de la clase 23. — Aviso número 2.989.

v-31 octubre

Acta No. 103.509

"ORIGINAL GOVERNMENT"

Octubre 15 de 1924. — L. J. Hutton. — Para distinguir papeles en general, de la clase 18. — Aviso número 2.991.

v-31 octubre

Acta No. 103.510

"SUPER C."

Octubre 15 de 1924. — M. y T. Majdalani. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso No. 2.992.

v-31 octubre

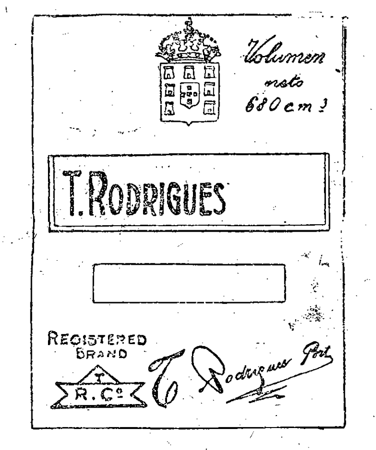
Acta No. 103.511



Octubre 15 de 1924. — Oñate y Compañía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 2.823.

v-31 octubre

Acta No. 103.512



Octubre 15 de 1924. — Oñate y Compañía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 2.824.

v-31 octubre

Acta No. 103.502

GORGON

Octubre 15 de 1924. — The Whitecross Company Limited. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 3.000.

v-31 octubre

Acta No. 103.501

NILFO

Octubre 15 de 1924. — Neave's Food Limited. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 2.999.

v-31 octubre

Acta No. 103.503

GAUCHADA

Octubre 15 de 1924. — The Whitecross Company Limited. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 3.001.

v-31 octubre

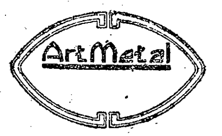
Acta No. 103.504

MEDUSA

Octubre 15 de 1924. — The Whitecross Company Limited. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 3.002.

v-31 octubre

Acta No. 103.490



Octubre 14 de 1924. — Art Metal Construction Company Inc. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 2.955.

v-31 octubre

Acta No. 103.491

"EL DORADO"

Octubre 14 de 1924. — Aboud y Bechelli. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 2.902.

v-31 octubre

Acta No. 103.492



Octubre 15 de 1924. — Deis Hermanos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 2.980.

v-31 octubre

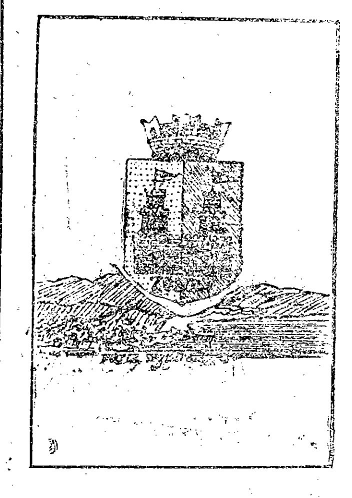
Acta No. 103.493



Octubre 15 de 1924. — José F. Calvi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 2.956.

v-31 octubre

Acta No. 103.494



Octubre 15 de 1924. — José F. Calvi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 2.957.

v-31 octubre

Acta No. 103.495

"CARRODILLA"

Octubre 15 de 1924. — Teodoro M. Soldati. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentaciíón, de la clase 22. — Aviso No. 2.987.

v-31 octubre

Acta No. 103.532



Octubre 17 de 1924. — Aboud y Bechelli. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 2.903.

v-31 octubre

Acta No. 103.533

"MELLIZAS"

Octubre 17 de 1924. — Sociedad Anónima M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 3.051.

v-31 octubre

Acta No. 103.531



Octubre 17 de 1924. — López, Diez y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 3.032.

v-31 octubre

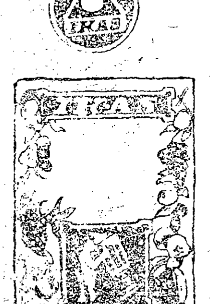
Acta No. 103.534

"CHICAS PORTEÑAS"

Octubre 17 de 1924. — Grandes Panaderías Sud Americanas, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 3.052.

v-31 octubre

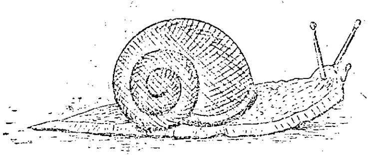
Acta No. 103.535



Octubre 17 de 1924. — Jaroslav Kucera. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 3.053.

v-31 octubre

Acta No. 103.537



Octubre 17 de 1924. — J. Saunell. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 3.055.

v-31 octubre

Acta No. 103.538

"GENIO"

Octubre 17 de 1924. — Compañía Introductora de Buenos Aires, Sociedad Anónima. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 3.056.

v-31 octubre

Acta No. 103.536



Octubre 17 de 1924. — Jaroslav Kucera. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 3.054.

v-31 octubre

Acta No. 103.540

"CHANEL"

Octubre 17 de 1924. — Albert Devauze. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 3.046.

v-31 octubre

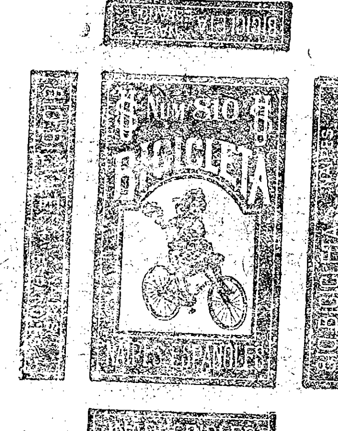
Acta No. 103.541



Octubre 17 de 1924. — Carlos Finger. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso No. 3.027.

v-31 octubre

Acta No. 103.544





Octubre 17 de 1924. — The United States Playing Card Company. — Para distinguir naipes, de la clase 9. — Aviso No. 3.028.

v-31 octubre

Acta No. 103.542



MELENITA

Octubre 17 de 1924. — Carlos Finger. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso No. 3.026.

v-31 octubre

Acta No. 103.543



Octubre 17 de 1924. — Standard Oil Company of New York. — Para distinguir petróleo y sus productos, de la clase 3. — Aviso No. 3.030.

v-31 octubre

Acta No. 103.545

LUETIN

Octubre 17 de 1924. — The Rockefeller Institute for Medical Research. — Para distinguir una preparación farmacéutica destinada a efectuar el diagnóstico de la sífilis, de la clase 2. — Aviso No. 3.029.

v-31 octubre

Acta No. 103.547



Octubre 17 de 1924. — Aktieselskabet H. E. Gosch y Co. Tandtikfabriker og Aktietandstik-Fabriken Godthaab. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 3.017.

v-31 octubre

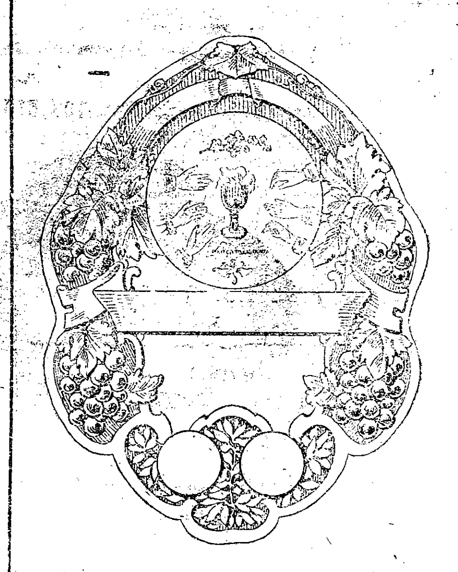
Acta No. 103.548

"ROLLO"

Octubre 17 de 1924. — Aktieselskabet H. E. Gosch y Co. Tandtikfabriker og Aktietandstik-Fabriken Godthaab. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 3.018.

v-31 octubre

Acta No. 103.546



Octubre 17 de 1924. — S. A. Colombatti y Cía. Ltda. Cromo Litografía Italo Platense. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 2.695.

v-31 octubre

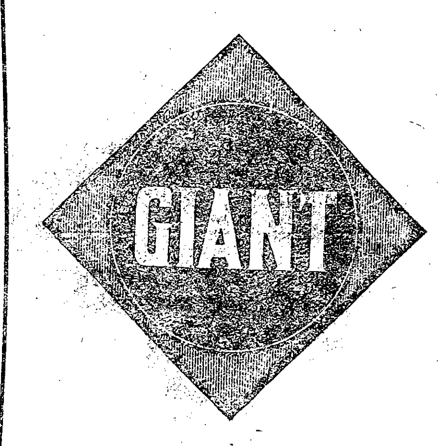
Acta No. 103.549

"VIKING"

Octubre 17 de 1924. — Aktieselskabet H. E. Gosch y Co. Tandtikfabriker og Aktietandstik-Fabriken Godthaab. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 3.019.

v-31 octubre

Acta No. 103.550



Octubre 17 de 1924. — The Ruberoid Co. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10 (menos anclas, velas para buques, aceites, terrajas, accesorios y componentes). — Aviso número 3.021.

v-31 octubre

Acta No. 103.551

"HORUS"

Octubre 17 de 1924. — J. E. Benlisah Liebl. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 3.022.

v-31 octubre

Acta No. 103.556

"ESENCIA MARAVILLOSA ESTRELLA"

Octubre 17 de 1924. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir una preparación medicinal, de la clase 2. — Aviso No. 3.044.

v-31 octubre

Acta No. 103.553

"SABINA"

Octubre 17 de 1924. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 3.042.

v-31 octubre

Acta No. 103.554

"LIVIA"

Octubre 17 de 1924. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos, medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 3.043.

v-31 octubre

Acta No. 103.555

"ESTRELLA"

Octubre 17 de 1924. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 3.045.

v-31 octubre

Acta No. 103.557

27

Octubre 17 de 1924. — Pedro Fortino. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso número 2.898.

v-31 octubre

Acta No. 103.560



Octubre 17 de 1924. — The Quasi Arc Company Limited. — Para distinguir eléctrodos, soportes, conmutadores, martillos para soldadores, resistencias, reóstatos, de la clase 20. — Aviso número 3.039.

v-31 octubre

Acta No. 103.561

"PAIC"

Octubre 17 de 1924. — Silvio Reggio. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 3.034.

v-31 octubre

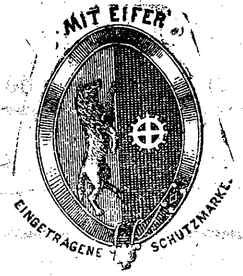
Acta No. 103.562

"HENO DE PRAVIA"

Octubre 17 de 1924. — Perfumería Gal, S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 3.035.

v-31 octubre

Acta No. 103.563



Octubre 17 de 1924. — Wolff y Co. — Para distinguir municiones de guerra y caza, pólvoras, dinamitas y demás explosivos y cartuchos vacíos, de la clase 11. — Aviso No. 3.038.

v-31 octubre

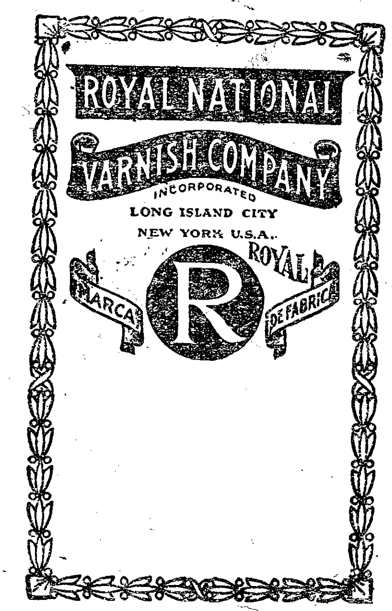
Acta No. 103.564



Octubre 17 de 1924. — Wolff y Co. — Para distinguir pólvoras para cañones, pólvoras explosivas para minas, citrocelulosa y cartuchos de caza, de la clase 11. — Aviso No. 3.037.

v-31 octubre

Acta No. 103.565



Octubre 17 de 1924. — Royal National Varnish Company. — Para distinguir ferretería, cuchillería pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 3.036.

v-31 octubre

Acta No. 103.566

"PIC"

Octubre 18 de 1924. — Inchauspe y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 3.062.

v-31 octubre

Acta No. 103.574



Octubre 18 de 1924. — Inchauspe y Cía. — Para distinguir whisky, de la clase 23. — Aviso No. 3.067.

v-31 octubre

Acta No. 103.567



Octubre 18 de 1924. — Inchauspe y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 3.075.

v-31 octubre

Acta No. 103.568



Octubre 18 de 1924. — Inchauspe y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 3.074.

v-31 octubre

Acta No. 103.569

C... des Iles

EXTRA-SUPÉRIEUR

Buenos Aires

Essentiellement digestif, toniqué, fortifiant le ... DES ILES est le complément d'un repas.

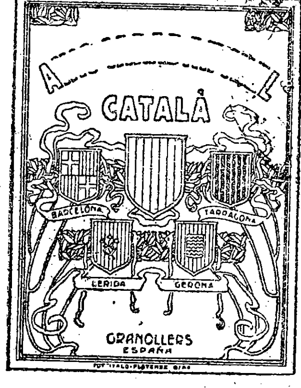
Pris avec de l'eau de seltz, il constitue la boisson la plus rafraîchissante la plus saine, la plus agréable et hygienique.

Pour éviter les falsifications exiger la signature ci-contre.

Octubre 18 de 1924. — Inchauspe y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 3.073.

v-31 octubre

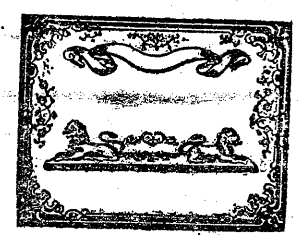
Acta No. 103.571



Octubre 18 de 1924. — Inchauspe y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 3.070.

v-31 octubre

Acta No. 103.572



SAINT MEDARD

Octubre 18 de 1924. — Inchauspe y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (menos, bebidas aperitivas). — Aviso No. 3.069.

v-31 octubre

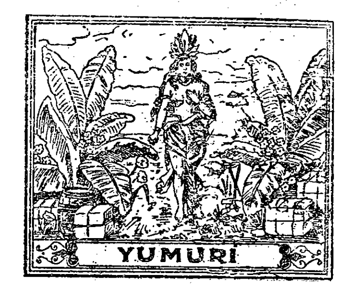
Acta No. 103.573



Octubre 18 de 1924. — Inchauspe y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 3.068.

v-31 octubre

Acta No. 103.579



Octubre 18 de 1924. — Inchauspe y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 3.061.

v-31 octubre

Acta No. 103.580



Octubre 18 de 1924. — Inchauspe y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 3.060.

v-31 octubre

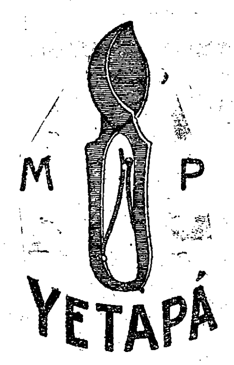
Acta No. 103.582



Octubre 18 de 1924. — Inchauspe y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 3.071.

v-31 octubre

Acta No. 103.577



Octubre 18 de 1924. — Inchauspe y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 3.064.

v-31 octubre

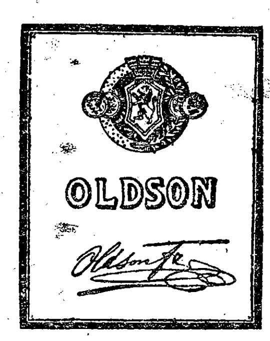
Acta No. 103.575



Octubre 18 de 1924. — Inchauspe y Cía. — Para distinguir grappas, de la clase 23. — Aviso No. 3.066.

v-31 octubre

Acta No. 103.578



Octubre 18 de 1924. — Inchauspe y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 3.063.

v-31 octubre

Acta No. 103.576



Octubre 18 de 1924. — Inchauspe y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 3.065.

v-31 octubre

Acta Nro. 100.722

"INSTITUTO OPOTERAPICO NACIONAL"



Mayo 20 de 1924. — Istituto Opoterapico Nazionale Pisa. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. (Modificada en Octubre 14 de 1924). — Aviso Nro. 2965.

v-31 octubre

Acta Nro. 101.477



Julio 1 de 1924. — Juan García Santiago. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. (Substituída en Octubre 17 de 1924). — Aviso Nro. 3031.

v-31 octubre

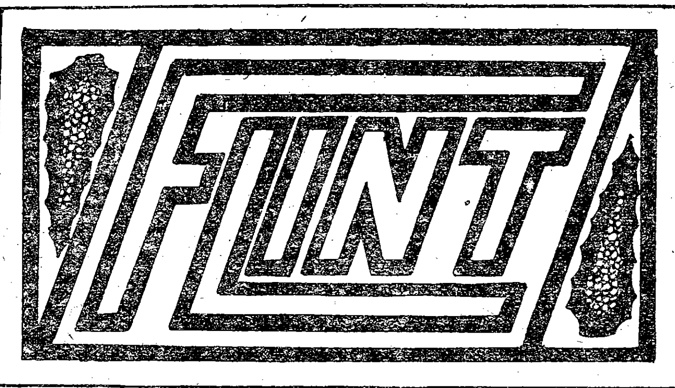
Acta Nro. 100.987

"MANUFACTURA ALGODONERA ARGENTINA (S. A.)"

Junio 3 de 1924. — Manufactura Algodonera Argentina (S. A.). — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. (Modificada en Octubre 15 de 1924). — Aviso Nro. 3004.

v-31 octubre

Acta Nro. 101.765



Julio 18 de 1924. — Ditlevsen y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. (Modificada en Octubre 15 de 1924). — Aviso Nro. 2986.

v-31 octubre

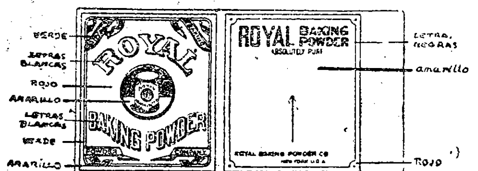
Acta Nro. 101.806

"JUAN CAMPANA"

Julio 21 de 1924. — Carlos M. Gibert. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. (Modificada en Octubre 14 de 1924). — Aviso Nro. 2918.

v-31 octubre

Acta Nro. 103.446



Octubre 13 de 1924. — Royal Baking Powder Company. — Para distinguir polvos de levaduras; de la clase 22. — Aviso Nro. 2937.

v-31 octubre

Acta Nro. 103.450



Octubre 13 de 1924. — Hijos de Luca de Tena. — Para distinguir dentífricos; de la clase 16. — Aviso Nro. 2895

v-31 octubre

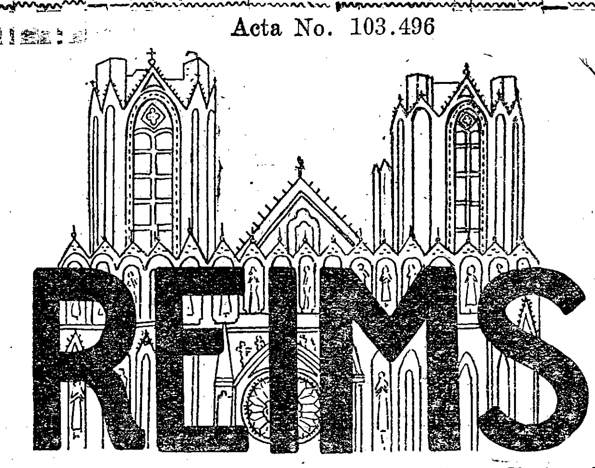
Acta Nro. 103.454

"BEDELL"

Octubre 13 de 1924. — Bedell Patents, Seed Separator Co. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura piscicicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nro. 2945.

v-31 octubre

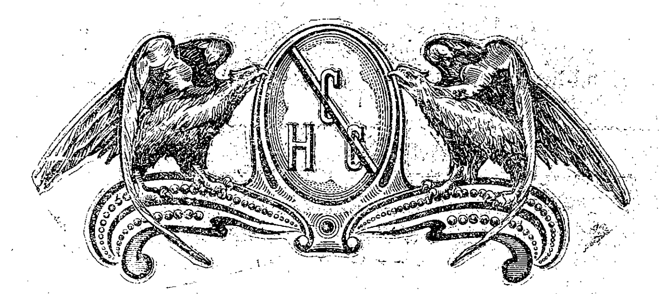
Acta No. 103.496



Octubre 15 de 1924. — J. W. Allard. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 2.981.

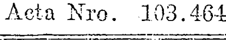
v-31 octubre

Acta Nro. 103.463



Octubre 14 de 1924. — Costa Hermanos y Cía.—Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15.—Aviso Nro. 2978.

v-31 octubre



Acta Nro. 103.464



Octubre 14 de 1924. — Costa Hermanos y Cía.—Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15.—Aviso Nro. 2979.

v-31 octubre

Acta Nro. 103.467



Octubre 14 de 1924. — Nordland Portland Cementfabrik A|S.—Para distinguir cemento portland; de la clase 3.—Aviso Nro. 2950.

v-31 octubre

Acta Nro. 103.468



Octubre 14 de 1924. — Curt Berger y Cía.—Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18.—Aviso Nro. 2961.

v-31 octubre

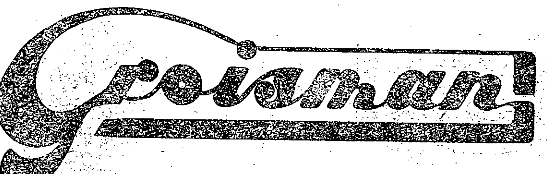
Acta No. 103.525



Octubre 16 de 1924. — Carlos González Videla. — Para distinguir bebidas en general, de la clase 23. — Aviso No. 3.015.

v-31 octubre

Acta No. 103.528



Octubre 17 de 1924. — Groisman Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas co ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 3.049.

v-31 octubre

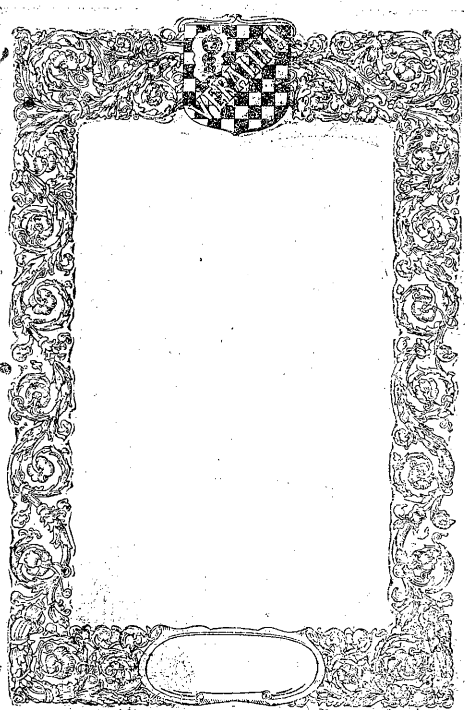
Acta No. 103.517

MONOLIN

Octubre 16 de 1924. — E. Masciorini y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 2.997.

v-31 octubre

Acta No. 103.508



Octubre 15 de 1924. — Antonio Badía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 2.952.

v-31 octubre

Acta Nro. 103.455

"BEDELL"

Octubre 13 de 1924. — Bedell Patents, Seed Separator Co. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos; de la clase 24.—Aviso Nro. 2944.

v-31 octubre

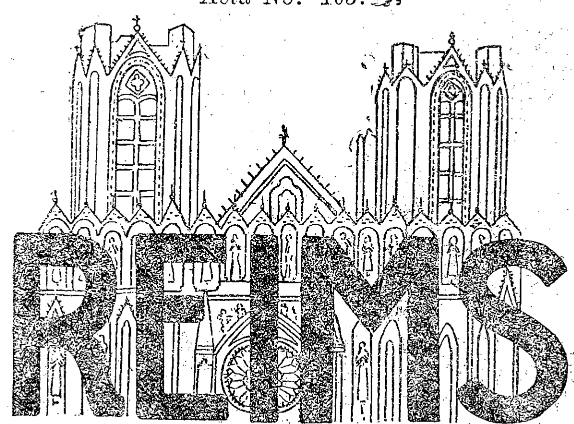
Acta No. 103.514

MONO-OIL

Octubre 16 de 1924. — E. Masciorini y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 2.996.

v-31 octubre

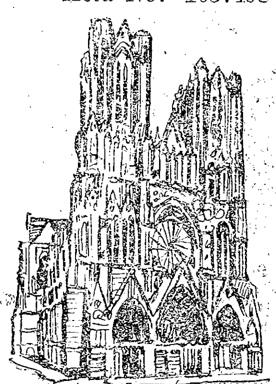
Acta No. 103.497



Octubre 15 de 1924. — J. W. Allard. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16 (menos perfumería). — Aviso No. 2.982.

v-31 octubre

Acta No. 103.498

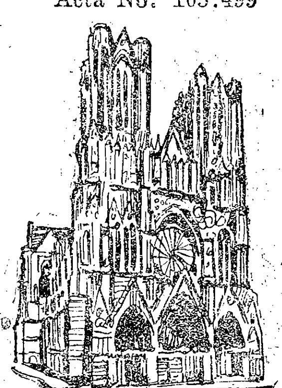


CATEDRAL DE REIMS

Octubre 15 de 1924. — J. W. Allard. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 2.983.

v-31 octubre

Acta No. 103.499

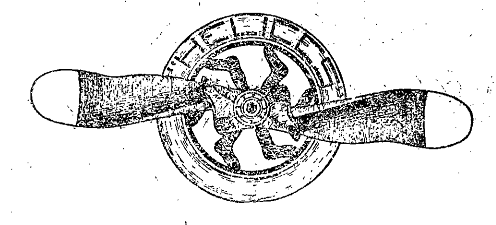


CATEDRAL DE REIMS

Octubre 15 de 1924. — J. W. Allard. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16 (menos perfumería). — Aviso No. 2.984.

v-31 octubre

Acta No. 103.489



Octubre 14 de 1924. — J. P. Dellacha y Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 2.954.

v-31 octubre

Acta No. 103.552

RAVETLLAT-PLA

Octubre 17 de 1924. — Ramón Pla y Armengol. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 3.023.

v-31 octubre

Acta No. 103.558



Octubre 17 de 1924. — Angel M. Espiño. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 3.041.

v-31 octubre

Acta No. 103.559

ACEITE comestible puro de OLIVA — CONTENIDO NETO — ITALIA — Concesionario SIMON ARROYO SANTA FE

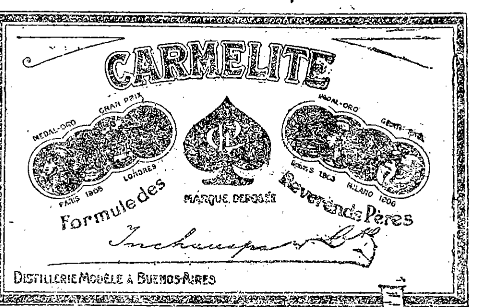
ACEITE PURO DE OLIVA GUADARRAMA — UNICO CONCESIONARIO EN LA R. ARGENTINA SIMON ARROYO - SANTA FE

ACEITE PURO DE OLIVA GUADARRAMA — ITALIA — Concesionario SIMON ARROYO SANTA FE

Octubre 17 de 1924. — Simón Arroyo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 3.040.

v-31 octubre

Acta No. 103.570



Octubre 18 de 1924. — Inchauspe y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 3.072.

v-31 octubre

Acta No. 103.581



Octubre 18 de 1924. — Inchauspe y Cía. — Para distinguir rom, de la clase 23. — Aviso No. 3.059.

v-31 octubre

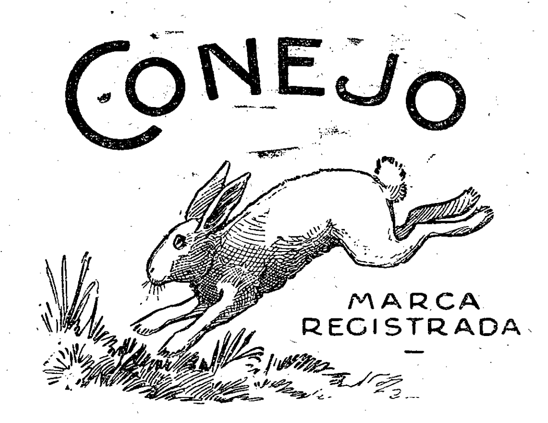
Acta No. 103.539



Octubre 17 de 1924. — Angel International Corporation. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase [illegible]. — Aviso No. [illegible]

v-31 octubre

Acta Nro. 103.459



Octubre 13 de 1924. — Henry Betes h.—Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso número 2913.

v-31 octubre

Acta Nro. 103.483

Licor Nutritivo
Fosforizado
PHOSPHAGON
Md. C. Regtrda.
(LECITHOIDS)
Dósis
Una ó dos cucharaditas
tres veces al día
THE ARLINGTON CHEMICAL CO
YONKERS, N.Y., E U DE A.

Octubre 14 de 1924.—The Arlington Chemical Co. — Para distinguir un licor nutritivo fosforizado; de la clase 2.—Aviso Nro. 2958.

v-31 octubre

Acta Nro. 103.481



Octubre 14 de 1924. — Carlos M. Gibert. — Para distinguir jabones en general; de la clase 14.—Aviso Nro. 2917.

v-31 octubre

Acta Nro. 103.486

"GARLOCK"

Octubre 14 de 1924.—The Garlock Packing Company. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5.—Aviso Nro. 2953.

v-31 octubre

Acta No. 103.505



Octubre 15 de 1924. — P. Nosovsky. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 3.003.

v-31 octubre

Acta Nro. 103.469



Octubre 14 de 1924. — Curt, Berger y Cía.—Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18.—Aviso Nro. 2962.

v-31 octubre

Acta Nro. 103.472



Octubre 14 de 1924. — Emilio Gabay. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 2959.

v-31 octubre

Acta Nro. 103.462



Octubre 14 de 1924. — Costa Hermanos y Cía.—Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15.—Aviso Nro. 2977.

v-31 octubre

Rafael Ramos Mejía, Comisario — **D. Ehuletche, secretario.**

Talleres Gráficos Penitenciaría Nacional